

El sistema educativo indígena propio fortalece el **Proyecto Educativo Comunitario Intercultural**

# Mokaná



Escanee el código QR para conocer más títulos publicados por Ediciones Universidad Simón Bolívar



ISBN 978-958-53453-4-8



EDICIONES **UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**



El sistema educativo indígena propio fortalece el **Proyecto Educativo Comunitario Intercultural Mokaná**



El sistema educativo indígena propio fortalece el **Proyecto Educativo Comunitario Intercultural**

# Mokaná



**UNIVERSIDAD SIMÓN BOLÍVAR**

BARRANQUILLA Y CÚCUTA - COLOMBIA  
VIGILADA MINEDUCACIÓN



El sistema educativo indígena propio  
fortalece el **Proyecto Educativo  
Comunitario Intercultural**

*Mokaná*

**CLEMENTE MENDOZA CASTRO**

· COMPILADOR ·

## **EL SISTEMA EDUCATIVO INDÍGENA PROPIO FORTALECE EL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL MOKANÁ**

© Emel Palacios Rojas - Anuar Pacheco Padilla - Mirian Ariza González - Clemente Mendoza Castro - Ernesto Utria Zapata - Jhon J. Mendoza Castro - Ada Luz Palacio Hernández - Wingel Rolón González - Elizabeth Coll Cervantes - Jhonattan Eduardo Molina Daza - Rosiris E. Herrera García - Diana S. Fischer Peña - Jesús Paulino Corro - Edelson Gonzales González - Sonia Silva Ahumada - Lina Orellano Varela - Elcy Flórez Atencia - Coraine P. Molinares Vargas - Ruby E. Molinares Vargas - Edilsa Santiago Trespacios - Rosimar Arrieta Maury - Celeste M. Sarmiento Arrieta - Consuelo González González - Xiomara Macías Blanco - Belinda Macías Blanco - Irina E. Blanco Santiago - Franklin Santiago Fenettie - Carolina Flórez Castillo - José Leones Ortega - Pabla Tejera Brochero - Iván Maury Barreto - Dairo De la Hoz - Maryuris Villanueva Utria - Janis García Gómez - Ledesma Campo Bolívar - Ingrid Gómez Márquez - Nubia Elena Rada Blanco - Belkis Rolong Colón - Stalin Díaz Gómez - Patricia Guaba Arzuza - Martha García Márquez - Katty Márquez - Ángel Laforie - Pastora Rada - Francisco Bolívar Yaya - Digno Santiago Gerónimo - Otilia Hurtado - Julio Viloría Ujueta - Andrea Mendoza Maldonado - María Gerónimo Santiago - Nayketh Navas Santiago - Kattya Mendoza Tortello - Amalia Laforie - Cruz Elena Santiago González - Cristóbal Meza Viloría - Ena González Mendoza - Guilliana Arrieta Maury - Ermenson Baldovino Flórez - José Soto Miranda - Angy Avial Corro - Alex Castro de la Hoz - Jeremy Colina Báez - Leonardo Márquez - Ángela Tejera Utria - Jadys Utria Villanueva - José Peralta Hamburger - Edison Martínez S - Clara Paola Pailla Rada - José de Alba de Alba - Virleys Vargas Barrios - Angye Zúñiga Gómez - Camilo Velásquez Pérez - Henry García Acosta - Alfonso Santiago Barrios - José Algarín Rolong - Pedro Hernández Barrios - Licelys Barrios Yaya - Lourdes de la Rosa Silva - Angie Márquez - Cristian Manotas Pérez - Benavid Polo Hernández - Miguel Jiménez Cantillo - Armando Silva Ujueta - Apolinar Castro - Fanny Santiago Paulino - María de Jesús González de Escorcía - Antonio González Rolong - Doris González - José Félix González - Armando Silva Ujueta - Vilma Rivera Herrera - Juana Blanco - Amira Blanco - Estela Ríos Fontalvo Giovani Santiago - Patricia Arrieta - José de los Ángeles González - Ingrid Jiménez Arzuza - Roque Berdugo - Roque Blanco Martínez - Manuel Miranda - Teófila Blanco - Edgardo Rivera - Yajaira del Toro - Vilama Araújo - Rita Thomas - Cristóbal Sandoval - Jorge Molinares - María Carrillo - Elias Hernández Palma - Generosa de la Cruz Sierra - Adolfo de la Cruz Sierra - Nacira de la Cruz Sierra - Samuel Pérez García - Raúl Consuegra Mendoza - Alfonso Rafael Bolívar Yaya - Efraín Barrios Bolívar - Rosa Aura Yaya Corro - Héctor Yaya Corro - Evaristo Bolívar Yaya - Víctor Natera Pimentel - Bienvenido Zárate Márquez - Hernando Molina Utria - Jacinto Molina Pardo - Benito Jiménez Pardo - Duvis Jiménez Pardo - Felix de la Hoz - Bernardino Sulbarán - Casta Utria de Tejera

**Compilador:** Clemente Mendoza Castro

**Grupo de Investigación** DeNovo

**Coeditores:** Fundación Promigas

**Proceso de arbitraje doble ciego**

Recepción: Diciembre de 2021

Evaluación de propuesta de obra: Enero de 2021

Evaluación de contenidos: Febrero de 2021

Correcciones de autor: Abril de 2021

Aprobación: Mayo de 2021

El sistema educativo indígena propio  
fortalece el **Proyecto Educativo  
Comunitario Intercultural**

# Mokaná

**CLEMENTE MENDOZA CASTRO**

· COMPILADOR ·

Emel Palacios Rojas - Anuar Pacheco Padilla - Mirian Ariza González - Clemente Mendoza Castro - Ernesto Utría Zapata - Jhon J. Mendoza Castro - Ada Palacio Hernández - Wingel Rolón González - Elizabeth Coll Cervantes - Jhonattan Eduardo Molina Daza - Rosiris E. Herrera García - Diana S. Fischer Peña - Jesús Paulino Corro - Edelson Gonzales González - Sonia Silva Ahumada - Lina Orellano Varela - Elcy Flórez Atencia - Coraine P. Molineros Vargas - Ruby E. Molineros Vargas - Edilisa Santiago Trespalacios - Rosimar Arrieta Maury - Celeste M. Sarmiento Arrieta - Consuelo González González - Xiomara Macías Blanco - Belinda Macías Blanco - Irina E. Blanco Santiago - Franklin Santiago Fenette - Carolina Flórez Castillo - José Leones Ortega - Pabla Tejera Brochero - Iván Maury Barreto - Dairo De la Hoz - Maryuris Villanueva Utría - Janis García Gómez - Ledesma Campo Bolívar - Ingrid Gómez Márquez - Nubia Elena Rada Blanco - Belkis Rolong Colón - Stalín Díaz Gómez - Patricia Guaba Arzuza - Martha García Márquez - Katty Márquez - Ángel Laforie - Pastora Rada - Francisco Bolívar Yaya - Digno Santiago Gerónimo - Otilia Hurtado - Julio Viloria Ujueta - Andrea Mendoza Maldonado - María Gerónimo Santiago - Nayketh Navas Santiago - Katty Mendoza Tortello - Amalia Laforie - Cruz Elena Santiago González - Cristóbal Meza Viloria - Ena González Mendoza - Guillian Arrieta Maury - Ermenson Baldovino Flórez - José Soto Miranda - Angy Avial Corro - Alex Castro de la Hoz - Yermy Colina Báez - Leonardo Márquez - Ángela Tejera Utría - Jadys Utría Villanueva - José Peralta Hamburger - Edison Martínez S - Clara Paola Padilla Rada - José de Alba de Alba - Virleys Vargas Barrios - Angye Zúñiga Gómez - Camilo Velásquez Pérez - Henry García Acosta - Alfonso Santiago Barrios - Pedro Hernández Barrios - Licelys Barrios Yaya - Lourdes De la Rosa Silva - Angie Márquez - Cristian Manotas Pérez - Benavid Polo Hernández - Miguel Jiménez Cantillo - Armando Silva Ujueta - José de los Santos Algarín Rolong - Apolinar Castro - Fanny Santiago Paulino - María de Jesús González de Escorcía - Antonio González Rolong - Doris González - José Félix González - Armando Silva Ujueta - Vilma Rivera Herrera - Juana Blanco - Amira Blanco - Estela Río Fontalvo Giovanni Santiago - Patricia Arrieta - José de los Ángeles González - Roque Berdugo - Roque Blanco Martínez - Manuel Miranda - Teófila Blanco - Edgardo Rivera - Yajaira del Toro - Vilama Araújo - Rita Thomas - Cristóbal Sandoval - Jorge Molineros - María Carrillo - Elias Hernández Palma - Generosa de la Cruz Sierra - Adolfo de la Cruz Sierra - Nacira de la Cruz Sierra - Samuel Pérez García - Raúl Consuegra Mendoza - Alfonso Rafael Bolívar Yaya - Efraín Barrios Bolívar - Rosa Aura Yaya Corro - Héctor Yaya Corro - Evaristo Bolívar Yaya - Miguel Ángel Jiménez Cantillo - Víctor Natera Pimentel - Bienvenido Zárate Márquez - Hernando Molina Utría - Jacinto Molina Pardo - Benito Jiménez Pardo - Duvis Jiménez Pardo - Elix de la Hoz - Bernardino Sulbarán - Casta Utría de Tejera - Ingrid Jiménez Arzuza

El sistema educativo indígena propio fortalece el Proyecto Educativo Comunitario Intercultural Mokaná / compilador-autor Clemente Mendoza Castro [y otros 130] -- Barranquilla: Ediciones Universidad Simón Bolívar, 2021.

306 páginas ; tablas, fotografías a color

ISBN: 978-958-53453-4-8 (PDF versión electrónica)

1. Sociología de la educación 2. Educación – Fines y objetivos 3. Educación intercultural 4. Grupos étnicos 5. Investigación social 6. Culturas indígenas – Atlántico (Región) – Colombia 7. Minorías I. Mendoza Castro, Clemente, compilador-autor II. Fundación Promigas III. Grupo de Investigación DeNovo IV. Título

305.8 S623 2021 Sistema de Clasificación Decimal Dewey 22a. edición

Universidad Simón Bolívar – Sistema de Bibliotecas



Producido en Barranquilla, Colombia. Depósito legal según el Decreto 460 de 1995. El Fondo Editorial Ediciones Universidad Simón Bolívar se adhiere a la filosofía del acceso abierto y permite libremente la consulta, descarga, reproducción o enlace para uso de sus contenidos, bajo una licencia Creative Commons Atribución 4.0 Internacional. <https://creativecommons.org/licenses/by/4.0/>



**©Ediciones Universidad Simón Bolívar**

Carrera 54 No. 59-102

<http://publicaciones.unisimonbolivar.edu.co/edicionesUSB/>

[dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co](mailto:dptopublicaciones@unisimonbolivar.edu.co)

Barranquilla - Cúcuta

**Fundación Promigas**

Teléfono +573713387

Calle 66 No. 67-123

[www.fundacionpromigas.org.co](http://www.fundacionpromigas.org.co)

Barranquilla

**Producción Editorial**

Editorial Mejoras

Calle 58 No. 70-30

[info@editorialmejoras.co](mailto:info@editorialmejoras.co)

[www.editorialmejoras.co](http://www.editorialmejoras.co)

Mayo de 2021

Barranquilla

*Made in Colombia*

## 1. DOCENTES INVESTIGADORES



- **Por Tubará:** Emel Palacios Rojas, Mirian Ariza González, Clemente Mendoza Castro, Ernesto Utria Zapata, Jhon J. Mendoza Castro, Ada Luz Palacio Hernández, Wingel Rolón González
- **Por Playa Mendoza:** Elizabeth Coll Cervantes
- **Por Bajo Ostión:** Rosiris E. Herrera García
- **Por el Corral de San Luis:** Diana S. Fischer Peña
- **Por el Morro:** Jesús Paulino Corro
- **Por Juaruco:** Edelson González González, Sonia Silva Ahumada
- **Por Cuatro Bocas:** Lina Orellano Varela, Elcy Flórez Atencia (pueblo Zenú)
- **Por Guaimaral:** Coraine P. Molinares Vargas, Ruby E. Molinares Vargas, Edilsa Santiago Trespacios y Liliveth Castro Sanjuán
- **Por Puerto Colombia:** Rosimar Arrieta Maury, Celeste M. Sarmiento Arrieta, Consuelo González González, Xiomara Macías Blanco, Belinda Macías Blanco, Irina E. Blanco Santiago, Franklin Santiago Fenettie, Carolina Flórez Castillo, José Leones Ortega, Pabla Tejera Brochero, Iván Maury Barreto, Dairo De la Hoz

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

- **Por Piojó:** Maryuris Villanueva Utria, Janis García Gómez
- **Por Galapa:** Ledesma Campo Bolívar, Ingrid Gómez Márquez, Nubia Elena Rada Blanco, Belkis Rolong Colón, Stalin Díaz Gómez. Patricia Guaba Arzuza
- **Por Usiacurí:** Martha García Márquez, Katty Márquez., Ángel Lauforie,
- **Por Baranoa:** Pastora Rada
- **Por Sibarco:** Francisco Bolívar Yaya

**2. AUTORIDADES DE GOBIERNO Y CABILDANTES MOKANÁ**

.....

**6**

- **Por Tubará:** Digno Santiago Gerónimo, Otilia Hurtado [procuradora], Julio Viloria Ujueta [Qepd]
- **Por los Consejos de jóvenes-hombre-mujeres**
- Andrea Mendoza Maldonado, María Gerónimo Santiago, Nayketh Navas Santiago, Kattya Mendoza Tortello, Amalia Lauforie, Cruz Elena Santiago González, Cristóbal Meza Viloria, Ena González Mendoza
- **Por Puerto Colombia:** Guilliana Arrieta Maury [Gobernadora], Ermenson Baldovino Flórez
- **Consejo de jóvenes:** José Soto Miranda, Angy Avial Corro, Alex Castro de la Hoz, Yeremy Colina Báez
- **Por Piojó, Consejo de jóvenes-mujeres-hombres:** Leonardo Márquez, Ángela Tejera Utria, Jadys Utria Villanueva

- **Por Galapa:** Jairo Peralta Hamburger (Gobernador), Edison Martínez S, Clara Paola Pailla Rada, José de Alba de Alba, Virleys Vargas Barrios, Angye Zúñiga Gómez, Camilo Velásquez Pérez
- **Por Baranoa:** Henry García Acosta, Alfonso Santiago Barrios [procurador}
- **Consejero de jóvenes, hombre y mujeres:** José Algarín Rolong, Pedro Hernández Barrios, Licelys Barrios Yaya
- **Por Usiacurí:** Lourdes de la Rosa Silva
- **Consejo de jóvenes:** Angie Márquez, Cristian Manotas Pérez, Benavid Polo Hernández
- **Autorida espiritual Mokaná:** Miguel Jiménez Cantillo
- **Médicos tradicionales Mokaná:** Miguel Jiménez Cantillo, Armando Silva Ujueta, José de los Santos Algarín Rolong, Alfonso Santiago Barrios
- **SABEDORES(AS) MAYORES MOKANÁ:** Apolinar Castro, Fanny Santiago Paulino, María de Jesús González de Escorcía, Antonio González Rolong, Doris González, José Félix González, Armando Silva Ujueta Otilia Hurtado, Ena Gonzalez Mendoza, Clemente Mendoza Castro (Tubará), Vilma Rivera Herrera, Juana Blanco, Amira Blanco, Estela Ríos Fontalvo, Giovanni Santiago, Patricia Arrieta, José de los Ángeles González (Puerto Colombia). Roque Berdugo, Jairo Peralta Hamburger (Galapa), Roque Blanco Martínez, Manuel Miranda, Teófila Blanco, Edgardo Rivera, Yajaira del Toro, Vilama Araújo, Rita Thomas, Cristóbal Sandoval, Jorge Molinares, María Carrillo (Malambo). Elias

Hernández Palma, Generosa de la Cruz Sierra, Adolfo de la Cruz Sierra, Nacira de la Cruz Sierra, Alfonso Santiago Barrios, Samuel Pérez García, Raúl Consuegra Mendoza, (Baranoa), José Algarín Rolong (Pital de Megua), Alfonso Rafael Bolívar Yaya, Efraín Barrios Bolívar, Rosa Aura Yaya Corro, Héctor Yaya Corro, Evaristo Bolívar Yaya (Sibarco), Miguel Ángel Jiménez Cantillo, Víctor Natera Pimentel, Bienvenido Zárate Márquez (Usiacurí). Hernando Molina Utria, Jacinto Molina Pardo, Benito Jiménez Pardo, Duvis Jiménez Pardo, Felix de la Hoz, Bernardino Sulbarán, Casta Utria de Tejera (Piojó).

### **3. DOCENTES INVESTIGADORES POR LA UNIVERSIDAD**

#### **SIMÓN BOLÍVAR**

.....

**8**

- a. Grupo Educación Ciencias Sociales y Humanas-ECSH, categoría A1:** Colciencias, Clemente Mendoza Castro, coordinador del proyecto, Reynaldo Mora Mora, Director Científico
- b. Equipo de apoyo Universidad Simón Bolívar:** Patricia Martínez Barrios, Directora del Centro y Grupo ECSH, Ana Gutiérrez, jefe de proyectos de investigaciones, Universidad Simón Bolívar Iván Pérez, masg en educación y consultora, Universidad Simón Bolívar
- c. Apoyo por la Fundación Promigas:** Anuar Pacheco Padilla, profesional de proyectos. Grupo de investigación DeNovo.

#### 4. PARES ACADÉMICO EVALUADORES



- Abadio Green Scott, Indígena Guna Dule, Doctor en etnoeducación, director programa pedagogía de la Madre Tierra Universidad de Antioquia
- Germán Caisamo, indígena Embera Dobida, docente investigador en el programa Pedagogía de la Madre Tierra, Universidad de Antioquia

#### 5. MESA ACADÉMICA



- Dairo de la Hoz Polo, IE Francisco Javier Cisneros, Puerto Colombia
- Emel Palacio Rojas. IETA de Tubará
- Nubia Rada, IE Francisco de Paula Santander, de Galapa
- Marta García Márquez, Usiacurí
- Elcy Flórez Atencia por los CDI
- Jadys Utria Villanueva de Piojó
- Clemente Mendoza Castro

#### 6. MESA TÉCNICA



- María Borrero Ríos, Rectora Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tubará
- Rosimar Arrieta Maury, coordinadora académica, Turística Simón Bolívar de Puerto Colombia
- Anuar Pacheco Padilla, Fundación Promigas

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

- Secretaría de Educación del departamento del Atlántico (delegada)

**7. ACOMPAÑANTES DE LA ONIC**

.....

César Culman Yara, María Cardona, funcionario del equipo Consejero Nacional de Educación Propia Intercultural Bilingüe de la ONIC

**8. TALLERISTAS EN EL DIPLOMADO**

.....

**A) investigadores indígenas**

- Darío Mejía Montalvo del pueblo Zenú - Córdoba-Sucre
- Yecenia Solano Solano, pueblo Wayuú - Foncesa Guajira
- Gloria Isnelda Tamanis González, pueblo Embera Chami, Antioquia
- Jaime Arias Arias, pueblo Kankuamo, Cesar
- Clemente Mendoza Castro, pueblo Mokaná, Atlántico
- Miguel Jiménez Cantillo, pueblo Mokaná, Atlántico
- Alfonso Santiago Barrios, pueblo Mokaná, Atlántico
- José de los Santos Algarín Rolong, pueblo Mokaná, Atlántico
- Digno Santiago Gerónimo, pueblo Mokaná, Atlántico
- Armando Silva Ujueta, pueblo Mokaná, Atlántico

**B) Investigadores-académicos universitarios**

- Reynaldo Mora Mora Universidad Simón Bolívar

- María Nohemí González González, Universidad Simón Bolívar
- Armando Arrieta Barbosa, IE Francisco de Paula Santander de Galapa
- Dolcey Romero Jaramillo, Universidad Simón Bolívar
- Clara Valencia, filósofa
- Lina Montoya Morales, Universidad de Buenos Aires-UBA, Argentina
- Stalin Díaz Gómez, Institución Educativa Técnica Villa Olímpica de Galapa

## 9. INSTITUCIONES EDUCATIVAS, CENTROS

### EDUCATIVOS Y CENTRO DE DESARROLLO INFANIL



11

- **Por el municipio de Tubará:** IE Técnica Agropecuaria. IE Playa Mendoza, DANE: 208832000141, Centro Educativo Bajo Ostión, CE Corral de San Luis. CE Cuatro Bocas, IE Guaimaral, CE El Morro, CE Juaruco, IETA de Tubara 108832000111
- **Por el municipio de Galapa:** IE Francisco de Paula Santander, Código Dane 108573000159, IE Las Margaritas. IET Villa Olimpica, Código DANE 108296800002
- **Por el municipio de Puerto Colombia:** IEC Francisco Javier Cisneros. IE Turística Simón Bolívar, Código DANE 108573000043
- **Por el municipio de Piojó:** IE San Antonio

**EL sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

- **Por el municipio de Baranoa:** IE Juan José Nieto. IE Sibarco. IE Nuestra Señora de Lourdes Pital de Megua
- **Subcoordinadores de documentos:** Belkin Rolong Colón, PEC Intercultural Mokaná. Emel Palacio Rojas, Manual de Convivencia Intercultural. Stalin Díaz Gómez, Plan de Estudio Propio Mokaná. Nuvia Rada, Sistema de Gobierno Escolar Intercultural.

# Dedicatoria



*...El sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural Mokaná, resultado de la investigación dedicado a Julio Manuel Viloria Ujueta fallecido el 26 de noviembre de 2019 como homenaje póstumo para honrar su memoria; en vida fue líder y autoridad indígena de gobierno del cabildo mayor del pueblo Mokaná de Tubará, con alto sentido de pertenencia, conocedor de la cultura y normas indígenas, fue gestor y copartícipe del proceso reivindicativo y de reindianización en el movimiento indígena en el departamento del Atlántico. En vida recibió el reconocimiento por las autoridades nacionales del gobierno propio de la Organización Nacional indígena de Colombia-ONIC.*



# Agradecimientos



Los docentes, autoridades de gobierno indígena y cabildantes participantes en el diplomado “Educación indígena intercultural propia Mokaná en el marco del sistema educativo indígena propio-SEIP y normas vigentes” y en la investigación de la historia y cultura Mokaná de los territorios de Tubará, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Usiacurí, Pital de Megua, Sibarco, Playa Mendoza, Bajo Ostión, Corral de San Luis, El Morro, Juaruco, Cuatro Bocas y Guaimaral agradecen al equipo de trabajo de la Vicerrectoría de investigaciones, educación continuada, el grupo de educación ciencias sociales y humanas-ECSH y del grupo DENOVO de la Fundación Promigas por el apoyo, acompañamiento, asesoramiento y orientaciones dadas en el desarrollo del proceso investigativo de formación en el sistema educativo indígena propio e historia, cultura y saberes ancestrales del pueblo indígena Mokaná en el departamento del Atlántico.



# Contenido



<b>DEDICATORIA</b> .....	13
<b>AGRADECIMIENTOS</b> .....	15
<b>PRÓLOGO</b> .....	25
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	29
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	35
<b>LA EDUCACIÓN PROPIA DESDE LA VISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS EN COLOMBIA</b> .....	43
<b>Concepto de educación propia</b> .....	43
<b>Bases de la educación propia</b> .....	44
Territorio.....	44
Autonomía.....	46
Justicia con enfoque diferencial.....	47
Principios de la educación propia .....	49
Territorialidad .....	51
Espiritualidad indígena .....	51
Lenguas y otras formas de comunicación oral.....	52
Familia indígena.....	52
Comunidad-pueblo.....	53

Libre autodeterminación.....	53
Autonomía.....	54
Integralidad educativa.....	54
Construcción colectiva del conocimiento.....	54
Investigación.....	55
Administración y gestión del SEIP.....	55
<b>Rol de las autoridades indígenas.....</b>	<b>55</b>
<b>Principios de la pedagogía propia.....</b>	<b>56</b>
Cosmovisiones y sabidurías ancestrales.....	58
Diversidad lingüística.....	59
Territorio fuente de cultura y educación.....	59
Identidad e interculturalidad.....	60
Participación comunitaria.....	64
Gobierno propio y autónomo.....	64
Derecho a una pedagogía diferencial.....	65
<b>Objetivos de la educación propia.....</b>	<b>66</b>
<b>Misión y visión de la educación propia.....</b>	<b>67</b>
Misión.....	67
Visión.....	67
<b>Componentes de la educación propia.....</b>	<b>68</b>
<b>Fines de la educación propia.....</b>	<b>72</b>
<b>Fuente consultada.....</b>	<b>76</b>
<b>ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN PROPIA Y CARACTERIZACIÓN DE LA ETNOEDUCACIÓN EN EL TERRITORIO MOKANÁ</b>	<b>81</b>
<b>Antecedentes de la educación propia intercultural en Colombia.....</b>	<b>81</b>
Ruta articuladora de la educación propia en el territorio Mokaná.....	83

<b>Diagnóstico de la etnoeducación en Instituciones-IE, Centros educativo-CE y Centros de desarrollo infantil-CDI en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico....</b>	86
<b>Etapa exploratoria diagnóstica de la etnoeducación en el territorio Mokaná.....</b>	90
<b>Sistematización de hallazgos en las encuestas a docentes y autoridades indígenas de gobierno Mokaná.....</b>	91
Afirmaciones de los docentes.....	92
Indicador común en las Instituciones educativa-IE, Centros educativos -CE y Centro de desarrollo infantil-CDI del proceso enseñanza-aprendizaje en el territorio Mokaná.....	107
Opiniones de autoridades indígenas de gobierno y cabildantes Mokaná .....	110
<b>Recomendaciones .....</b>	111
<b>Conclusiones.....</b>	120
<b>Fuente consultada .....</b>	122
<b>LEGISLACIÓN ETNOEDUCATIVA PROPIA EN COLOMBIA .....</b>	125
<b>Legislación Internacional .....</b>	125
<b>Legislación especial en educación propia a finales del siglo XIX, siglo XX y las dos décadas del siglo XXI .....</b>	126
<b>Normas expedidas por las autoridades del gobierno del departamento del Atlántico .....</b>	133

<b>Normas expedidas por el gobierno municipal en el territorio Mokaná</b> .....	134
Certificaciones .....	135
Acta de posesión de reconocimientos de cabildos indígenas en el territorio del departamento del Atlántico.....	136
Reglamento interno del pueblo Mokaná .....	136
Normas propias .....	139
<i>Ley de Origen Mokaná</i> .....	140
<i>Derecho mayor</i> .....	142
<i>Derecho propio</i> .....	143
<b>Fuente</b> .....	144

**COMPONENTES CONCEPTUALES DE LA EDUCACIÓN PROPIA INTERCULTURAL MOKANÁ.** 149

20

<b>Componente político-organizativo</b> .....	149
<b>Componente pedagógico</b> .....	151
<b>Componente administrativo y gestión propia</b> .....	152
<b>Reflexión orientadora del colectivo docente y autoridades de gobierno sobre educación propia en el marco del plan de vida del pueblo Mokaná</b> .....	153
<b>Misión y visión de la educación intercultural en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná</b> .....	158
Misión .....	158
Visión .....	159
<b>Principios y valores de la educación interculturales en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná</b> .....	159

<b>Finalidad de la educación intercultural en las Instituciones educativas-IE, Centros educativos-CE, y Centro de desarrollo infantil CDI en el territorio Mokaná del Atlántico .....</b>	163
<b>Niveles o ciclos de la educación intercultural Mokaná.....</b>	165
<b>Historia y territorialidad desde la visión del pueblo Mokaná .....</b>	170
Territorialidad desde la visión Mokaná .....	172
<b>Los planes integrales de vida y ejes temáticos del pueblo Mokaná .....</b>	176
<b>Principios, valores y horizonte educativo-cultural del SEIP Mokaná frente a la educación occidental en el departamento del Atlántico .....</b>	179
<b>Componente comunitario en la educación intercultural Mokaná .....</b>	180
<b>Participación del gobierno escolar intercultural .....</b>	181
<b>Representantes de las autoridades de gobierno del pueblo Mokaná ante el consejo escolar en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná .....</b>	182
<b>Aportes de la Escuela de formación indígena Morotuawa-EFINM al programa para el fortalecimiento de los sistemas propios y cultura del pueblo Mokaná .....</b>	183
<b>Aporte del manual de convivencia étnico de sana convivencia a la educación Mokaná .....</b>	189
<b>Componente pedagógico del modelo educativo intercultural Mokaná .....</b>	189
<b>La educación propia emanada de la madre tierra Mokaná .....</b>	192

<b>Procesos didácticos y operativos de la educación intercultural Mokaná .....</b>	194
<b>Componente administrativo propio Mokaná .....</b>	195
Rol de las autoridades tradicionales	
Mokaná frente a la educación intercultural en las Instituciones educativas-IE, Centros educativos-CE y Centro de desarrollo infantil- CDI en el territorio del departamento del Atlántico.....	196
<b>Logros del sistema de información institucional.....</b>	199
<b>Manejo de los recursos humanos, técnicos, financieros, talento humano y el SIMAT en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná .....</b>	199
Estado de la infraestructura de las Instituciones educativas-IE, Centro educativos-CE y Centro de desarrollo infantil-CDI en el territorio Mokaná .....	200
<b>Fuente consultada.....</b>	201
<b>CURRÍCULO COMUNITARIO PROPIO INTERCULTURAL MOKANÁ.....</b>	207
<b>Concepto de currículo en la educación propia y su relación con el plan de vida .....</b>	207
<b>Características del currículo comunitario propio Mokaná .....</b>	208
<b>Líneamientos curriculares de la educación intercultural propia Mokaná.....</b>	209
<b>Fundamentos del currículo comunitario propio Mokaná.....</b>	211

<b>Elaboración colectiva del currículo comunitario propio intercultural Mokaná.....</b>	221
<b>Ejes curriculares relacionados con el plan integral de vida del pueblo Mokaná .....</b>	222
<b>Articulación curricular como cambio social escolar en IE, CE y CDI en el territorio Mokaná.....</b>	223
<b>Insituciones educativas-IE, Centros educativos-CE y Centros de desarrollo infantil-CDI comprometidas con el cambio social, fortalecen la educación intercultural en el territorio Mokaná .....</b>	226
<b>Competencias según prioridad, criterio y cosmovisión en IE, CE y CDI en el territorio Mokaná</b>	228
<b>Orientaciones, desarrollo, seguimiento y evaluación del proyecto educativo comunitario intercultural Mokaná .....</b>	228
<b>Plan de estudio propio del currículo comunitario Mokaná.....</b>	229
<b>Ejes temáticos para articular al plan de estudio en las Instituciones educativas-IE, Centros educativos-CE y Centro de desarrollo infantil-CDI en el territorio Mokaná.....</b>	232
<b>Niveles o grados escolares según edad en niños(as) y jóvenes Mokaná a desarrollar los ejes temáticos articulados a las áreas del saber científico .....</b>	247
<b>Proyecto de recuperación de la cultura Mokaná que fortalezca la interculturalidad en IE, CE y CDI en el territorio ancestral .....</b>	247
<b>Modelo educativo intercultural Mokaná.....</b>	248

	<b>El sistema de evaluación de la educación intercultural en las IE, EC y CID en el territorio Mokaná.....</b>	255
	<b>Modelo típico de evaluación intercultural Mokaná...</b>	257
	<b>Estrategia de capacitación e investigación intercultural.....</b>	259
	<b>Otras formas de comunicación y lenguaje desde la cosmogonía indígena Mokaná .....</b>	262
	<b>Espacios pedagógicos y educativos en las IE, CE y CDI en territorio Mokaná.....</b>	262
	<b>Metodología didáctica: mochila de sabidurías ancestrales tradicionales Mokaná.....</b>	265
	<b>Procesos y la dimensión operativa y el aporte de las autoridades tradicionales al PEC intercultural Mokaná .....</b>	266
24	<b>Formación a formadores y dimensión formativa .....</b>	269
	<b>Conclusiones .....</b>	271
	<b>Fuente consultada.....</b>	274
	<b>GLORARIO .....</b>	277
	<b>ANEXOS</b>	
	<b>Memoria Fotográfica 2018.....</b>	281
	<b>ANEXOS</b>	
	<b>Memoria Fotográfica Talleristas .....</b>	297
	<b>Listado de asistencia en el diplomado SEIP e Historia Cultura y Saberes ancestrales Mokaná, docentes y autoridades tradicionales indígenas participantes en el diplomado SEIP, agosto 2018- ABRIL-NOV DE 2019..</b>	303

## Prólogo



Para la Universidad Simón Bolívar y su grupo de investigación Educación, Ciencias Sociales y Humanas (A1) reviste especial significación y trascendencia la publicación del presente libro resultado de la investigación “*Educación Indígena Intercultural Propia Mokaná en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP*”; liderado por el Profesor Clemente Mendoza, el cual contó con el apoyo de la Fundación Promigas, y la participación activa de docentes investigadores, autoridades y cabildantes Mokaná, jóvenes, mujeres y hombres, autoridades espirituales y médicos tradicionales, Sabedores y Sabedoras mayores Mokaná, docentes investigadores de la Universidad Simón Bolívar y la Fundación Promigas, pares académicos evaluadores, funcionarios de la secretaria de educación del Atlántico, y acompañantes de la Organización Nacional Indígena de Colombia - ONIC.

Este libro se constituye en un documento de referencia obligada para todas las Instituciones de Educación Superior del país, como modelo de educación superior inclusiva e intercultural, y se corresponden con los valores y principios de la filosofía educativa de nuestra Alma Mater, promovidos desde su fundación, y que hacen parte de la impronta de nuestros

egresados, convencidos de que solo a través de una educación que promueva la valoración de lo propio, el conocimiento de nuestros ancestros y el respeto a la diversidad, se abre camino a una paz duradera.

Para alcanzar el desarrollo equitativo y sostenible, Colombia necesita avanzar en modelos de educación diferenciada para comunidades indígenas y étnicas, que permitan a su vez preservar las lenguas propias y tradiciones ancestrales, con un enfoque de adaptabilidad al presente y mirada hacia el futuro. El presente trabajo es un valioso paso en la dirección correcta, pues aporta al acervo académico e investigativo de educación étnica, y a su vez brinda insumos para el desarrollo de política pública en esta materia.

**26**

Son incommensurables los aportes del proceso de formación, investigación y acompañamiento a directivos y docentes de la etnia indígena Mokaná del departamento del Atlántico que respaldan la presente publicación, desarrollado entre los años 2018 y 2020, los cuales se detallan en el contenido del libro, con el fin de fortalecer sus capacidades de gestión institucional y pedagógica en el marco de la educación propia intercultural, y a su vez adaptándose al currículo de la educación oficial como estrategia para lograr la inclusión social que se ha propuesto desde la Constitución de 1991, fundamentada en el derecho a la educación propia.

Además es un gran avance en esta dirección poder contar hoy con una amplia comunidad educativa de docentes, estudiantes, miembros de la sociedad civil y autoridades educativas

sensibilizadas y formadas en los principios de la educación inclusiva e intercultural, y en la visión de los pueblos indígenas, su cosmovisión y sabidurías ancestrales, los valores y principios educativos propios de la pedagogía indígena Mokaná, la legislación especial de Colombia, los elementos metodológicos del sistema educativo propio intercultural Mokaná y su currículo comunitario en marco del Sistema Educativo Propio Indígena-SEIP; todo lo cual está contenido en los cinco (5) capítulos del libro que desde hoy forma parte del acervo educativo y cultural del Caribe y del país.

Esperamos que la lectura de este libro inspire e impulse en muchos los sueños de una Colombia donde se reconozca, respete y valore a cada ser humano en su derecho a ser único e irrepetible, donde se atienda la diversidad de las niñas, niños y jóvenes, sus talentos y aprendizajes para construir una nación mas humana y próspera en la diversidad.

27

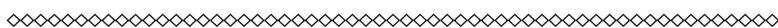
**Patricia Martínez Barrios**

Lider, Grupo Educación, Ciencias Sociales y Humanas.  
Universidad Simón Bolívar

Cartagena, Abril de 2021



## Presentación



El libro *“Sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural Mokaná”* es resultado de la investigación *“Educación Indígena Intercultural Propia Mokaná en el marco del SEIP y normas vigentes”* liderado por el Grupo Educación, Ciencias Sociales y Humanas (A1) de la Universidad Simón Bolívar; desarrollado entre 2018-2020 con un componente formativo e investigativo. Su objetivo, desarrollar un proceso de formación, investigación y acompañamiento a directivos y docentes para fortalecer sus capacidades de gestión institucional y pedagógica en el marco de la educación propia intercultural para articular el PEC Mokaná al currículo de la educación oficial.

El propósito es fortalecer a docentes, directivos docentes y reflexionar sobre las competencias, elementos conceptuales, epistemológicos, componentes pedagógicos y metodológicos del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP para la construcción del diseño curricular en la ruta progresiva articuladora de la educación propia Mokaná a la educación oficial en las Instituciones Educativas participantes con presencia de población Mokaná en el departamento del Atlántico, para avanzar

hacia una educación intercultural propia contextualizada incluyente basada en la cultura autónoma ancestral, en necesidades, autonomía, usos y costumbres del pueblo Mokaná, fundamentada en el derecho a la educación propia, principios educativos de la pedagogía indígena y elementos metodológicos de este sistema educativo pedagógico.

En el desarrollo de la investigación participaron docentes indígenas y no indígenas, autoridades tradicionales de gobierno propio y cabildantes Mokaná. Durante la ejecución del proyecto, los participantes reflexionaron en torno a elementos conceptuales, epistemológicos y metodológicos del Sistema educativo indígena propio-SEIP, legislación especial en etnoeducación indígena, en la historia, cultura y saberes ancestrales Mokaná que dio como resultado el diseño curricular del libro *“Sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural Mokaná”*, producto del trabajo colectivo de los participantes en la investigación

30

El grupo contó con el apoyo tanto logístico y técnico de la Dra. Paola Amar Sepúlveda, vicerrectora de investigación de la Universidad Simón Bolívar, con la Dra. Ana Gutiérrez, Ronal Vásquez del equipo de proyectos, con Melissa Taborda y sus equipo de trabajo del Centro de educación continuada de la Universidad Simón Bolívar: igualmente con el apoyo y acompañamiento de Anuar Pacheco Padilla profesional de proyectos de la Fundación Promigas, de César Culman y María Cardona (indígenas Pijaos-Tolima), del equipo de Educación propia intercultural de la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC, con el apoyo de Guilliana Arrieta Maury, Digno Santiago

Gerónimos, Julio Vilorio Ujueta (QPD), Henry García Acosta, Edinson Martínez, Jairo Peralta Hamburgoés, Miguel Jiménez Cantillo, Armando Silva Ujueta, autoridades de gobierno indígena y espirituales del Mokaná y con 17 instituciones educativas en el territorio Mokaná.

La investigación comprendió tres fases sistemáticas y articuladas entre sí:

- El diagnóstico situacional de la educación propia en las Instituciones Educativas participantes.
- El desarrollo del programa de formación en SEIP e investigación de la etnohistoria y cultura, saberes ancestrales Mokaná comprendió: la construcción del currículo propio, el Proyecto Educativo Comunitario-PEC, el Plan Educativo Indígena Comunitario, Cultural y Territorial-PEICCT, el gobierno escolar indígena, manual de convivencia y calendario cultural-ecológico.
- El diseño de estrategia de sostenibilidad, evaluación final, publicación y socialización del resultado de la investigación materializado en el libro *Sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural Mokaná*; respondió a los objetivos planteado y preguntas problemas orientadoras de la investigación:
  - ◇ ¿Cuáles son los aportes del SEIP a la calidad de educación oficial?
  - ◇ ¿Qué elementos culturales deben tenerse en cuenta para el análisis socio crítico en la construcción del

currículo propio y PEC para la educación Mokaná en el marco del SEIP y el Decreto 1953 de 2014?

- ◇ ¿Cómo articular el currículo propio comunitario intercultural Mokaná al currículo oficial en las instituciones educativas, centros educativos y centros de desarrollo infantil participantes, y cuál es la estrategia de sostenibilidad que garantice la conservación, defensa y visibilización de una educación intercultural en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico?

**32**

El impacto académico sin duda radica en los aportes del contenido del libro de educación propia que se publica por primera vez en la historiografía de la etnoeducación que fortalecerá la práctica pedagógica intercultural, investigativa y al rescate, conservación y visibilización de saberes ancestrales, revalorando las prácticas pedagógicas-educativas, curriculares con enfoques y competencias propias diferenciales, los elementos cognitivos, comunicativos y socioafectivos de la educación oficial que fortalecerá la calidad de la educación intercultural inclusiva al país desde el departamento del Atlántico.

El libro comprende cinco capítulos:

- Generalidades de la educación propia en Colombia.
- Situación de la etnoeducación en las Instituciones educativas-IE, Centros educativos-CE y Centro de desarrollo infantil-CDI en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

- Legislación especial en educación indígena y normas ancestrales.
- Componentes conceptuales de la educación propia intercultural Mokaná.
- Currículo *Comunitario propio Mokaná y su aporte a la educación en Colombia*.

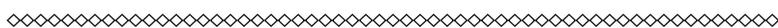
Son entre otros elemento conceptuales del contenido del libro *Sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural Mokaná*, que presentamos y compartimos con la comunidad académica, investigadores y el pueblo indígena Mokaná del departamento del Atlántico.

**Clemente Mendoza Castro**

Investigador, Grupo Educación Ciencias Sociales y Humanas.  
Universidad Simón Bolívar  
Indígena Mokaná.  
Barranquilla, marzo 19 de 2021



## Introducción



Colombia ha venido reconociendo en las últimas décadas espacios de participación y de derechos de los pueblos indígenas y dentro de estos procesos la autodeterminación educativa; sin embargo, no es posible comprender la educación intercultural en Colombia en la actualidad sin entender la dinámica histórica de la vida de los pueblos indígenas y su proceso de lucha desde la época de la conquista y colonización hasta nuestros días. Por ello, en el marco de este libro, se nos invita a realizar de manera consciente, reflexiva y crítica una lectura de lo que se expone de manera detallada y enriquecedora en los diferentes capítulos.

La construcción de esta propuesta de lineamientos curriculares y del Proyecto Educativo para la Comunidad Indígena Mokaná (departamento del Atlántico) presenta un vasto recorrido conceptual y metodológico que nos permitirá apropiarnos de cada fase y etapas realizadas, en el marco de un proceso de investigación-acción donde diferentes actores tanto endógenos como exógenos compartieron sus saberes y experiencias en un diálogo de saberes.

Este libro, que se presenta a la comunidad educativa en general, y en particular a organizaciones y actores que trabajan en pro

de los derechos educativos de los indígenas, está dividido en cinco capítulos ampliamente fundamentados y estructurados con un lenguaje sencillo para su eficiente aprehensión por parte de actores diversos. En el primer capítulo, referido la educación propia desde la visión de los pueblos indígenas en Colombia, se presenta una conceptualización de la Educación Propia en Colombia, entendida esta como un “*proceso de enseñanza aprendizaje que va desde antes de nacer hasta después de la muerte, el cual es validado por cada pueblo indígena (Ley general de educación de 1994), cuya definición encarna un enfoque diferencial, contenido en el Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, el cual orienta, direcciona, desarrolla, evalúa, hace seguimiento y proyecta la educación a partir de la investigación de acuerdo con su derecho ancestral. Se resaltan el territorio como el escenario sagrado, de la dinámica cultural y del quehacer del pueblo indígena, así como los principios de la educación propia definidos como mandatos fundamentados desde la visión de educación que tienen los pueblos indígenas. Asimismo, los objetivos de la educación propia y su horizonte institucional.*

En el segundo capítulo, y con el propósito de tener un referente claro y amplio de la realidad educativa intercultural Mokaná, una base para su reflexión y la propuesta de construcción colectiva, se presenta un recorrido histórico de la educación propia intercultural en Colombia, desde la conquista y colonización, con la intervención adoctrinadora de la Iglesia y su papel en la educación con sus repercusiones negativas en las tradiciones, la cultura y la educación propia. Así mismo, se da a conocer la génesis del proyecto de educación propia Mokaná en 2012 y su validación por parte de las comunidades indígenas de los

territorios, docentes y directivos, y su posterior presentación de la propuesta a la Fundación Promigas en 2016. De manera específica se muestra una radiografía de la fundamentación de la educación tradicionalista de los niños y jóvenes Mokaná, basada en la transmisión del conocimiento y alejados del pensar y reflexionar desde la visión indígena, del contexto de su territorio, de su cultura, no permitiendo su pertinencia, así mismo la enseñanza no articula los conocimientos científicos con los saberes y las prácticas tradicionales. En este proceso de caracterización se resalta el papel protagónico investigativo de los docentes, que les permitió explorar y acceder a los soportes documentales (PEI, PMI, planes de estudios), que fundamenta la educación que reciben los niños y jóvenes indígenas Mokaná, los cuales tuvieron la oportunidad de contrastar con sus prácticas pedagógicas dentro de un enfoque de investigación acción. Termina este ejercicio con la consolidación de los aportes de los docentes en relación con la cultura, la historia y el proceso educativo del pueblo Mokaná en su discurrir histórico. Es importante resaltar, las recomendaciones orientadas a la reorganización institucional de la etnoeducación, la articulación del currículo propio al oficial con énfasis en su identidad cultural, que demanda un proceso participativo por parte de los actores de la comunidad indígena Mokaná. Todo ello requiere un proceso de formación y acompañamiento en el marco de un diálogo de saberes, que complemente los saberes, experiencias y motivaciones para seguir avanzando en el propósito de consolidar el sistema de educación propia indígena.

El capítulo tres da cuenta del recorrido de la legislación en materia de educación indígena, que va desde finales del siglo

XIX hasta las dos últimas décadas del siglo XXI en el escenario internacional, nacional, departamental y municipal, que garantiza una educación igualitaria para los grupos étnicos, en especial al pueblo Mokaná, al igual que los demás ciudadanos del país. Esta legislación señala tanto los fines adoctrinadores como los esfuerzos de garantizar los derechos de los pueblos indígenas de definir su rumbo educativo, basado en su autonomía. Se presenta una conceptualización del plan de vida de los pueblos indígenas y en particular del pueblo Mokaná, que se constituye en una herramienta de gestión pública, sustentada en la cosmovisión, Ley de Origen, en el derecho mayor o propio, en el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1991, el DNUPI, el Decreto 1953 de 2014, en el Decreto 2333 de 2014 y en el Decreto 1927 de 2014, en el territorio, memoria colectiva, identidad, interculturalidad, investigación y en los principios de unidad, territorio, cultura, autonomía; en valores de su espiritualidad, uso, costumbres, respetuoso de la madre tierra, de la reciprocidad, solidaridad desde sus mandatos de gobierno propio y en los principios fundamentales de unidad, territorio, autonomía, espiritualidad y cultura de la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC.

En el capítulo 4, referido a los componentes conceptuales de la educación propia intercultural Mokaná, los cuales se articulan con los componentes curriculares, se presenta una reflexión orientadora del colectivo docente y autoridades de gobierno en el marco del plan de vida del pueblo Mokaná, destacándose el conocimiento y la conciencia que tienen los docentes del proceso educativo de los estudiantes, desde su primera infancia hasta la adolescencia; asimismo, la conciencia que el Proyecto Educativo

Institucional-PEI no contempla en su plan de estudio áreas o ejes temáticos las sabidurías ancestrales como la cosmovisión o cosmogonía del legado histórico cultural Mokaná como aporte al fortalecimiento que amplíe el horizonte cognitivo intercultural de la comunidad educativa en las Instituciones educativas-IE, Centros educativos-CE y Centros de desarrollo infantil-CDI. El aporte del diplomado desarrollado con los docentes y directivos fue significativo para lograr un aprendizaje más cercano a la práctica que realizan estos actores en sus diferentes ámbitos actuación escolar-comunitaria. Este capítulo sienta las bases para la construcción curricular consciente, dinámica, reflexiva, contextualizada, pertinente, participativa, en el marco de un constructo que combina teoría-práctica-teoría, que se renueva permanentemente para irse cualificando. En suma, el capítulo va llevando al interesado para que comprenda los fundamentos de la educación propia intercultural Mokaná y los vaya aplicando en una estructura más concreta a nivel territorial.

39

En el capítulo 5, se presenta de manera contextualizada y pertinente el currículo comunitario propio en la educación intercultural Mokaná, en concordancia con el perfil del SEIP (2013), considerándose como un “proceso intencionalmente construido como pilar fundamental para la formación integral de los niños(as), jóvenes y miembros de la comunidad”. Por tanto, se concibe con base en los fundamentos y principios culturales del pueblo Mokaná, los saberes ancestrales de los mayores, la participación de padres de familias, autoridades indígenas de gobierno, estudiantes y docentes quienes reflexionaron acerca de las necesidades, problemas, expectativas de implementación o articulación a la educación oficial; así mismo de la pedagogía

**El sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

40

propia impulsadora de conocimientos, saberes y contenidos temáticos para la formación y aprendibilidad. También se tuvo en cuenta el territorio, la territorialidad, la lengua y comunicación, la economía productiva, cultura, arte e identidad étnica, usos, costumbres, sabiduría ancestral, cosmogonía, contexto geohistórico, ecosistemas, prácticas pedagógicas, espacios propios, sagrados, comunitarios, escolares, cotidianos, familiares y tradicionales, existentes en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico. Atendiendo al enfoque metodológico que orientó el proceso de construcción curricular, el currículo comunitario propio Mokaná tiene como eje transversal la investigación de los sistemas propios y la Ley de Origen para fortalecer la educación intercultural en las Instituciones educativas, centros educativos y centros de desarrollo infantil en el territorio Mokaná, que ha permitido presentar por parte de la comunidad educativa unas estrategias específicas de construcción colectiva de su destino educativo partiendo de la base de sus valores, principios, saberes y cosmovisión.

Por último, se presentan unas conclusiones generales, que constituyen una excelente fuente para comprender los aspectos más relevantes del proceso desarrollado, así como base para las recomendaciones entregadas.

**Anuar Pachecho Padilla**

Profesional de Proyectos Sociales-Grupo Investigación

DENOVO Fundación Promigas

Barranquilla, enero de 2020



**C A P Í T U L O I**  
**GENERALIDADES DE LA**  
**EDUCACIÓN PROPIA EN**  
**COLOMBIA**



# La educación propia desde la visión de los pueblos indígenas en Colombia

## CONCEPTO DE EDUCACIÓN PROPIA

La visión cognitiva de educación propia que tienen los pueblos indígenas es la de un “proceso de enseñanza aprendizaje que se adquiere desde antes de nacer y va hasta después de la muerte que construye y valida cada pueblo; se concreta en su respectivo plan de vida; es promovido por los sabedores(as), el núcleo familiar y mayores en general” [1] (CONTCEPI, (2013, p.36). Con este enfoque diferencial el Sistema educativo indígena propio-SEIP, orienta, direcciona, desarrolla, evalúa, hace seguimiento y proyecta la educación a partir de la investigación de acuerdo con su derecho ancestral.

La educación propia es un “proceso de formación integral colectiva, cuya finalidad es el rescate y fortalecimiento de la identidad cultural, territorialidad y la autonomía de los pueblos indígenas, representado entre otros en los valores, lenguas nativas, saberes, conocimientos, prácticas propias y su relación con los conocimientos interculturales y universales” [2] (Decreto 1953 de 2014,

capítulo I, Art. 36, p.19) la educación propia permite un recorrido por lo tangible e intangible del imaginario colectivo ancestral para garantizar el presente del legado cultural que lo identifica como pueblo. En consecuencia la educación propia es uno de los derechos fundamentales constitucionales y patrimonio colectivo de cada pueblo o comunidad indígena.

El artículo 56 de la Ley 115 de 1994 especifica, la etnoeducación para los grupos étnicos estará orientada por los principios y fines generales de la educación tales como: “Integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad, y señala como finalidad a la identidad, conocimientos, socialización, protección, uso adecuado de la naturaleza, sistema y participación comunitaria de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todo los ámbitos de la cultura”[3], (Ley 115 de 1994, Art. 56, p.8).

44

### **BASES DE LA EDUCACIÓN PROPIA**



De acuerdo con el Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, las bases de la educación propia son: territorio, autonomía, identidad étnica cultural, justicia con enfoque diferencial.

#### **Territorio**

El territorio “es una dimensión esencial para los pueblos indígenas porque de él se derivan los conocimientos y sustento de la vida; todo el conocimiento científico y tecnológico está sustentado en la naturaleza y en los diversos mundos, sistematizado a través de los supra sentidos con mediación de las energías

espirituales que la misma naturaleza provee, y la madre tierra nos permite perpetuar el cordón umbilical de la vida” [4] (CONTCEPI, 2013), p.30

El territorio forma parte de los fundamentos del SEIP, de inmenso valor cultural en cuyo espacio geográfico se reproduce la cultura propia, la vida política y gobernabilidad de los pueblos indígenas; básico para la educación propia intercultural dado que en el territorio se origina no solo la educación, conocimientos, leyes naturales sino la vida de todos los seres incluyendo la humana, constituyéndose en una gran casa cultural de convivencia. Así pues, para el pueblo indígena, el territorio constituye la fusión de un entorno físico con su cosmogonía expresada en su Ley de Origen, siendo este un elemento fundamental para la supervivencia y pervivencia de los pueblos dentro de su marco cultural. Con esta cosmovisión, “Los territorios indígenas ancestrales son sagrados, otorgado por los dioses, teniendo presente que es el espacio donde recreamos nuestra cultura, nuestro pensamiento y nuestra forma de convivencia”. [5] Herreño, p.261 (citado en Mendoza, 2011).

45

En el pensamiento de los pueblos indígenas, la “noción de territorialidad se relaciona estrechamente con las formas culturales de apropiación material y simbólica de la tierra que pueblos originarios han habitado históricamente; da significado no solo porque brinda los medios de subsistencia, sino porque es el soporte en la cual las comunidades territoriales desarrollan sus identidades y sus visiones del mundo, e indican procesos complejos de construcción cultural, ligados a la ocupación y al uso de tierras ancestrales. [6] Herreño (2011), p.249.

## **Autonomía**

El documento Manifiesto político pacto para volver al origen de a ONIC (2019), define la autonomía como “el ejercicio y la capacidad de organizarse y decidir cómo vivir, de qué manera gobernar los territorios propios y la vida comunitaria” p.13. [7].

En ese sentido la autonomía es concebida como una decisión de los pueblos indígenas de determinar su buen vivir amparado y sustentado en el derecho propio que conlleva al logro del reconocimiento de los sistemas propios de gobierno, su justicia y autosostenibilidad de las organizaciones.

Con este derecho, pretender que un pueblo o comunidad indígena acepte, valide y acate la normatividad de otro para guiar su destino en contra de la esencia misma que lo identifica culturalmente resulta violento y violatorio para ejercer la autonomía.

**46**

De acuerdo con el SEIP, la autonomía es “un derecho de los pueblos indígenas a desarrollar su propia organización académica, cultural y administrativa e implica capacidad para orientar, decidir, evaluar y controlar los procesos educativos en coherencia con sus finalidades, enfoques, planteamientos, colectivos y exigencias actuales con plena independencia de otras instituciones y medida por el establecimiento de sus respectivos mandatos, reglamentos o mecanismo de operatividad[8], (CONTCEPI, 2013), p.46. En consecuencia, la autonomía dicta el presente y la manera de construir el futuro de los pueblos indígenas a su propia imagen y semejanza.

Normativamente la identidad étnica y cultural “es el reconocimiento de la cosmovisión de cada uno de los pueblos indígenas,

como fundamento para comprender el orden de la naturaleza y establecer las formas de convivencia en ella” [9]. (Decreto 1953 de 2014), p.8. Lo anterior significa que en los territorios indígenas las autoridades de gobierno y tradicionales ejercen la autonomía y libre determinación para el desarrollo de su pueblo y del buen vivir. Además, la identidad étnica también supone la forma como se asume el indígena al interior de su propia cultura y frente a las otras.

### **Justicia con enfoque diferencial**

El enfoque diferencial como política pública en el ámbito de la educación propia para los pueblos indígenas, debe cerrar la brecha con justicia social inclusiva que oriente el equilibrio del desarrollo en lo ambiental, territorial, económico e institucional de acuerdo con las condiciones, necesidades de los pueblos indígenas, y reconozca las diferencias, diversidad y capacidades específicas de allí la protección y garantía de los derechos de las víctimas que pertenecen a los grupos étnicos.

Su aplicación en la población étnica parte de un desarrollo progresivo del principio de igualdad y no discriminación aunque las personas son iguales ante la ley, esta afecta de manera diferente a cada una, de acuerdo con su condición de clase, género, grupo étnico, edad, salud física o mental y orientación sexual Según el Decreto Ley 4633 de 2011, el cual permite la recuperación de las bases en educación ancestral teniendo en cuenta la protección y garantía que brinda el gobierno para velar por los derechos indígenas bajo sus propias reglas.

Desde el ámbito educativo, el artículo 86 del Decreto-ley 4633 de 2011 especifica que “ la educación de las víctimas de pueblos indígenas de los que trata el presente decreto se realizará en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio (SEIP). El Ministerio de Educación Nacional, reconoce el SEIP como política pública educativa para los pueblos indígenas, de conformidad con el artículo 273 de la Ley 1450 de 2011.

48

El Ministerio de Educación Nacional conjuntamente con las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, desarrollarán estrategias para estos efectos, incluyendo formación docente, orientada al reconocimiento de la diversidad cultural y de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas y establecerán las medidas necesarias para que los integrantes de las comunidades víctimas de la violencia puedan dar continuidad a sus procesos de educación en el marco del SEIP y demás normas legales vigentes.

Con este marco normativo “la aplicación del Decreto 1860 de 1994, en particular lo referido a la participación tendrá en cuenta la Ley de Origen, Ley Natural, Derecho Mayor o Derecho Propio para la población indígena en aquellos establecimiento educativos que atienden a niñas, niños y adolescentes indígenas de los que trata el artículo 3º del presente decreto”. En ese sentido el Ministerio de Educación Nacional de conformidad con los principios de complementariedad y subsidiaridad, así como con la normatividad vigente, deberán priorizar la adecuación y construcción de la infraestructura física necesaria acorde con el Proyecto Educativo Propio donde existan pueblos y/o comunidades. El artículo 87 del Decreto Ley 4633 de 2011 determina

que “con la participación de las autoridades y organizaciones indígenas, establecerán los instrumentos, procesos y al sistema de indicadores de gestión y de calidad para el seguimiento al cumplimiento de las acciones educativas contempladas en el presente decreto (pp.41-42).

En la práctica social debe considerarse y aplicarse el enfoque diferencial de inclusión social como derecho que garantice la pervivencia cultural a través de la educación propia intercultural en los territorios con poblaciones y comunidades indígenas.

Los miembros de las comunidades indígenas Mokaná del departamento del Atlántico no solo vienen siendo afectados por el trato indiscriminado y despectivo con las autoridades indígenas o cualquier indígena bajo el argumento de la legalidad o existencia del pueblo indígena Mokaná con todos sus derechos fundamentales, a pesar del relacionamiento con funcionarios del gobierno departamental y municipal. Se hace necesario conformar mesas de trabajo para la visibilización de la cultura Mokaná e implementar la justicia propia y legislación especial indígena con enfoque diferencial y exigir sin obstáculos los derechos en cualquier ámbito de los sistemas propios que le asisten como pueblos indígenas de Colombia.

49

### **Principios de la educación propia**

Según el SEIP (2013) los principios de la educación propia son mandatos fundamentados indispensables desde la visión que tienen los pueblos indígenas, que hacen referencia a las orientaciones para el enfoque educativo (p.42). [10]

Estos principios orientan la dinámica del aprendizaje, formación e interculturalidad; hacen posible la contextualización y construcción del currículo propio, o malla curricular, que es un proceso dinámico interactivo y núcleo de la educación propia, y se fundamenta en la territorialidad, autonomía, lengua, concepción de la vida de cada pueblo, su historia e identidad según sus usos y costumbres; su diseño será el resultado de la investigación con participación de la comunidad en general, la comunidad educativa, sus autoridades y organizaciones tradicionales. Así lo describe el artículo 14 del Decreto 804 de 1995 (p.16).

50

El proyecto educativo comunitario-PEC según el SEIP 2013, se diferencia del currículo propio porque es una estrategia de la pedagogía indígena que contribuye al desarrollo del plan de vida y dinamiza la construcción de política educativa de cada pueblo, centrado en la territorialidad, organización, cultura y jurisdicción propia y propone alternativas a la problemática productiva, ecoambientales, sociales, culturales, armoniza y fortalece los procesos educativos, potencia el aprender a ser, sentir, pensar y pertenecer a su propia cultura, al igual que compartir y aprender de otras culturas (pp.134-135).

Lo anterior facilita la permanencia, reconstrucción de la cultura y fortalece la pertinencia de los estudiantes en cualquier espacio donde interactúen y son prioridad en la educación propia intercultural.

Los principios educativos propios definidos en el SEIP son: territorialidad, espiritualidad indígena, lenguas y otras formas de comunicación, familia, comunidad, pueblo. Los pueblos

indígenas consideran otros principios como la Ley de Origen y madre tierra, libre autodeterminación, autonomía, integridad, construcción colectiva del conocimiento e investigación. El Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP de los pueblos indígenas presenta conceptualizaciones de los principios de la educación propios que resumimos así:

### **Territorialidad**

“Desde el pensamiento y lógica indígena es concebida como el espacio sagrado donde se desarrolla la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde reposa la Ley de Origen; está integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida; es el centro de la educación propia para los pueblos indígena y sociedad civil en general”.

51

### **Espiritualidad indígena**

“Considerada como la energía que da vida a la cultura, a la cosmovisión indígena y a través de ella se logra la interrelación entre los elementos del universo, se construye la armonía y el equilibrio que orienta el comportamiento para que haya reciprocidad entre los humanos y la naturaleza; reafirma la vida cultural de cada pueblo, potencia el conocimiento y prácticas culturales de los sabedores ancestrales, dinamiza, protege y reconstruye permanentemente estrategias de resistencia cultural.

La espiritualidad indígena se vivencia en el pensamiento y acciones comunitarias en las prácticas rituales, en la armonización, en el diálogo con los sitios sagrados; se promueve y

transmite a través de la memoria y tradición oral; donde las autoridades espirituales cumplen un rol y misión de orientar y acompañar a los pueblos como lo hicieron los ancestros del pasado” (SEIP, 2013, pp.42-43).

### **Lenguas y otras formas de comunicación oral**

“Es una de las expresiones culturales de los pueblos indígenas desde la cual se construyen y desarrollan los saberes, los conocimientos y el pensamiento mismo; se establecen relacionamientos entre los miembros de una comunidad.

52

Las lenguas nativas son fuentes de identidad y el mejor medio para los aprendizajes, enseñanzas y demás intereses de las culturas; en las lenguas se encuentra la visión cósmica de la vida y reflejan una concepción de vida. La educación propia vivencia las lenguas indígenas y otras formas de lenguaje que mantienen la identidad y la comunicación entre los pueblos, como las señas, los sueños, el canto de los animales, los sonidos de la naturaleza, la música, la pintura facial, las manifestaciones artesanales, la arquitectura, entre otros; aunque muchas lenguas fueron extinguidas por la culturización desde la colonización”.

### **Familia indígena**

“Es la base fundamental de la formación de las futuras generaciones, de la conformación de comunidades y eje de la organización de los pueblos; es la primera formadora y fuente principal de conocimientos y educación en todas las etapas de la vida; es primordial para una formación integral como indígena, especialmente en sus primeros años.

La familia es la base de la educación en el hogar en el desarrollo integral de los hijos(as); es el núcleo principal de formación; es el espacio fraterno donde se inicia la educación propia para el desarrollo de las personas a temprana edad. La familia indígena es considerada como un microcosmos para el desarrollo del afecto, convivencia social, aprendizaje de la lengua, usos y costumbres de su identidad cultural”.

### **Comunidad-pueblo**

Se define “como espacio de socialización e intercambio a partir del cual se desarrollan valores, costumbres, comportamientos, saberes y elementos de convivencia cotidiana como fuente de formación integral para las personas.

En la comunidad permanece el sentido colectivo que se revierte en las familias que conforman los pueblos con derechos, deberes, identidad, cultura y territorio; donde las autoridades de gobierno ejercen su gobernabilidad y autonomía en su jurisdicción territorial” [11], (CONTCEPI, 2013), pp.42-44.

Independiente de los principios fundamentales de la educación propia los pueblos indígenas consideran también la “libre autodeterminación, autonomía, integralidad educativa, construcción del conocimiento colectivo, investigación, administración del SEIP y rol de las autoridades indígenas” [12]. SEIP, p.132; principios que resumimos a continuación:

### **Libre autodeterminación**

“Los pueblos indígenas tienen el derecho a determinar sus propios destinos, a la autodeterminación cultural, social, política

y económica, en términos de educación debe ser lingüística y culturalmente pertinente para sus niños y su población en general”.

### **Autonomía**

“Entendida como la condición y el derecho de los pueblos a desarrollar su propia organización académica, cultural y administrativa. Implica capacidad para orientar, decidir, evaluar y controlar los procesos educativos en coherencia con sus finalidades, enfoques, planteamientos colectivos y exigencias actuales con plena independencia de otras instituciones y mediada por el establecimiento de sus respectivos mandatos, reglamentos y/o mecanismos de operatividad”.

**54**

### **Integralidad educativa**

“Se concibe como un proceso presente desde el nacimiento del ser humano hasta su ocaso, teniendo en cuenta la integralidad cultural y lingüística, sus componentes (político organizativo, pedagógico y administrativo), valor, prácticas espirituales y sociales, el desarrollo y consolidación del pensamiento propio, la diversidad educativa comunitaria, el conocimiento y sabiduría ancestral, las formas de pervivencias, la armonía y equilibrio con la madre naturaleza”.

### **Construcción colectiva del conocimiento**

“Se parte de las experiencias y prácticas comunitarias donde se construye pensamiento, se reorganizan las vivencias, se reinterpretan los hechos, se elaboran significaciones, se definen

símbolos, se potencian los procesos internos, se construyen referentes de identidad cultural, se pone en comunicación el adentro y el afuera, el ellos y nosotros, el espacio de encuentro, los espacios de espiritualidad, los procesos de cuidado y relación con la naturaleza, las dinámicas de retroalimentación constante”.

### **Investigación**

“Como herramienta indispensable para descubrir, conocer, comprender y elaborar pensamiento de manera integral con fundamento en la cosmovisión, las raíces culturales, las problemáticas de cada pueblo y el espacio organizativo y social”.

### **Administración y gestión del SEIP**

Para los pueblos que inicien la administración de sus SEIP, “tendrá en cuenta los distintos actores de educación en su integralidad; las autoridades espirituales y políticas, los diversos estamentos educativos, la naturaleza, el conocimiento y sabiduría ancestral, las formas de pervivencia social y cultural. La administración debe ser para mantener el equilibrio, la defensa de la vida, la armonía con la madre tierra, la sociedad en general y la pervivencia espiritual, cultural y física de los pueblos indígenas”.

### **ROL DE LAS AUTORIDADES INDÍGENAS**



“Cumplirán un rol como instancia de apoyo, fortalecimiento y estabilización en su forma organizativa y política propia. En el proceso educativo las autoridades indígenas asumen la

orientación, dirección y coordinación del proceso educativo en el marco del SEIP en los territorios indígenas” [13.], (CONTCEPI, 2013), pp.131-133.

El artículo 56 de la Ley 115 de 1994 específica para los grupos étnicos que la etnoeducación estará orientada por los principios y fines generales de la educación tales como: “Integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad, y señala como finalidad a la identidad, conocimientos, socialización, protección, uso adecuado de la naturaleza, sistema y participación comunitaria de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todo los ámbitos de la cultura” [14 ] (Ley 115, 1994).

**56**

**PRINCIPIOS DE LA PEDAGOGÍA PROPIA**

• • • • •

Los principios de la pedagogía propia con enfoque diferencial responden a categorías culturales argumentadas en el SEIP; ellos son: Ley de Origen y madre tierra, cosmovisiones y sabidurías ancestrales, diversidad lingüística, territorio, identidad e interculturalidad, participación comunitaria, gobierno propio y autonomía, derecho y pedagogía diferencial, los cuales reseñamos así:

- **Ley de Origen y madre tierra:** La Ley de Origen “es el pilar de la pedagogía indígena y raíz ancestral de los pueblos originarios”. La Ley de Origen es la “ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento ancestral indígena para el manejo de todo lo material y espiritual” [15], (Mendoza 2015,), p.144.

En el pensamiento de Zalabata (2000), la madre tierra se define como el ser dadora de vida a humanos y demás seres de la naturaleza que la habita, es comparada a la mujer madre que de su vientre da vida ; desde esta inferencia indígena, el pensamiento cosmogónico de territorio ancestral está en la madre tierra, por “«el territorio indígena es un campo espiritual donde se construye el pensamiento y dinamiza la cultura”»; su biodiversidad es sagrada, se relaciona con el conocimiento, se habita con respeto, armonía; es considerado inalienable, no enajenable a la luz de la cultura civilizada; por esa razón el alto sentido educativo, ecológico y ambiental que tienen los indígenas con los ecosistemas en sus territorios.

La sabiduría ancestral de los mamos explicó Maestre, «induce a que mantengamos una buena armonía con la Madre Tierra, a preserva la vida con verdadera armonía entre el frío y el calor, el día y la noche, el invierno y el verano, la vida y la muerte, el hombre y la naturaleza, el hombre y mujer, el hombre con sus congéneres, hay que cumplir con la Ley de Origen, principio y orden de todos los seres»

Por su parte el docente investigador indígena Abadio Green Stocel del pueblo Gunadule (2011), consideró que «los currículos deben reconocer que la tierra es un ser vivo, es mujer y madre de todos los seres que habitan en ella». “Los pueblos indígenas, absolutamente todos decimos que la tierra es nuestra madre, que todos los seres que habitamos somos sus hijas e hijos, porque dependemos de ella en cada instante de nuestras vidas, porque la estructura

de nuestro cuerpo es igual al de la tierra, a nuestro hígado, nuestros pulmones, nuestros huesos, la sangre que corre por nuestras venas son iguales a las quebradas, a las montañas, a los diferentes ecosistemas que hay en la Madre Tierra; por tanto, hay que protegerla, porque está en nuestro propio cuerpo como en el aire que respiramos, el agua que bebemos, el sol que nos calienta y las plantas y animales que nos dan su sustento»[16]. (13 p 61.)

En el pensamiento de los pueblos indígena «el territorio es la Madre dadora de vida, es el elemento esencial para la existencia, pervivencia y desarrollo a interior de cada pueblo nativo en cualquier contexto de la geografía nacional o planetaria” (17) (ONIC 2007).

## **58**

### **Cosmovisiones y sabidurías ancestrales**

Son fundamentos de conocimientos y pensamientos profundos de los pueblos indígenas en equilibrio y armonía con la madre naturaleza. En las cosmovisiones de los pueblos indígenas existen otras formas de lenguaje asertivo que mantienen la identidad y comunicación, ellas son: las señas, sueños, cantos de animales, sonidos de la naturaleza, música, pintura facial, manifestaciones artesanales o la arquitectura; expresiones comunicativas que identifican a una población indígena por sus usos y costumbres ancestrales y forma de concebir el origen del mundo que habitan

La cosmovisión, es «el conjunto estructurado de los diversos sistemas ideológicos con los que el grupo social en un momento

histórico pretende aprehender el universo, engloba todos los sistemas, los ordena y los ubica»: López, (citado en el programa universitario México nación multicultural (1990). La cosmovisión está íntimamente ligada a la religión, economía y el medioambiente; en los sistemas cosmológicos la tradición tiene un enorme peso; y gracias a las investigaciones de arqueólogos, historiadores y lingüistas, ha sido posible conocer el origen prehistórico de muchos de los elementos que forman los sistemas actuales de ciencia y conocimiento.

La cosmovisión, expresa la relación de los hombres con los dioses, establece el orden jerárquico del cosmos, la concepción del cuerpo humano, estructura a la vida comunitaria y agrupa el conjunto de los mitos que explican el origen del mundo. (18). López (2007, p.11).

### **Diversidad lingüística**

La diversidad lingüística es un principio esencial en la transmisión, recreación e intercambio de vivencias y saberes de la cultura propia, hacia el desarrollo de sociedades multilingües. Unos de los elementos culturales que da identidad a un grupo étnico es la lengua, el territorio y sus autoridades tanto de gobierno como espirituales.

### **Territorio fuente de cultura y educación**

En la educación propia el territorio es un referente indispensable en los procesos pedagógicos para la pervivencia y permanencia de los pueblos indígenas porque en ella se originan saberes y

conocimientos; por tanto el territorio de vital importancia como eje transversal en el plan de estudio propio.

Explicó Zalabata (2000) *«el territorio indígena es un campo espiritual donde se construye el pensamiento y dinamiza la cultura»*; es una inmensa casa de cultura, donde el ser humano, se relaciona con el conocimiento, se habita con respeto, armonía; es considerado inalienable, no enajenable a la luz de la cultura civilizada determinando el alto sentido educativo, ecológico y ambiental que tienen los indígenas con los ecosistemas en sus territorios cargados de historias que contar porque en él germina la educación de los pueblos indígenas y sociedad civil.

60 En la concepción filosófica de los pueblos indígena de la Sierra Nevada de Santa Marta, explicó Ati Seygundiba (2005), *«cuando hablamos de territorio hacemos relación al espacio donde se recrea la cultura, la integridad de las relaciones sociales y espirituales que constituyen el fundamento de nuestra permanencia como etnia; el territorio ocupación ancestral de nuestros espacios físicos e interiores, lo que nos garantiza seguir existiendo como pueblos porque de allí depende la vida, la cultura y todo tipo de conocimiento»* (19), (pp.21-17). Lo que indica que es una inmensa casa cultural de convivencia para indígenas y no indígenas.

### **Identidad e interculturalidad**

Con respeto a la identidad étnica y la interculturalidad, es necesario abordar distintas miradas planteadas por académicos e investigadores y la visión de interculturalidad que tienen los indígenas desde su pensar y lógica. Conceptualmente hace

referencia a la presencia e interacción equitativa armoniosa de diversas culturas para generar expresiones culturales compartidas a través del diálogo de saberes respetuosos.

En el documento Interculturalidad, convenio entre la Asociación No. 0849 de 2018 suscrito entre el Ministerio de Educación Nacional-MEN con la Organización de Estados Iberoamericanos -OEI; explican: “Cuando se habla de interculturalidad se parte de la valoración de la diversidad de culturas que existen en el mundo y del reconocimiento de que las relaciones entre pueblos no siempre han sido armónicas ni justas”. (p.5). Igualmente afirma que “en este contexto, la interculturalidad es un proyecto, una búsqueda por hacer que las relaciones entre culturas sean equitativas, respetuosas, justas y armoniosas. Las comunidades de grupos étnicos han defendido la necesidad de que este sea uno de los propósitos que guíe todas las relaciones, proyectos y programas, que se reconozcan sus particularidades y que cambie la lógica que unos pueblos son más valiosos que otros; se busca que los miembros de las comunidades y pueblos fortalezcan sus identidades étnico-culturales para que se sientan orgullosos de ser indígenas, afro, raizales, palenqueros; reconocer el valor de cada uno, afirmar las riquezas de las culturas a las que se pertenece, afianzar las lenguas maternas, recorrer y defender los territorios, entre otras para establecer diálogos desde el reconocimiento de la valía de los otros” (p.5).

La mirada planteada por investigadores como Rivera-Mateos Manuel, Osuna-Rodríguez Mercedes y Rodríguez-García Luis (2017), Revista Iberoamericana de Educación Superior, vol. VIII, núm. 23, enero, 2017, pp.163-182 Instituto de Investigaciones

sobre la Universidad y la Educación. Distrito Federal, México; en el artículo Educación intercultural y culturas indígenas en América Latina: la licenciatura en Pedagogía de la Madre Tierra, conceptúan que lo “intercultural apunta a la necesidad de ser conscientes de los prejuicios históricamente creados y explorar maneras más equitativas y creativas de interaccionar pueblos y saberes; parte del ejercicio de “descolonización” de lo que son y piensan los pueblos indígenas, preguntándose: ¿quiénes son, de dónde vienen, cuáles son sus intereses y necesidades, qué sueñan?”.

**62**

La interculturalidad desde la reflexión pedagógica se comprende entonces no como una posición teórica o un diálogos de saberes entre culturas, sino como una actitud o postura que debemos asumir los seres humanos para aprender a convivir las referencias identitarias propias en relación con las de otros” (p.16).

Afirma Mendoza Orellana (2010) que la “interculturalidad bien entendida y mejor practicada elimina los prejuicios culturales; reconoce la igualdad de las culturas y supera la vieja distinción entre culturas o pueblos superiores e inferiores, entre grupos humanos altamente civilizados, poco civilizados o sin civilización, entre sociedades hegemónicas y subordinadas. De la misma manera “la conciencia de esta equidad entre culturas permite la práctica de la ciudadanía intercultural, en virtud de la cual los miembros de los pueblos o etnias antes dominados reclaman su participación en actividades políticas, sociales o económicas, antes privativas de los grupos dominantes” (p.12).

En la publicación del departamento de países andinos y Paraguay, Unidad Coordinadora Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en América Latina: *Construyendo Interculturalidad: Pueblos Indígenas, Educación y Políticas de Identidad en América Latina* los compiladores: Dra. Juliana Ströbele-Gregor, Dr. Olaf Kaltmeier, Dra. Cornelia Giebler (2010). la Interculturalidad, aparece como término analítico para entender *relaciones étnicas y culturales*, de ahí el uso de lo intercultural como término de lucha en contra de los sistemas dominantes occidentales. También se usa como metodología de un aprendizaje reflexivo y crítico, dentro de ciertos caminos para cambiar el sistema escolar y social y, en general, este término se abrió como una olla grande para meter todo lo que tiene que ver con procesos migratorios, inter étnicos, comunicativos e interrelaciones dentro de los grupos y los individuos (p.18).

63

Recomienda el autor Mendoza Orellana Alejandro (2010) en Interculturalidad, identidad indígena y educación Superior, expuesta en el XIV Encuentro de Latinoamericanistas Españoles: Congreso Internacional, Sep. 2010, Santiago de Compostela, afirmó que la “interculturalidad debe constituirse en el eje fundamental del currículo; en el plano metodológico, la práctica pedagógica se debe comenzar desde la educación infantil por el autoconocimiento de aquellos rasgos comunes, constantes y distintivos que caracterizan a la comunidad de pertenencia, de modo que se obtenga primero el afianzamiento de la propia identidad; a partir del conocimiento de los rasgos culturales que confieren identidad a las comunidades y se avanzaría en

el conocimiento que definen a las culturas regionales y nacionales” (p.13).

Desde la visión del pesar indígena y el Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP la identidad es concebida en educación como un proceso constructivo permanente que está presente desde que nace el ser humano hasta su ocaso, teniendo en cuenta la integridad cultural y lingüística, sus componentes (político-organizativo, pedagógico y administrativo), valores y prácticas espirituales y sociales. El desarrollo y consolidación del pensamiento propio, la diversidad educativa comunitaria, el conocimiento y sabiduría ancestral, las formas de pervivencia, la armonía, equilibrio con la madre naturaleza y la interculturalidad (p.132).

### **Participación comunitaria**

**64**

La participación comunitaria es la estrategia metodológica que garantiza los avances del proceso pedagógico y educación indígena e incide de manera real y efectiva en la comunidad educativa o en cualquiera otra comunidad

### **Gobierno propio y autónomo**

El gobierno propio y autónomo es el ejercicio de la autoridad tradicional indígena con autonomía, asegura el proceso de consolidación de la construcción colectiva del Plan Educativo Indígena Cultural, Comunitario y Territorial y en el que ejerce su jurisdicción autónoma.

## Derecho a una pedagogía diferencial

Desde las pedagogías indígenas se fortalece y desarrolla el Derecho Mayor y se contribuye a la concreción de los derechos de los pueblos indígenas, en particular a una educación con enfoque diferencial y pertinente” [20] (CONTCEPI, 2013), p.45. En la practica gestionaría de la gobernabilidad indígena, sus autoridades tradicionales ejercerá la autonomía con enfoque diferencial dado la identidad cultural de los pueblos y comunidades indígena, “los sistemas de pensamiento , organización y producción que los diferencia de otros grupos étnicos de la sociedad, manifestandose en los planos espirituales y materiales característico en la cosmovisión, rituales y ceremonias, en la existencia de sitios sagrados y en el conocimiento reservado de las sabidurías ancestrales.

65

Otros elementos culturales que marcan la diferencia es el idioma natural; los conocimientos y prácticas de la medicina tradicional aplicados a la sanación y en la educación propia. El enfoque diferencial se hace visible en el relacionamiento al interior del seno familiar, alianzas, crianzas, orden de género y generaciones, así mismo en el ordenamiento y manejo espacial-temporal del territorio, el autoabastecimiento, consumo, intercambio comercialización y roles de trabajo coletivo, uso de alimentos cotidianos y rituales; lo mismo que en el patrimonio cultural indígena y adoptado, arte estético, y redes de comunicación todo ello fundamentado en los planes integrales de vida-PIV contemplan: autonomía, territorio, conocimiento propio, cultura, identidad e integración (p.9), Mininterior

Cartilla, (sf), Enfoque diferencial para pueblos y comunidades indígena víctimas.

**OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN PROPIA**



1. Garantizar el derecho fundamental a la educación propia, la conservación de las lenguas promoviendo su recuperación, revitalización, uso, valoración, pervivencia étnica, la construcción y desarrollo de los proyectos educativos comunitarios en el marco de la diversidad cultural de los pueblos indígenas en Colombia.
2. Mantener, fortalecer y afianzar la identidad cultural potenciando los planes de vida y demás procesos organizativos de los pueblos indígenas.
3. Construir conocimiento propio a partir de recopilar la historia del pasado y presente, las cosmogonías de los pueblos indígenas a través de la reflexión e investigación desde las realidades en sus ámbitos territoriales.
4. Aportar, elaborar y desarrollar estrategias para el enriquecimiento cultural, desde los diálogos de saberes ancestrales, la interculturalidad equitativa para el mejoramiento de la calidad educativa, la formación docente y quienes atienden la diversidad étnica de población indígena.
5. Definir e implementar estrategias de administración, gestión y financiamiento que permitan el desarrollo del SEIP conforme a los criterios de participación de los pueblos [21] (CONTCEPI, 2013), p.53

## MISIÓN Y VISIÓN DE LA EDUCACIÓN PROPIA



### Misión

El Sistema Educativo Indígena Propio–SEIP considera priorizar a los estudiantes con una formación y educación comprometidos con su comunidad, críticos, pensantes con excelentes valores sociales en los procesos organizativos y culturales; con sentido de pertenencia, integralidad e interculturalidad para desempeñarse en todos los ámbitos de la sociedad; capaces de reconocer la realidad interna, el contexto regional, nacional, las normas ancestrales, la legislación especial indígena y ordinaria.

### Visión

Los indígenas visionan la formación de estudiantes desde la primera infancia a la educación superior fortalecida en principios, competente en conocimientos propios y científicos de ciencias y tecnologías; preparados para la vida y defensa de la cultura, poseedores y portadores del respeto en sus actos, practicando la Ley de Origen; consciente de que esta norma ancestral es la ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento indígena para el manejo de todo lo material y espiritual, cuyo cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza.

Además, visionan una educación propia intercultural para la defensa de los principios culturales del ser indígena; responsables en el cumplimiento de sus deberes como persona y miembros de la comunidad y del trabajo colectivo, caracterizado por la sencillez, armonía con la naturaleza, la sociedad y la familia

como dignos exponentes de la identidad con sentido de pertenencia, concedores de su origen y raíces étnicas, principios y valores propios, que participan y sientan los procesos culturales con orgullo en su condición de indígena; tanto en familia como en las instituciones o centros educativos y vida cotidiana en cualquier contexto donde interactúen como sujetos de derechos en Colombia; promoviendo los principios de unidad, solidaridad y el trabajo colectivo con capacidad de resistencia y puedan compartir sus aprendizajes acompañados con la palabra y el ejemplo.

Igualmente los pueblos indígenas visionan la realidad de la educación propia de la apuesta interétnica y sociointercultural académica y los planes de vida con la práctica de una política educativa con enfoque diferencial inclusiva.

68

### **COMPONENTES DE LA EDUCACIÓN PROPIA**



Los componentes de la educación propia son el núcleo central de la dinámica del proceso enseñanza aprendizaje junto a la pedagogía propia indígena. El Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP es un sistema y política pública explícito en el Decreto 1953 de 2014, conformado por los componentes político organizativo, pedagógico y administrativo de gestión propia como el núcleo dinámico de la educación propia.

El componente político organizativo contiene como referentes los fundamentos históricos, territoriales, culturales, político-organizativo, Ley de Origen y Gobierno propio. (22). CONTCEPI, 2013, p.37

El **fundamento histórico**, indaga el conocimiento y sabidurías ancestrales, el origen y existencia de la cultura, la vida, la identidad étnica, territorial, vivencias cotidianas, la pervivencia y resistencia de los pueblos indígenas; se ocupa de ejes temáticos, el origen, historia de la colonización, luchas y movimientos sociales, relacionamientos, procesos organizativos y las afectaciones recibidas por la cultura occidental.

El **fundamento cultural**, centra el aprendizaje en el legado de las culturas milenarias, sus cosmogonías que orientan el sistema de vida autónoma, recrea el pensamiento originario a través de la oralidad, fortalece, revitaliza o rescata la lengua propia, constituye colectivamente el conocimiento desde la visión integral del mundo indígena. Sus ejes temáticos son: historia de origen porque cada pueblo indígena tiene una historia que contar y explicar el origen y existencia de su cultura, manifestaciones de vivencias y quehaceres en las diversas etapas del desarrollo de su existencia tanto del pasado tardío, como de su historia reciente y contemporánea del siglo XXI. Igualmente conocer los mitos fundantes, las historias ancestrales en las distintas etapas de su desarrollo sociocultural, sus tradiciones orales, sus leyendas, pensamientos propios, su cosmovisión, cosmogonía, usos y costumbres. Asimismo la identidad étnica, diversidad multicultural, participación comunitaria, diversidad lingüística y pagamentos en los sitios o espacios propios y sagrados.

Este eje temático es importante en la malla curricular porque la historia nos lleva a conocer el pasado, las sabidurías ancestrales, el origen de la vida desde la cosmogonía que tiene cada pueblo indígena, el presente y orientar el futuro de la identidad cultural

y territorial reafirmando la identidad propia para el buen vivir, como lo especifica el SEIP (2013).

El **fundamento territorial** tiene un enfoque sagrado y vital, es depositario de conocimientos y sabidurías, de aprendizajes de mayores y sabios(as), es sustento de la vida; espacio de reproducción cultural, del quehacer político y de gobernabilidad propia, es espacio para la meditación con energías espirituales que promueve la naturaleza y permite el ciclo vital del ser indígena, donde han aprendido los mayores y sabios; es sustento de la vida, espacios de reproducción cultural, del quehacer político de gobernabilidad; sistematizados a través de los supra sentidos con mediación de energías espirituales que provee la naturaleza y permite el ciclo vital del ser indígena.

**70** El **fundamento político-organizativo**, comprende diversos sistemas de ordenamiento social de cada pueblo indígena, es el elemento orientador del desarrollo de la cultura, lengua, pensamiento, cosmogónico, Ley de Origen aplicando la autonomía y autodeterminación de los pueblos indígenas en su territorialidad.

El **fundamento Ley de Origen**, concebido desde las raíces originarias constituye uno de los principios normativos y espirituales de cada pueblo indígena; estableciendo relacionamiento con la comunidad, naturaleza y universo; con el propósito de mantener el equilibrio armónico ser indígena con la madre tierra y la sociedad en general.

El **fundamento de gobierno propio**, encargado de cumplir y hacer cumplir la Ley de Origen y demás derechos ancestrales al

interior de cada pueblo indígena para la solución de conflictos entre otros. Entre los nombres de sus gobernantes están: Autoridades tradicionales, autoridades espirituales, cabildos, organizaciones indígenas, asambleas, congresos, consejos, cacique, mamos, Jaibanás, Thê wala, Alaüla, Tachinabe, Payé, taita, piache entre otros.

El **componente pedagógico**, fundamentado en la pedagogía propia, guía para la transmisión, recreación e intercambio de las sabidurías ancestrales y del conocimiento del Derecho Mayor o Derecho Propio; de la madre tierra, donde se desarrollan conocimientos, saberes, sentimientos, prácticas, pensamientos vivenciales que garantizan la pervivencia y permanencia de los pueblos de generación en generación.

Los pueblos indígenas además de ser sujetos de derechos forman parte de la naturaleza, y la pedagogía indígena facilita la comprensión de los poderes de la madre tierra, su estructura y sus leyes, acordes con la cosmovisión de cada pueblo; desde esta perspectiva, no existe un solo enfoque pedagógico.

Las pedagogías indígenas toman como fundamento el desarrollo de las vivencias cotidianas de cada pueblo a partir de sus cosmovisiones, necesidades, prioridades, problemas, derechos y realidades. Hacen parte de la pedagogía indígena los sueños, juegos, visiones, señas, símbolos de la naturaleza, mitos, ritualidades, lugares sagrados, montañas, agua, lagunas, el mar, los desiertos, la chagra, espacios de socialización, capacitación, intercambio y recreación de los saberes ancestrales de los pueblos.

La práctica pedagógica indígena no se reduce al modelo escolarizado; se armonizan con la vivencia de los pueblos y la esencia

de ellos está en la participación de los ancianos, familia, guías espirituales, autoridades tradicionales indígenas, la sabiduría de la naturaleza, los procesos y escenarios de aprendizaje, consulta y concertación de cada pueblo.

72

El **componente administrativo y gestión propia**, contemplan una administración desde la flexibilidad, progresiva y gradual con estrategias de apoyo, participativa e integral que responda a la autonomía y espiritualidad desde los principios de los pueblos indígenas, para fortalecer el proceso administrativo, autoridades e instituciones propias; con capacidad de decisión para orientar, planear, sistematizar, gestionar, priorizar, ejecutar, evaluar, proyectar acciones y procesos educativos para continuar resistiendo y proyectándonos como pueblos originarios, que permitan reafirmar la identidad, reconstruir tejido histórico social y vivenciar la cosmovisión, fundamentados en los principios de gobernabilidad de los pueblos indígenas en educación para establecer la administración educativa gradual en desarrollo y operatividad en los territorios indígenas.

La administración propia tendrá en cuenta la honestidad de sus funcionarios, éticos, eficientes, cualificados, participativos y responsables con equidad en el sistema educativo indígena propio-SEIP y las instancias de la educación oficial.

#### **FINES DE LA EDUCACIÓN PROPIA**



La educación propia, contempla fines cuyo propósito es reconocer y aceptar el pluralismo cultural como una realidad social; contribuir a la instauración de una sociedad de igualdad de

derechos y de equidad; contribuir al establecimiento de relaciones interétnicas armoniosas [23].

Para integrar a las distintas comunidades culturales, haciendo ver la educación intercultural de manera positiva en la comunidad incluyendo y dejando por fuera todo tipo de discriminación por razas o etnias, la educación intercultural busca fortalecer el trabajo social, la educación, la inclusión, fomentar valores, principios desde la niñez y la juventud para ir fortaleciendo la idea de fomentar una inclusión de culturas educativas a nivel general.

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaaná**



74

**Foto 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.** Estudiantes del CE Corral de San Luis, IE Juaruco, de Guaimaral, de Sibarco, de Playa Mendoza, Francisco Javier Cisneros, Francisco de Paula Santander y de Turístico Simón Bolívar, correspondientes a los municipios de: Tubará, Galapa y Puerto Colombia

**Instituciones Educativas, Centro Educativas y Centros de desarrollo infantil participantes en el territorio Mokaná**



**Fotos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.** Centros educativos: Niño Jesús de Bajo Ostión, IE Playa Mendoza (ztupara), Guaimaral, Cuatro Bocas, El Morro., IE Sibarco., Juaruco, IE María inmaculada Pital de Megua

**FUENTE CONSULTADA**



**76**

1. CONTCEPI (2013). Perfil del sistema educativo indígena propio-SEIP. p.36. Bogotá DC.
2. MINISTERIO de Hacienda, Justicia e Interior, (2014). Decreto 1953, Título II, De la administración del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, capítulo 1, Art 36.p.19. Bogotá. D.C.
3. Ministerio de Educación nacional-MEN (1964). Ley 115 Art. 56. Bogotá DC.
4. CONTCEPI (2013). Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP. p.30. Bogotá DC.
5. Herraño Hernández Ángel L. (2011). Evolución, política y ley del concepto de territorio ancestral. p.261.
6. Herraño (2011). Evolución, política y ley del concepto de territorio ancestral. p.249.
7. ONIC (2019). Manifiesto político pacto para volver al origen del ONIC, p, 13.
8. CONTCEPI (2013). Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP. p.46. Bogotá DC.
9. Ministerio de Educación nacional-MEN (2014). Decreto 1953, p.8 Bogotá DC.
10. CONTCEPI (2013), Perfil del Sistema Educativo Indígena propio-SEIP. p.42.
11. CONTCEPI (2011). Perfil del Sistema Educativo Indígena propio-SEIP, pp.42-44.

12. CONTCEPI (2013). Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, p.132.
13. CONTCEPI (2013), Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP. pp.131-133. Bogotá, DC.
14. Ministerio de Educación nacional-MEN (1964). Ley 115, Bogotá DC.
15. Mendoza Castro Clemente (2015). Ley de Origen fortalece la educación indígena y formación en valores humanos, en capítulo V, Libro Matices y horizonte de la investigación en Trabajo Social. p.144. Ediciones Universidad Simón Bolívar. Barranquilla, Colombia.
16. Green Stocel Abadio, (2011). Anmal gaya burba: Isbeyebi daglege nana nabgwana, *Significados de vida: Espejo de nuestra memoria en defensa de la madre tierra*. p.61. Universidad de Antioquia Medellín. Tesis doctoral.
17. Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC (2013), La declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los Pueblos Indígenas, un análisis para los pueblos indígenas colombianos, Capítulo III, Derecho a la Educación. Bogotá D.C.
18. López (2007). López Austin Alfredo (2012), Cosmogonía y pensamiento indígena. Universidad Nacional de México, p.11.
19. Ati Seygundiba Quiba (2005), El diálogo de saberes y la educación ambiental, p,21 Universidad Nacional de Colombia, Bogotá.
20. CONTCEPI (2013), Perfil del sistema educativo indígena propio-SEIP, p.45. Bogotá DC

**El sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaá**

21. CONTCEPI, (2013). El perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, p.53. Bogotá, D.C.
22. CONTCEPI (2013). Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP. p.37. Bogotá, D.C.

## CAPÍTULO I

### Antecedentes de la educación propia y situación de la etnoeducación indígena en IE, CE y CDI en el territorio mokaná en departamento del Atlántico



Territorio ancestral del pueblo Mokaná en el departamento del Atlántico



# Antecedentes de la educación propia y caracterización de la etnoeducación en el territorio Mokaná

## ANTECEDENTES DE LA EDUCACIÓN PROPIA

### INTERCULTURAL EN COLOMBIA

La educación propia en Colombia hay que abordarla desde la imposición y dominio en los inicios de la Conquista y posterior colonización a través de la evangelización de curas doctri-neros que consolidó el sometimiento a los pueblos indígenas y desconocieron a médicos tradicionales, y mayores que tenían el mandato de transmitir conocimientos ancestrales para preservar la identidad cultural mágico-religiosa en cada pueblo indígena a mediados del siglo XVI en el Nuevo Reyno de Granada.

Explicó Eusse (2013), *“la cristianización y castellanización forzada ha sido la punta de lanza de la ofensiva ideológica para descomponer las comunidades indígenas; a finales del siglo XIX el Estado encargó directamente a la Iglesia de civilizar a los indígenas, y las escuelas misioneras se convirtieron en la abanderada de la sociedad*

*dominante, desde donde se dirigía la integración económica, política e ideológica de los indígenas” (20) (pp.124-125).*

En 1887 el gobierno firmó el concordato con la Santa Sede y cedió a la Iglesia Católica la administración, control y desarrollo pedagógico y educativo, incluyendo a los grupos étnicos; con el agravante que desconocía el sistema milenario de educación propia, las raíces étnicas y diversidad cultural que por generaciones dinamizaron los pueblos indígenas ancestrales en Colombia.

82

Su génesis estuvo en la celebración del concordato en 1887, en tiempo de la Constitución anterior a la de Núñez; *“Privilegió a la iglesia católica, reconoció válida la legislación canónica y otorgó autoridad a los misioneros de la Iglesia, en las llamadas tierras de infieles (o indígenas), dentro de las cuales solo era permitida la enseñanza y propagación de la fé, la evangelización y docencia; se amplió abusivamente al ámbito de lo civil y disciplinario como si se viviera en el régimen colonial ya superado para la época”*. La Iglesia Católica impulsó normas y directrices en el orden social como programa de extensión civilizadora hacia los salvajes selváticos e indios andinos, cuya finalidad fue el sometimiento cultural a la vida nacional colombiana; se creó la Escuela Misional con internado; para controlar la unidad económico-administrativa de aprovisionamiento, circulación de mercancía, compra de fuerza de trabajo con labores agropecuarias, servicios de comunicación, salud y transporte que atrapa las poblaciones en torno a la Iglesia Católica y su misión pastoral (21) .(CONTCEPI, 2013, p.11).

La evangelización como estrategia ideológica política impuesta por los cruras doctrineros en el proceso de la colonización y

las leyes de la política del imperio español en las poblaciones indígenas en tierradentro minimizaron e invisibilizaron las mentalidades, cosmovisiones, pensamiento, la lengua, usos y costumbres tradicionales de las culturas indígenas; ejerciendo un dominio ideológico, cultural de sometimiento pacífico como instrumento coercitivo desde la filosofía del credo religioso católico desconocido para los pueblos indígenas, estrategia que resultó favorable a intereses gubernamentales de ese período en la historia de la educación colombiana.

En la nueva colonización cultural, la política educativa en los territorios indígenas, el propósito del gobierno-Iglesia Católica fue impedir a estudiantes indígenas que se expresaran y comunicaran en sus lenguas nativas y pasaron a un segundo plano en el currículo escolar. El modelo educativo católico proyectó valores ajenos a las expectativas culturales de los pueblos indígenas y condujo a desligar estudiantes de sus prácticas tradicionales, usos, costumbres milenarias y cosmogonías ancestrales. La lucha por el derecho fundamental a la educación propia viene desde la colonización hasta el presente

### **Ruta articuladora de la educación propia en el territorio Mokaná**

La ruta inicial de la Educación propia del pueblo Mokaná, se inició con el apoyo del proyecto presentado a la Universidad Simón Bolívar mediante acto administrativo P- 20998455, correspondiente al acta de inicio del proyecto. En 2012 se presentó a la convocatoria No 571 de 2012 *Diálogos de Saberes*, Programa Nacional de Ciencias Sociales y Humanidades de COLCIENCIAS.

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

Socializado a las Autoridades Tradicionales indígenas Mokaná a nivel de consulta previa para contar con el aval, aprobación para su ejecución; posteriormente ante las comunidades indígenas de Tubará, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Usiacurí y Malambo en el I Encuentro de Cabildos Indígenas Mokaná, con presencia de Luis Evelis Andrade Casama consejero mayor de la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC

En junio 5 de 2012, se socializó ante la comunidad educativa y comunidades indígenas en Baranoa con presencia de la secretaría de educación de ese municipio y de las Autoridades Tradicionales Indígenas Mokaná; a partir de julio 5 de 2012, se iniciaron los talleres mensuales sobre educación propia a docentes comprometidos en el proceso investigativo, los cuales se describen:

84

**Tabla 1.** Talleres de formación de educación propia

No	Tema	Territorio	Fecha
1	Posible Plan de estudio propio Mokaná sugerido para la articulación al currículo oficial	Tubará	Julio 5 de 2012
2	Análisis de ejes temáticos propios y las asignaturas oficiales	Tubará	Julio 28 de 2012
3	Ley de Origen como eje transversal en la educación propia	Pital de Megua	Agosto 26 de 2020
4	Componentes de la educación propia	Usiacurí	Septiembre 21 de 2020
5	Lineamientos de la pedagogía indígena en el marco del SEIP	Malambo	Mayo 25 de 2013
6	Gobierno escolar desde la visión de la educación propia y el rol de las autoridades indígenas Mokaná	Sibarco	Junio 13 de 2013
7	Currículo intercultural en el marco del SEIP	Universidad Simón Bolívar	Septiembre 28 de 2013

## Antecedentes de la educación propia y caracterización de la etnoeducación en el territorio Mokaná

No	Tema	Territorio	Fecha
8	Metodología la investigación etnográfica aplicada en contexto de pueblos y comunidades indígenas -Selección de docentes que se vincularan al equipo de investigación en etnoeducación con enfoque indígena	Tubará	Noviembre 13 de 2013
9	Educación propia Mokaná y los lineamientos educativos y pedagógicos del SEIP	Universidad Simón Bolívar	Agosto 10 de 2014
10	Reflexión sobre posibles ejes temáticos para el plan de estudio de la educación indígena propia Mokaná	Tubará	Septiembre 12 de 2015
11	Proyecto Educativo Comunitario Cultural y Territorial-PECCCT en la educación propia Mokaná en el marco del SEIP	Puerto Colombia	Septiembre 25 de 2015
12	Presentación del proyecto a Promigas, para alianza estratégica de cooperación	Fundación Promigas SA.	Enero de 2016
(*)Datos tomados del proyecto educación indígena intercultural en el marco del SEIP y normas vigentes (2018), Universidad Simón Bolívar. Grupo Educación Ciencias Sociales y Humanas.			

En enero de 2016 presentación de la propuesta a la Fundación PROMIGAS, aprobada previo rediseño de la técnica y metodología orientada a fortalecer el proyecto etnoeducativo Mokaná en el Departamento del Atlántico.

85

En septiembre de 2015 el pueblo Mokaná participó en el taller nacional “Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP”, con asistencia de las cinco macros regionales de los pueblos indígenas del país; organizado por la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC en Sylvania Cundinamarca (Finca JAVA de la ONIC), con el propósito de evaluar la situación de la ruta de articulación o implementación del SEIP en los territorios indígenas de Colombia.

El pueblo Mokaná participó con el informe: “*Gestión de los Mokaná en la ruta de articulación del SEIP*”, aclarándose que solo desarrolla programas y actividades centrados en la etnohistoria y cultura Mokaná en las Instituciones Educativas del

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

departamento del Atlántico, y con programas de fortalecimiento étnico desde la Escuela de Formación Indígena-EFIN entre las comunidades indígenas.

Lo anterior constituyó el antecedente de la educación propia en su etapa exploratoria; y permitió comprender la realidad del Sistema Educativo Propio-SEIP, la ausencia del PEC y la articulación de ejes temáticos propios en el plan de estudio de las Instituciones Educativas participantes en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

**DIAGNÓSTICO DE LA ETNOEDUCACIÓN EN INSTITUCIONES-IE, CENTROS EDUCATIVO-CE Y CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL-CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

86



**Fotos 9, 10, y 11.** Instituciones educativas: IETA de Tubara, Francisco de Paula Santander de Galapa y Técnica Villa Olímpica de Galapa, en el territorio indígena Mokaná. Departamento del Atlántico.

La formación educativa actual que reciben los estudiantes niños(as) y jóvenes en el territorio Mokaná en sus diferentes niveles y grados de escolaridad tanto en los Centros de desarrollo infantil-CDI, preescolar, básica primaria como en la básica secundaria en contextos urbanos y rurales en los municipios de Tubará, Galapa, Usiacurí, Baranoa, Piojó, Puerto Colombia y los corregimientos de Guaimaral, Cuatro Bocas, Corral de San Luis, Playa Mendoza, Bajo Ostión, El Morro, Juaruco, Pital de Megua y Sibarco tienen un indicador común; se fundamenta en un proceso escolar basado en estándares y competencias de conocimientos científicos universales al margen del pensar y reflexionar desde la visión indígena Mokaná; regida por lineamientos curriculares, planes de estudio, PEI, gobierno escolar, manual de convivencia y con un modelo educativo acorde con el énfasis y autonomía de la institución, centro educativo o CDI, orientados por el Ministerio de Educación Nacional para la enseñabilidad, aprendibilidad de los estudiantes.



Fotos. 12, 13, 14 y 15. Instituciones educativas de San Antonio de Piojó, Francisco Javier Cisneros, Juan José Nieto de Baranoa y Turístico Simón Bolívar de Puerto Colombia, en territorio indígena Mokaná. Departamento del Atlántico

El proceso de aprendizaje en las IE, Centro y CDI participantes en el proyecto de investigación del SEIP intercultural Mokaná, no parte de la observación ni la experimentación directa con la madre naturaleza, ni del entorno donde interactúan los estudiantes; es una primera muestra de exclusión intercultural que excluye al sistema educativo indígena propio, las sabidurías ancestrales, su sistema propio de la vida cotidiana, la cosmovisión, cosmogonía que lo identifica y diferencia como pueblo indígena en el territorio Mokaná del departamento de Atlántico.

La actual educación que reciben los estudiantes indígenas y no indígenas, la finalidad es educar y formar para competir en el mercado laboral y no para la conservación y defensa de la identidad cultural étnica, divulgar conocimientos y sabidurías tradicionales ancestrales que poseen y transmiten el legado dejado por los antepasados Mokaná.

**88**

Las prácticas pedagógico-educativas en las IE, CE y CDI que dinamizan en el aula escolar y direcciona la IE no articula los saberes ancestrales tradicionales con los conocimientos científicos; evalúan a los estudiantes por el rendimiento académico y competencias orientadas por el Ministerio de Educación Nacional-MEN sin tener presente las competencias y enfoques de la educación propia de los pueblos indígenas.

Desde esta perspectiva, se educa bajo el predominio de conceptos foráneos universales científicos que son referenciados desde los modelos educativos adoptados en la educación colombiana; es una realidad sociocultural que forma parte de la cotidianidad de los estudiantes en las Instituciones y Centros educativos o CDI en el territorio Mokaná.

Esta realidad situacional hace indispensable innovar con una práctica pedagógica-educativa intercultural articulando el legado de las sabidurías ancestrales indígenas Mokaná, tales como el pensamiento propio relacionado con la naturaleza, la oralidad, usos, costumbres, rituales, medicina tradicional, necesidades entre otros, acorde con la Ley de Origen del pueblo Mokaná tanto del pasado como del mundo contemporáneo y moderno en el cual viven e interactúan en su territorio ancestral.

Lo anterior condiciona la transformación de la reorganización institucional y de aula, que innove con una práctica pedagógica-educativa-investigativa-intercultural para fortalecer el proceso de articulación en el currículo y plan de estudio donde las áreas del conocimiento incluyan ejes temáticos específicos del legado étnico cultural Mokaná, para generar cambios progresivos en la organización institucional escolar y práctica pedagógica con enfoque intercultural dada la presencia de estudiantes indígenas, afro y no indígenas que existen en estas instituciones educativas en el territorio Mokaná.

Los directivos docentes y docentes concededores del proceso educativo que reciben los estudiantes desde su primera infancia hasta la adolescencia, son conscientes que el Proyecto Educativo Institucional-PEI no contempla en su plan de estudio áreas o ejes temáticos de las sabidurías ancestrales como la cosmovisión o cosmogonía del legado histórico cultural Mokaná como aporte al fortalecimiento que amplíe el horizonte cognitivo intercultural de la comunidad educativa.

Si persiste esta actitud excluyente en el currículo oficial en las instituciones y centros educativos o CDI participantes en

la investigación SEIP, prevalecerá la invisibilización y ausencia del saber ancestral Mokaná en los aprendizajes; lo cual va en contravía con la política pública etnoeducativa con enfoque diferencial.

### **ETAPA EXPLORATORIA DIAGNÓSTICA DE LA ETNOEDUCACIÓN EN EL TERRITORIO MOKANÁ**



**90**

En la etapa exploratoria los docentes participantes en la investigación coordinan y lideran en las instituciones, centros educativos y CDI la ruta de articulación pertinente al SEIP; consultaron el PEI, plan de estudio, manual de convivencia, gobierno escolar, programas, proyectos y actividades extracurriculares como fuente de consulta que facilitó la elaboración del diagnóstico preliminar para develar que la educación que reciben los estudiantes Mokaná es excluyente porque no tiene en cuenta en el PEI los enfoques, estándares y procesos cognitivos, lineamientos y principios de la educación y pedagogía indígena, solo el proceso de un aprendizaje científico fundamentado en la ciencia, tecnología y las áreas del conocimiento no contemplan elementos propios de la cultura Mokaná

Por tanto los docentes conocedores del proceso educativo que reciben niños(as) y jóvenes en formación deben apostarle a la innovación en armonía con la cosmovisión y el legado étnico-cultural del pueblo Mokaná.

Lo anterior correspondió a un primer acercamiento para conocer cuatro elementos básico de la práctica pedagógica y educativa de docentes participantes en los talleres de inducción al SEIP; y consistió en una encuesta para caracterizar

información respecto a la educación indígena relacionada con la práctica pedagógica, planes de estudio y énfasis del PEI que permitió comprender los alcances de la organización escolar, currículo, gobierno escolar, manual de convivencia que se desarrollan en las IE, CE y CDI participantes en la investigación en los territorios indígenas Mokaná de Tubará, Puerto Colombia, Piojó, Usiacurí, Baranoa y Galapa.

En el marco de la formación en SEIP e investigación se socializó la encuesta el 27 de abril de 2019 a docentes y autoridades indígena de gobierno y cabildantes Mokaná, consistente en una rejilla para detallar información pormenorizada de la dinámica escolar con el propósito de ampliar y elaborar el diagnóstico situacional de la etnoeducación indígena intercultural en la Instituciones Educativas, Centros educativos y CDI participantes en los territorios de Tubará, Piojó, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa y Usiacurí, tanto a docentes como a las autoridades indígenas de Gobierno Mokaná.

### **SISTEMATIZACIÓN DE HALLAZGOS EN LAS ENCUESTAS A DOCENTES Y AUTORIDADES INDÍGENAS DE GOBIERNO MOKANÁ**



Con fundamento en el resultado de las encuestas denominada “diagnóstico situacional” a docentes y autoridades indígenas Mokaná, se obtuvo una visión integral que demuestra la inasistencia en el PEI, ni de proyectos de aulas relacionados con el SEIP, ni de la cultura Mokaná y sus saberes ancestrales; como programa o actividades académicas, menos los lineamientos curriculares, enfoque, principios o fundamentos de la educación propia de los pueblos indígenas en el currículo oficial en

## EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná

las Instituciones, Centros Educativos y CDI participantes en el proyecto.

Cuantificado y sistematizado los conceptos y opiniones tanto de docentes como de cabildantes y autoridades indígenas de gobierno Mokaná en la estructura de la encuesta describimos los hallazgos a continuación.

### Afirmaciones de los docentes



**Foto 16.** Docentes investigadores del diplomado compartiendo saberes sobre los componentes del SEIP; taller orientado por DARIO MEJIA, politólogo, del equipo de educación de la ONIC e indígena del pueblo Zenú. Instituto de posgrado de la Universidad Simón Bolívar -Barranquilla, septiembre 29 de 2018, foto del grupo ECSH. y DENOVO.

Los docentes *Stalin Díaz Gómez* y *Belkis Rolong Colón* de la Institución educativa técnica Villa Olímpica de Galapa, afirmaron que “ *los elementos que permitirían la trasmisión de la cultura propia, están a partir de los lineamientos, planteamientos e idearios en el referente de la trasmisión de la “etnoeducación”*,”

*se determinaría la flexibilización del currículo institucional, para la inserción del paradigma de la enseñanza de la cultura Mokaná; afirmaron que “los espacios de ritualización relacionados con el origen y poblamientos no se posee dentro del entorno geográfico de Galapa, y los espacios físicos de recreación, simbolizaciones vitales para la actividad y pervivencia cultural afirmaron que” no existen”.*

Con relación al mito fundante de la cultura Mokaná aparece Yucáhu Vagua Márocotí, divinidad suprema, era inmortal que descendía de una madre sin principio e invisible, en el principio no existía nada, todo era vacío, frío y oscuro pero reinaba el espíritu de Hú en pensamiento como génesis en la cosmogonía ancestral que explica el origen del mundo y devenir de la existencia Mokaná. Los docentes solo respondieron que el significado de usos y costumbres de los Mokaná como aquel que *“partiendo de las ejemplificaciones del mundo Mokaná se le señala la falta de apropiación, en la Comunidad Educativa de este tipo de costumbres ancestrales”.*

93

Cabe anotar que no *“existen determinaciones”* que identifiquen, describa y exprese el significado de los rituales que se vivencia a nivel personal, colectivo durante el recorrido hacia el pago en el histórico sitio sagrado Mokaná. Para los docentes en mención afirmaron que *“se desconoce totalmente”* lo pertinente al significado o revelaciones de los sueños en el indígena Mokaná. Las afirmaciones de los docentes hacen referencia al currículo oficial como categoría general y a la dimensión cultural y subdimensión cosmovisión.

La subcategoría historia corresponde al origen, luchas y movilizaciones, colonización o imposición cultural los docentes se

obstuvieron a opinar los interrogantes de: ¿Quiénes somos?, ¿Cuál es el origen en la creación del pueblo Mokaná?, ¿Qué hacemos?

Dieron respuesta al interrogante ¿Cuál es la plataforma de lucha del pueblo Mokaná en defensa de su tierra, cultura, lengua, pensamiento y costumbres? Afirmaron que *“esta postura desarrollada a partir de la constitución de 1991, donde se toman directrices para la salvaguarda de los pueblos minoritarios del territorio nacional, medida con la cual se pretendía mejorar las condiciones de los pueblos ancestrales”*.

94

Para los docentes Díaz, Gallardo y Rolong de la Institución Educativa Técnica-IET Villa Olímpica de Galapa, el proceso de la colonización del pueblo Mokaná, *“este ha sido un proceso de supresión que ha llevada casi a la extinción de saberes ancestrales, donde se tienen como mayor relevancia los conocimientos del llamado pueblo mayoritario “Blanco”*; igualmente afirmaron que las formas de imposición de la cultura, educación y religiosidad que han recibido el pueblo Mokaná”, es señalada por la superposición de saberes europeos, desde la colonia hasta nuestros días”, y que las formas de resistencia para evitar imposiciones está en *“la influencia de las relaciones de educación formal la cual no tiene definida la inclusión de la etnoeducación”*.

Con relación a la subcategoría Madre tierra, el significado que tiene el territorio para el pueblo Mokaná, los docentes afirmaron que *“esta significación tiene en cuenta la apropiación de las raíces ancestrales y los determinantes a las enseñanzas a dejar a las futuras generaciones”* y resaltaron que la importancia del

territorio para el pueblo Mokaná *“esta es el modo de señalamiento y apropiación de las raíces ancestrales”*.

La subcategoría de cambio y articulación de la Educación indígena y plan de estudio propio Mokaná, manual de convivencias y gobierno escolar intercultural y los cambios en la reorganización de la dinámica escolar institucional y práctica pedagógica escolar que incorpora al PEI en la Institución Educativa donde labora afirmaron *“colaborar en el desarrollo de la forma práctica de la reorientación de las directrices institucionales para la inclusión de la etnoeducación”*.

Al interrogante ¿Cuál es el rol de los docentes y directivos docentes relacionadas con los la educación propia indígena Mokaná que facilite la interculturalidad en las Instituciones Educativas participantes en el proyecto? Afirmaron que *“hasta el momento es indiferente ya que no hace parte de las directrices institucionales”*

95

Los docentes de la IE T Villa Olímpica de Galapa participantes en la investigación, afirmaron *“no se ha hecho presencia por parte de las autoridades indígenas a la institución educativa”*, lo cual indica que no han incidido en el proceso de formación y educación propia para lograr espacios de intercambios interculturales a través de los diálogos de saberes y lograr acuerdos institucionales entre los directivos docentes y las autoridades de gobierno y espirituales del pueblo Mokaná; por tanto afirmaron que *“Los principios educativos propios de la Ley de Origen Mokaná “no se desarrollan ningún tipo de actividades con relación a esta tipificación”*.

Los docentes explicaron que *“dentro del currículo no se desarrolla ninguna actividad referente a la sabiduría ancestral Mokaná”*, por tanto no hay fortalecimiento intercultural ni diálogos de saberes para el conocimiento tradicional; *igualmente “no se tienen en cuenta las directrices de etnoeducación en nuestra institución”*, por tanto el valor propio no contribuye con el fortalecimiento de la interculturalidad entre la comunidad educativa y la comunidad Mokaná.

Afirmaron enfáticamente que *“no existen relaciones directas con los representantes de las comunidades indígenas Mokaná”*, lo cual permite entender que no hay acuerdos ni convenios de cooperación institucional entre las autoridades educativas con las autoridades del gobierno Mokaná para el fortalecimiento de la educación intercultural, del arte, cultura, folclor, patrimonio cultural indígena o medicina tradicional.

96

Finalmente afirmaron que *“no se presentan vinculaciones dentro del PEI ni el currículo, para la señalización y desarrollo de esta actividad de inmersión del desarrollo de la etnoeducación”*; indicando con ello que la educación infantil conocida como semilla de vida en el SEIP y en el Decreto 1953 de 2014, artículos 41 al 47 en los territorio indígenas, está al margen del proceso de articulación del PEC en su práctica educativa y pedagógica para el cambio social intercultural.

Nubia Rada Blanco y Clara Paola Pallares Rada de la IE Francisco de Paula Santander de Galapa, explicaron en relación con la transmisión y reproducción de la cultura propia Mokaná, explicaron que *“teniendo en cuenta que la identidad cultural está*

*representada por una serie de costumbres, tradiciones y valores a través de los cuales las personas construyen su sentido de pertenencia el cual es fundamental para preservar cualquier cultura. Los elementos para conseguir esto: el folklor, especialmente la música y bailes tradicionales, vestuarios, comidas entre otras, literatura oral y escrita, mitos, leyendas, la lengua, el arte entre otros”*

Con relación a los espacios para los rituales tradicionales, origen y poblamiento del pueblo desde la cosmogonía y mitos Mokaná, los docentes afirmaron que *“los ambientes ritualizados son fundamental para conseguir el llamado dominio ritual o la capacidad que tienen las personas para actuar de forma correcta en los rituales; los rituales no son entidades abstractas, sino que nacen del carácter físico de las actividades que hace la gente de allí que estos espacios están representados en templos, montañas, ríos, campos naturales, piedras, cementerios y tumbas sagradas”*.

97

Las docentes Rada y Pallares sostienen que los espacios físicos que recrean simbolizaciones en la práctica cotidiana, conocidos como sitios sagrados, permiten hacer visible la pervivencia cultural, están *“tiesto vía a Sibarco, declarado patrimonio arqueológico, histórico, cultural del municipio de Baranoa”, resaltan como “el más conocido: piedra pintada en Tubará. El filólogo Orlando Yance Pérez describe a Piedra Pintada como lugar o sitio sagrado donde rendían culto a las deidades de la naturaleza y divinidad principal de la agricultura conocida como Kamaasjorhu (21).*

Consideran que los mitos que son varios que explican el origen del mundo y existencia de los Mokaná, *“estos están clasificados en: antropomorfos, zoomorfos, animales y astrales. Unos personifican*

*el espíritu del bien y otros el espíritu del mal; el origen enmarca como Dios principal Teuhu, el mito cosmogónico explica la creación del mundo etiológico, explica el origen de los seres y las cosas, los escatológicos explican el futuro de los pueblos y el fin del mundo”.*

Con relación a los usos y costumbres de los Mokaná, afirmaron *“en cada municipio del departamento del Atlántico donde se da presencia de la cultura Mocaná y tienen sentido de pertenencia por la misma aún se conservan costumbres como: mitos y leyendas, comidas, muestras folclóricas, princesado, el festival del totumo, de la máscara y el bejuco; su significado es de mucha relevancia para los que aún tienen sentido de pertenencia por sus tradiciones ya que por medio de estas prácticas se conserva el legado de nuestros hermanos, el cual debe ser respetado ya que este contribuye al equilibrio de nuestra madre tierra”.*

98

Las docentes citadas explican en relación de los rituales de pagamento del sitio sagrado Mokaná *“Personalmente no he tenido la experiencia de rituales en lugares sagrados, pero en el transcurso del diplomado he vivido a nivel colectivo lo cual ha sido un gran significado en mí, porque hemos aprendido que por medio de este se logra un equilibrio lo cual dispone a realizar las actividades cotidianas”.*

Al referirse a la plataforma de lucha del pueblo Mokaná en defensa del territorio, cultura, lengua, pensamiento y usos y costumbres, consideran que desde *“la ONIC-organización nacional indígena de Colombia reestructura y transforma en una instancia mayor de gobierno propio de todos los pueblos indígenas de Colombia y sus autoridades, con capacidad para concertar y*

*establecer políticas nacionales que fortalezcan la autonomía territorial y jurisdiccional indígena”* entendido como la que orienta y traza directrices de lucha de los pueblos indígenas del país, acuerde con problemas y necesidades de cada pueblo.

En el ámbito de lo colonización al pueblo Mokaná, las docentes afirmaron: *“teniendo en cuenta el proceso histórico de colonización, la cultura Mokaná fue objeto de discriminación, exterminio y desplazamiento por parte de las culturas occidentales que llegaron a los territorios de América en esos momento, dicho proceso se ha extendido hasta nuestro días, tanto es así que las generaciones actuales han perdido ese sentido de pertenencia por su etnia, todo lo anterior producto de esa transculturación.*

Las consecuencias de este proceso se hacen evidente especialmente en la destrucción de nuestra madre Tierra ya que en un principio los colonizadores solo les interesaba apoderarse de los territorios *para saquearlos, mientras destruían todo ese tejido político, social, económico y cultural que habían construido de manera colectiva los indígenas. Actualmente la constitución acepta la diversidad, se acepta las diversas formas de solucionar las tensiones, así la autonomía es una herramienta que acerca a los pueblos indígenas a encontrar expresiones propias a sus realidades culturales, otra cosa es que estas se vean limitadas por las leyes estatales que homogeniza la población en la aplicación de la norma y lo que esté fuera de ella es ilegal.*

*Este panorama lo que demuestra es que los territorios indígenas pueden ser violados, sacrificados, como efectivamente ha sucedido con las represas hidroeléctricas, las compañías petroleras, entre*

*otras, en virtud de la aplicación del interés general sobre el particular (Plan de ordenamiento Territorial – Ley 388/97) y el desarrollo del país, propiciando desplazamientos, invasiones y explotaciones de los territorios indígenas, sin que se dé una solución cercana a la realidad socio cultural de estos pueblos; es decir que aún persisten esos factores de colonización en la sociedad postmodernista”.*

**100**

Abordaron la forma de imposición cultural, educativa y religiosa que han recibido los Mokaná, argumentaron que *“las generaciones actuales se han dejado absorber paulatinamente por las culturas occidentales, es necesario y de manera urgente comenzar un proceso de concientización con ellos para que entiendan que todo tiene un origen, y esos son nuestros hermanos mayores los cuales nos pueden orientar con relación a los derechos que se han perdido por ignorar las bases de nuestra sociedad; en lo que respecta a lo educativo también es necesario despertar porque la escuela es el espacio fundamental que nos brinda el Estado para educar las mentes y los corazones de los estudiantes, el ministerio de educación se ciñe por modelos educativos descontextualizados y no da importancia a los verdaderos conocimientos que ayuden a rescatar todos esos aprendizajes”.*

Consideran que una de las formas para evitar las imposiciones culturales está en que *“las generaciones nuevas no están llevando a cabo ninguna resistencia antes por el contrario se han dejado absorber por culturas extranjeras, pero no todo es perdido en cada uno de los municipios donde hubo presencia Mokaná una minoría porque así se puede decir está tratando de hacer evidente la importancia de nuestros antepasados”.*

El territorio es entendido *“como la estrecha relación en el espacio físico, suelo, subsuelo y el espacio por encima del suelo y la colectividad humana que marca la pertenencia e identidad de un pueblo. (López 2008), y los territorios indígenas ancestrales son sagrados, otorgado por nuestros dioses, teniendo presente que es el espacio donde recreamos nuestra cultura, nuestro pensamiento y nuestra forma de convivencia” (Hereño), y comprenden el territorio como “un espacio geográfico y social propio, bordeado de fronteras porosas que explican los conceptos etno-territoriales cuyos espacios comunitarios están relacionados con circuitos de culto que articulan el territorio tradicional. Todos estos conceptos dejan implícito el amor y el cuidado que ellos tienen por el territorio”* Afirman que es importante el territorio para el pueblo Mokaná”.

Opinan que los cambios de reorganización escolar y práctica pedagógica en la IE, CE y CDI, *“los cambios traerán crisis porque no hará falta el que no esté de acuerdo con estos cambios, pero impactará de manera positiva para aquellos que han estado esperando esto, aquellos que sí se sienten identificados con su etnia; uno de ellos es incluir en el gobierno escolar obligatoriamente un representante de la cultura Mokaná, en ajustar o transversalizar los contenidos en las diferentes áreas y las autoridades de la etnia deberán hacer presencia en el gobierno escolar de la institución y los docentes necesariamente deben reconocer la importancia del PEC, se hará evidente el censo de los estudiantes pertenecientes a la etnia”*.

Con relación al rol de los docentes y directivos docentes respecto a la educación indígena Mokaná, consideran que está en ser

*“multiplicador de las experiencias vividas en el diplomado y liderar proyectos educativos con la etnoeducación”.*

Para Rada y Pallares docentes, la autoridades de gobierno indígena y las autoridades espirituales Mokaná aportan al proceso formativo y educativo al ir *“liderando proyectos pedagógicos donde se inserten los aspectos político administrativos de los resguardos con talleres de arte y cultura en general para despertar el amor por los conocimientos de nuestros hermanos mayores; e explicar la importancia de la transverzalización de temas como fases de la luna en la economía, la importancia de la medicina tradicional entre otros”.*

**102**

Explicaron que las actividades extracurriculares relacionadas con principios de la Ley de Origen Mokaná, son las *“visitas a conversar con las personas descendientes de la cultura Mokaná para entender la esencia de estos, visitas por cursos al museo MUGA de Galapa, la práctica de bailes representativos de la cultura Mokaná en actividades culturales”.*

Respecto al establecimiento de diálogos de saberes sobre la sabiduría Ancestral Mokaná en la IE Francisco de Paula Santander, afirman *“no tengo conocimientos acerca de actividades de este tipo”.*

En la IE Francisco de Paula Santander de Galapa *“pueden considerarse aportes a fortalecer la interculturalidad a través de bailes representativos en actividades culturales y en coloreo de dibujos de la artesanía Mokaná en el nivel de primaria”.*

Con relación a convenios y acuerdos los docentes afirman que *“no existen ni acuerdos menos convenios firmados, que apoyen*

*la educación propia, el arte, la cultura, el folclor o patrimonio cultural Mokaná*”. Afirman las docente Rada y Pallares que en la IE Francisco de Paula Santander de Galapa respeto a la educación de primera infancia, *“en los niveles de primaria se trabaja en lo relacionado con usos y costumbres de los pueblos indígenas como proyecto pedagógico en el área de sociales y artística”*.

Las docentes respeto a la estrategia de la transmisión y reproducción de la cultura propia Mokaná opinan; *“desde la época prehispánica, en Colombia, los pueblos indígenas han tratado de conservar de generación en generación sus propios gobiernos a través de sus autoridades tradiciones indígenas, tratando de conservar el legado cultural que dejaron nuestros antepasados; pero esto se ha visto amenazado por la cultura occidental en todo el sentido. Para que esto no siga sucediendo y lograr transmitir y reproducir la cultura propia debemos apoyarnos en la Ley de Origen para fortalecer la educación indígena, ya que esta es el elemento fundamental que testimonia la permanencia ético, cultural y educativa del pueblo indígena en su territorio, principio espiritual de la existencia, y legisla todo desde el principio al fin; de igual manera cuando las escuelas puedan crear sus propios currículos, apoyados en esta Ley no estén sometidos a uno impuesto por otra cultura”*.

103

El docente Dairo De la Hoz Polo de la Institución educativa Comercial-IEC Francisco Javier Cisneros, fue enfático en afirmar que ni en el currículo, PEI, manual de convivencia escolar existen evidencias de inclusión relacionada con la educación propia, menos ejes temáticos o asignatura propia de la cultura indígena Mokaná que den cuenta de su articulación en el plan de estudio en las Instituciones Educativas-IE. Igualmente puntualizó que de alguna manera la Institución

educativa Comercial Francisco Javier Cisneros-IEC viene relevando la cultura Mokaná en diferentes aspectos de la historia de la etnia Mokaná, tales como: programas, actividades, proyectos que hacen visible la identidad de esta cultura indígena que aún pervive y resiste a los avatares de la aculturización de la ciencia y tecnología en el departamento del Atlántico.

Al referirse a convenios o acuerdo con las Instituciones educativas IE, estos no existe de manera formal, y el relacionamiento con las autoridades de gobierno indígena es casi nulo, pero han realizado eventos y ferias que dan relevancia a la cultura Mokaná.

La profesora Rosimar Arrieta Maury de la Institución educativa-IE Técnica Simón Bolívar de Puerto Colombia en su reflexión sobre las categorías de cultura afirmó que han desarrollado eventos con los estudiantes relacionado con la historia y cultura Mokaná y han recibido el apoyo de las autoridades de gobierno del Cabildo indígena de Puerto Colombia.

**104**

En su opinión muy puntual con el SEIP coincide con el profesor Dairo De la Hoz en que no existe convenio, ni programas o ejes temáticos formalmente establecidos y socializados en el PEI, tampoco hay conocimiento profundo del currículo comunitario de la educación propia en la IE Turística Simón Bolívar.

Seguramente con la formación del diplomado en SEIP y el conocimiento de la historia Mokaná la innovación y cambio en las prácticas escolares de aula y reorientación del PEI-PEC articulado la educación intercultural se fortalecerá mejorando su calidad.

Los docentes Diana Fischer, Rosiris García y Elizabeth Coll Cervantes de la Institución Educativa-IE Playa Mendoza, Diana Fische, desde su práctica pedagógica investigativa han innovado en el proceso enseñanza aprendizaje con temas básicos de la historia y cultura Mokaná dando visibilidad a la identidad étnica con el nombre *Ztupará* a la razón social de la Institución Educativa Playa Mendoza. Puntualizaron que su práctica pedagógica es investigativa con temas significativos de las sabidurías ancestrales de la etnia Mokaná.

También afirmaron que no existe en el plan de estudio temas de obligada enseñanza, ni menos ejes temáticos articulados a las áreas del saber científico, y aclararon que no existen ningún contrato, convenios ni acuerdo entre las autoridades Mokaná con los directivos docentes de la institución para desarrollar eventos o programas educativos y culturales con los miembros de la étnica Mokaná,

Las actividades socioculturales son producto de eventos académicos cronogramados en el calendario escolar de la institución educativa sin tener presente el calendario ecológico cultural de la educación propia de los pueblos indígenas; las autoridades indígenas no hacen presencia en el desarrollo de la educación intercultural

Los docentes Emel Palacio Rojas, Ernesto Utria, Mirian Ariza González y Jhon Mendoza Castro del IETA, son consecuente con la realidad de la etnoeducación y en particular con la educación indígena que se imparte en las instituciones o centros educativos en el territorio Mokaná y en particular en la Institución

Educativa Técnica Agropecuaria-IETA de Tubará, muy poco han tenido en cuenta el valor cultural que representa para la cultural del departamento del Atlántico. La profesora Mirian Ariza González en sus opiniones dio cuenta de las sabidurías, usos y costumbres de los Mokaná y afirmó que las vivió cuando era niña y la marcaron para toda la vida, es una enamorada y defensora de la cultura Mokaná.

**106**

Reconocieron que desde década atrás la Institución Educativa Técnica Agropecuaria-IETA de Tubará viene realizando actividades, exposiciones, conferencias, tertulias y proyectos relacionado con la cultura Mokaná; estos son acciones independientes como extensiones extracurriculares que no están programadas en el Proyecto Educativo Institucional-PEI institucional, ni contempladas en el cronograma escolar. En los últimos tiempos han recibido apoyo y participaciones de las autoridades del Cabildo Indígena Moyor de Tubará con los eventos de relacionamiento con la historia cultural de la étnia Mokaná.

Los directivos docentes son consecuentes que no hay acuerdo, convenios ni nada planeado oficialmente con las autoridades indígenas de cabildos, pero sí un buen relacionamiento a través de las actividades apoyadas por las autoridades tradicionales de gobierno indígena. Desde este enfoque de opinión fruto de las encuestas han valorado y visibilizado la trascendencia de la historia y cultura Mokaná tanto del pasado como del presente en su desarrollo sociocultural.

### **Indicador común en las Instituciones educativa-IE, Centros educativos -CE y Centro de desarrollo infantil-CDI del proceso enseñanza-aprendizaje en el territorio Mokaná**

En atención al sondeo de opinión en el transcurso del desarrollo de talleres del diplomado en el Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP y en el pre diagnóstico y posterior diagnóstico resultado de la encuesta a docentes y autoridades indígenas Mokaná (2018-2019), se infiere que la realidad de la etnoeducación y en particular la educación propia en las instituciones educativas, centros educativos y CDI en el territorio del departamento del Atlántico no existe articulado programa alguno que dé cuenta de ejes temático, menos asignatura referente a cultura indígena Mokaná, saberes ancestrales normas tradicionales o de legislación especial.

**107**

El diagnóstico situacional permitió conocer la razón social de las instituciones educativas, el énfasis y modelo pedagógico que dinamizan en la educación y formación para estudiantes dentro de su misión visión, fines e interacciones con la comunidad del contexto. Lo que permitió deducir que en todas las Instituciones Educativas-IE, Centros Educativos-CE y Centros de Desarrollo Infantil-CDI en el territorio ancestral Mokaná no contemplan en el PEI, por tanto hay un indicador común en la práctica pedagógica porque la formación educativa actual que reciben los estudiantes niños(as) y jóvenes en el territorio Mokaná en sus diferentes niveles y grados de escolaridad tanto en la primera infancia, preescolar, básica primaria como en la básica secundaria en contextos urbanos y rurales en sus respectivas instituciones en el territorio Mokaná, se fundamentan en un proceso

educativo basado en estándares y competencias de conocimientos científicos universales desconociendo los saberes y conocimientos milenarios y tradicionales de su educación propia del pensar y reflexionar desde la visión indígena Mokaná.

La educación que reciben los estudiantes indígenas y no indígenas está regida por lineamientos curriculares, planes de estudio, PEI, gobierno escolar, manual de convivencia, acorde con el modelo educativo; el énfasis y autonomía de la institución, Centro educativo y Centro de Desarrollo Infantil-CDI, reproducen las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional-MEN en el desarrollo de la dinámica de la enseñabilidad, aprendibilidad de los estudiantes.

## **108**

El proceso de aprendizaje no parte de la observación ni la experimentación directa con la madre naturaleza, ni del entorno donde interactúan los estudiantes; es una primera muestra de exclusión intercultural que excluye al sistema educativo indígena propio, las sabidurías ancestrales, su sistema propio, su cotidianidad, la cosmovisión, cosmogonía que lo identifica y diferencia como pueblo indígena del departamento de Atlántico.

La educación que reciben los estudiantes indígenas y no indígenas, la finalidad es educar y formar para competir en el mercado laboral y no para la defensa de la identidad cultural, étnica, menos para visibilizar conocimientos y sabidurías ancestrales que poseen y transmitir el legado cultural dejado por los antepasados Mokaná.

Las prácticas pedagógico-educativas que dinamizan en aulas escolares no articulan los saberes ancestrales tradicionales con los conocimientos científicos; evalúan por el rendimiento académico y competencias orientadas por el Ministerio de Educación Nacional-MEN sin tener presente las competencias y enfoques de la educación propia de los pueblos indígenas y en particular al pueblo Mokaná del departamento del Atlántico.

Se educa bajo el predominio de conceptos foráneos universales científicos que son referenciados desde los modelos educativos adoptados en la educación colombiana; es una realidad socio-cultural que forma parte de la cotidianidad de los estudiantes en las Instituciones y Centros educativos y Centros de desarrollo infantil- CDI en el territorio ancestral Mokaná.

Ante la realidad de cómo se asume la etnoeducación en las instituciones es oportuno e indispensable innovar con una práctica pedagógica-educativa intercultural articulando el legado de las sabidurías ancestrales indígenas Mokaná, tales como el pensamiento propio relacionado con la naturaleza, la oralidad, usos, costumbres, rituales, medicina tradicional, necesidades entre otros, acorde con la Ley de Origen del pueblo Mokaná tanto del pasado como del mundo contemporáneo y moderno en el cual viven e interactúan en su territorio ancestral. Esta política interna y concertada entre las autoridades educativas con las autoridades indígenas facilitaría ir cerrando la brecha de una educación excluyente hacia la educación propia y permitiría iniciar un proceso hacia la transformación de la reorganización institucional y de aula, que innove con una práctica pedagógica-educativa-investigativa-intercultural que facilite la ruta

## EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná

articuladora en el currículo y plan de estudio y se incluyan en las áreas del conocimiento ejes temáticos específicos del legado étnico cultural Mokaná, para generar cambios progresivos en la organización institucional escolar y práctica pedagógica con enfoque intercultural dada la presencia de estudiantes indígenas, afro y no indígenas que existen en estas instituciones educativa en el territorio Mokaná en el departamento del Atlántico.

### Opiniones de autoridades indígenas de gobierno y cabildantes Mokaná

110



**Fotos 17, 18, 19, 20, 21 y 22.** Digno Santiago, Guilliana Arrita, Henry García, Constantino Barraza, Jairo Peralta, Miguel Jiménez, Alfonso Santiago, José Algarin, Armando Ahumada los medicotos tradicionales, autoridades de gobierno y espiritual indígena Mokana

Las autoridades tradicionales indígenas Mokaná respeto al SEIP han evaluado y reorientado la importancia de conocer, apoyar, liderar y gestionar la articulación del Proyecto Educativo Comunitario-PEC al currículo oficial en las instituciones educativas, centros educativos y centros de desarrollo infantil en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

Tanto la gobernadora Mokaná Guilliana Arrieta, como el finado Julio Viloría, Digno Santiago, Jairo Peralta, autoridades de gobierno y Miguel Jiménez Cantillo, Armando Ahumada, José Algarín Rolong, Alfonso Santiago Barrios, han estado al frente de la gestión educativa propia y están apoyando el proceso del SEIP Mokaná en la ruta de la articulación con las directivas de las IE, CE y CDI en la jurisdicción de sus territorio y apoyan, participan de los eventos interculturales que se desarrollan en esas instituciones de educación.

111

Todos han afirmado que no han formado convenio de ninguna índole ni acuerdo de cooperación intercultural o de otra modalidad con IE u organizaciones que trabajen por la educación propia de los pueblos indígenas.

Pero están dispuestos a gestionarlo, apoyar y a defender el legado de la pervivencia del pueblo Mokaná a través de la educación intercultural en sus territorios donde ejercen su gobernabilidad en el departamento del Atlántico.

## RECOMENDACIONES

.....

De acuerdo con los hallazgos obtenidos en las encuestas realizadas por docentes que laboran en las Instituciones, Centros

Educativos, CDI, y las opiniones de las autoridades indígenas tradicionales Mokaná participantes en la investigación, se recomienda:

- Iniciar una reorganización escolar institucional y de aula que articule el currículo propio y plan de estudio al currículo oficial donde el proyecto educativo institucional- PEI y el proyecto educativo comunitario-PEC y plan de estudio contengan ejes temáticos específicos transversales de los saberes ancestrales de la historia y cultura Mokaná como estrategia pedagógica diferente de hacer educación intercultural.
- El Proyecto Educativo Institucional (PEI) desde la práctica pedagógica y educativa concreta la misión y articula con el plan de desarrollo institucional para que se dinamice la misión y desarrolle la planeación a corto, mediano y largo plazo, porque se convierte en las instituciones educativas, centros educativo y centros de desarrollo infantil en estrategia de orientación académica-administrativa, donde se especifican los principios y fines de la institución, los recursos docentes, didácticos, la estrategia pedagógica, el reglamento de docentes, estudiantes y las gestiones de docentes y directivos docentes.
- Todo PEI contiene los componentes fundamentales: La identidad institucional como la visión, misión, valores y perfil del estudiantado, el diagnóstico cognositivo de los estudiantes, los proyectos, propuestas pedagógicas. El objetivo del proyecto educativo institucional promueve el desarrollo de la personalidad de los estudiantes en

las dimensiones corporal, institucional, afectiva, cognitiva, social y ecológica. Igualmente brindar una formación académica y calidad educativa para la educación superior y para la vida. El PEI en las instituciones educativas fue normatizado por el Ministerio de Educación Nacional-MEN mediante la Ley 115 de 1964; es considerado como un instrumento para la organización de los procesos de formación en las instituciones educativas.

A diferencia del PEI, el proyecto educativo comunitario-PEC surge cuando el Consejo Regional Indígena del Cauca-CRIC implementó en la educación propia la creación del programa de educación bilingüe-PEB con la finalidad de recuperar la identidad cultural de los pueblos originarios como estrategia pedagógica.

113

- El PEC como estrategia de dinamicación de la educación propia continúa la lucha por el derecho a la autonomía y la autodeterminación como “pueblos originarios”, como “naciones indígenas “sin perder la nacionalidad colombiana.
- Se convirtió en una estrategia para la pervivencia cultural de los pueblos indígenas.
- Para fortalecer el proceso organizativo de pueblos o comunidades indígenas.
- Para la contribución a la recuperación y fortalecimiento cultural del indígena.
- Para mantener viva la ancestralidad como pueblo indígena sin dejar de pertenecer a la nación colombiana.

- Que el plan de estudio de la primera infancia de los CDI y hogares comunitarios a través de Fundaciones o del ICBF, sea un espacio pedagógico-educativo continuo de los aprendizajes y formación infantil traídos desde los núcleos familiares, que incluirán temas sencillos de la cultura indígena Mokaná, con evaluación basada en la formación de las personas, libres de represión, discriminación y coerción académica, que prioricen la interculturalidad con participación de las autoridades tradicionales indígenas, docentes, directivos docentes, padres de familias, estudiantes y comunidad educativa en general.
- Que las autoridades educativas, docentes, etnoeducadores y padres de familias desde su rol aporten a la educación intercultural, saberes, valores éticos, responsabilidades, sencillez, capacidad de trabajo colectivo, persistentes, conocedores del territorio y su naturaleza relacionada con la sociedad, cosmogonía, cosmovisión; respetuosos y dispuestos a vivenciar la Ley de Origen en la defensa y visibilización de los principios socioculturales del pueblo Mokaná; cumplidores de deberes en armonía con la naturaleza, familia, y sociedad desde la primera infancia hasta el grado 11º; acorde con la misión, visión y lineamientos pedagógicos y educativos del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP.
- Para afrontar el cambio se requiere una educación intercultural con identidad y reorientación escolar definida; que formen estudiantes competentes en conocimientos propios y científicos preparados para la vida y defensa de la cultura indígena, poseedores y conocedores de sus

orígenes étnicos, teniendo como base los principios y valores propios, que se identifiquen, participen y sientan los procesos culturales, orgullosos de ser Mokaná tanto en su hogar como en las instituciones y centros educativos y en el contexto donde se relacionen.

- Se requiere estudiantes educados y formados interculturalmente con sentido de pertenencia, críticos, pensantes, comprometidos con los procesos organizativos escolares; conocedores y defensores del territorio, promotores de la unidad y solidaridad, trabajadores con capacidad de resistencia cultural, de aprendizaje con sentido social, expresen afectos por la comunidad de palabra acompañada con el ejemplo en todos los ámbitos de la sociedad.
- Una educación intercultural que formen mujeres indígenas o no indígenas responsables en todos los aspectos de su cotidianidad; gestoras de las raíces de un hogar, consecuentes de las normas propias, legislación indígena y fortalecidas con las sabidurías ancestrales Mokaná y sana convivencia
- Una educación intercultural que propicie la construcción de una sociedad conformada por familias basadas en el aprendizaje significativo con respeto mutuo, el amor fraterno, libre, fundamentada en la armonía y equilibrio hombre-naturaleza-comunidad, que fortalezca la solidaridad, las conmociones y autonomía, orgullosos de su descendencia; con alto grado de liderazgo, comprensivos y tolerantes capaces de generar la permanencia física y cultural de la comunidad indígena, guiados por la Ley de

Origen Mokaná y consecuente con la culturización occidental.

- Con relación a los padres de familia Mokaná, deben compartir con los hijos los aprendizajes del SEIP, valores culturales propios y los saberes de las raíces ancestrales con los conocimientos universales obtenidos en la Escuela de Formación Indígena Morotuawa; de quiénes somos para lograr la permanencia de generación en generación de la historia Mokaná a través de la tradición oral.
- El diagnóstico permitió demostrar que a través de la educación propia Mokaná articulada al currículo oficial en las Instituciones y centros educativos participantes es posible contribuir a la construcción de una educación intercultural, y de una sociedad conformada por familias basadas en el respeto mutuo, el amor, la identidad, el conocimiento intercultural e interés colectivo, fundamentada en la identidad y defensa del legado indígena tradicional ancestral, respetando, aprendiendo, enseñando y practicando la Ley de Origen como eje transversal en la educación propia.
- De la misma manera en la búsqueda de un equilibrio armónico entre el ser humano, naturaleza y comunidad; fortaleciendo los lazos fraternales de la solidaridad, valores propios y la autonomía del gobierno indígena Mokaná, de una sociedad orgullosa de su descendencia, con alto grado de liderazgo desde lo crítico, compresivo y tolerante, que garantice la permanencia física y cultural que mejore la calidad de vida, fortaleciendo el quehacer político-organizativo y económico propio.

- De lograrse la articulación y concertación en las Instituciones y centros educativos participantes en la investigación con las autoridades tradicionales del gobierno autonomía Mokaná, y contextualizarse la aplicación de la política pública en educación indígena con enfoque diferencial tales como los Decretos: 2500 de 2010, 1953 de 2014, 2333 de 2014, decreto 2719 de 2014 y 1864 de 2017 se habrá avanzado en la ruta articuladora de una educación intercultural con el aporte de la educación propia Mokaná para ir cerrando la brecha entre la educación oficial y la educación propia propuesta en el SEIP por los pueblos indígenas a través de la Comisión Nacional de Trabajo Concertado en Educación para Pueblos Indígenas-CONTCEPI, la Mesa Permanente de Concertación-MPC con el Ministerio de Educación Nacional- MEN que fortalezca la calidad de la educación en Colombia desde las Instituciones Educativas en el territorio indígena Mokaná del departamento del Atlántico.

Desde el marco normativo cabe mencionar que el Capítulo 3 de la Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, que contempla la Educación para grupos étnicos y en el artículo 55º plantea la Definición de etnoeducación, entendida como “la que se ofrece a grupos o comunidades que integran la nacionalidad y que poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y unos fueros propios y autóctonos.

Educación que debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, al respeto por sus creencias y tradiciones”. En el párrafo se plantea que “en funcionamiento las entidades territoriales indígenas se asimilaron a los

municipios para efectos de la prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 y de conformidad con lo que disponga la Ley de Ordenamiento Territorial”. El artículo 56 del Decreto Nacional 804 de 1995.

En la educación propia los principios y fines propios estarán orientados por los principios y fines generales de la educación establecidos en la presente Ley y tendrá en cuenta además los criterios de integridad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad.

**118**

La finalidad centrada en afianzar los procesos de identidad, conocimiento, socialización, protección y uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de las lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura; ver artículo 57 del Decreto 804 de 1995.

Desde la dimensión del área del idioma castellano, en los territorios indígenas, la lengua materna es de enseñanza principal. Asimismo, la enseñanza de los grupos étnicos con tradición lingüística, propia será bilingüe, tomado como fundamento escolar la lengua materna del respectivo grupo, sin detrimento de lo dispuesto en el literal c) del artículo 21 de la presente Ley, artículo 58°.

La formación de educadores para grupos étnicos. El Estado promoverá y fomentará la formación de educadores en el dominio de las culturas y lenguas de los grupos étnicos, así como programas sociales de difusión de las mismas. Artículo 59°.-

Asesorías especializadas. El Gobierno Nacional a través del Ministerio de Educación Nacional y en concertación con los grupos étnicos prestará asesoría especializada en el desarrollo curricular, en la elaboración de textos y materiales educativos y en la ejecución de programas de investigación y capacitación etnolingüística.

1. Artículo 60°. -Intervención de organismos internacionales. No podrá haber injerencia de organismos internacionales, públicos o privados en la educación de los grupos étnicos, sin la aprobación del Ministerio de Educación Nacional y sin el consentimiento de las comunidades interesadas.
2. Artículo 61°. -Organizaciones educativas existentes. Las organizaciones de los grupos étnicos que al momento de entrar en vigencia esta Ley se encuentren desarrollando programas o proyectos educativos, podrán continuar dicha labor directamente o mediante convenio con el gobierno respectivo, en todo caso ajustados a los planes educativos regionales y locales. Artículo 62°. - Selección de educadores.

Las autoridades competentes, en concertación con los grupos étnicos, seleccionarán a los educadores que laboren en sus territorios, preferiblemente, entre los miembros de las comunidades en ellas radicados. Dichos educadores deberán acreditar formación en etnoeducación, poseer conocimientos básicos del respectivo grupo étnico, en especial de su lengua materna, además del castellano. La vinculación, administración y formación de docentes para los grupos étnicos se efectuará

de conformidad con el estatuto docente y con las normas especiales vigentes aplicables a tales grupos.

El Ministerio de Educación Nacional, conjuntamente con las entidades territoriales y en concentración con las autoridades y organizaciones de los grupos étnicos establecerán programas especiales para la formación y profesionalización de etnoeducadores o adecuará los ya existentes, para dar cumplimiento a lo dispuesto en esta Ley y en la Ley 60 de 1993. Ver Decreto Nacional 196 de 1995 (Resolución 5660 de 1994. Ministerio de Educación Nacional, Bachillerato no Escalonado).

**120**

Artículo 63º.- Celebración de contratos. Cuando fuere necesario la celebración de contratos para la prestación del servicio educativo para las comunidades de los grupos étnicos, dichos contratos se ajustarán a los procesos, principios y fines de la etnoeducación y su ejecución se hará en concertación con las autoridades de las entidades territoriales indígenas y de los grupos étnicos. Ver Decreto Nacional 804 de 1995.

### **CONCLUSIONES**

.....

El diagnóstico situacional obtenido como resultado de las encuestas a docentes, autoridades y cabildantes Mokaná referente a la educación actual que reciben los estudiantes en las Instituciones Educativas, Centros educativos y CDI participantes en el proyecto SEIP Mokaná y normas vigentes; determinó que el proceso de aprendizaje, educación y formación es excluyentes y no intercultural porque está fundamentado en la ciencia, tecnología y avances científicos; en el currículo no contemplan ejes temáticos en el plan de estudio, tanto el PEI

como el gobierno escolar, manual de convivencia y las prácticas pedagógicas o educativas giran en torno a los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional-MEN y no como los contemplan los principios del SEIP.

Por lo anterior es indispensable articular ejes temáticos de los saberes y conocimientos propios de la educación indígena a las áreas del saber científico para fortalecer la interculturalidad y reorientar tanto la organización educativa institucional como la práctica educativa-pedagógica de aula; esta innovación generaría nuevos conocimientos aportados por las sabidurías ancestrales Mokaná, para que las actuales y nuevas generaciones de los estudiantes conozcan el pensamiento propio Mokaná relacionado con la naturaleza, la oralidad, usos, costumbres, la medicina tradicional, su cosmogonía, cosmovisión, lo ritual acorde con la Ley de Origen, el territorio y la historia de la cultura Mokaná. En la educación propia intercultural Mokaná para lograr la articulación de los saberes ancestrales del pueblo Mokaná y los conocimientos de la educación occidental solo es posible a través de la investigación de lo propio que conllevaría al rescate de la sabiduría ancestral del pueblo Mokaná para que pueda prevalecer como pueblo indígena de lo contrario jamás se logrará la descolonización mental y libertad de la cultura occidental.

**121**

Los etnoeducadores, docentes y estudiantes conocedores del proceso educativo que reciben niños(as) y jóvenes en formación deben ir innovándose en armonía con la cosmovisión y el legado étnico-cultural del pueblo Mokaná.

El currículo indígena, su PEC comunitario, cultural y territorial, el plan de estudio propio Mokaná deben articularse ejes temáticos transversales como estrategia educativa diferente de hacer educación y pedagogía con el propósito de visibilizar los saberes ancestrales, historia y cultura étnica, la relación con la naturaleza y sociedad desde la interculturalidad y cosmovisión de los pueblos indígenas que conforman la etnografía poblacional en la macro norte de Colombia

El plan escolar «semilla de vida» o primera infancia (hogares comunitarios) donde continúa la educación y formación de niños(as) de la etnia Mokaná, incluyen ejes temáticos sencillos de la cultura indígena Mokaná, desarrollarán un sistema de evaluación basado en la formación de la persona indígenas, ausente de represión, discriminación y exclusión académica, priorizarán las orientaciones e interacciones de las autoridades indígenas tradicionales con docentes, directivos docentes, padres de familia, estudiantes y la comunidad educativa en general, hacer de la práctica pedagógica una formación educativa con principios integrales e interculturales.

122

**FUENTE CONSULTADA**

.....

20. EUSSE Ospina Fabio (2013), compilador, ONIC 30 años, colección documental para su historia política. Tomo 1, pp.124-125. Edic Gente Nueva. Bogotá Colombia.
21. CONTCEPI (2013), Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, p,11. Bogotá D.C.
22. YANCE Pérez Orlando (1990), Piedra Pintada y el mito de HU, Revista Económica CUC No 19, agosto-diciembre. Barranquilla.

**C A P Í T U L O   I I I**  
**LEGISLACIÓN ESPECIAL EN**  
**EDUCACIÓN PROPIA Y NORMAS**  
**ANCESTRALES**



Ideograma de un mohán, autoridad espiritual Mokaná en el sitio sagrado de Kamaasjorhu



## Legislación etnoeducativa propia en Colombia



La etnoeducación en Colombia reconocida, apoyada y valorada como legislación de carácter especial internacional, nacional, departamental, municipal y por normas propias ancestrales de los pueblos indígenas.

### LEGISLACIÓN INTERNACIONAL



En lo internacional lo reafirma el Convenio 169 de la OIT (2003),

*afirmó, los sistemas de enseñanza propios de los pueblos que nos ocupan se basan en conceptos, historias y valores culturales muy diferentes de los de otros sistemas de educación. Comprenden el aprendizaje de la caza, el tendido de redes y trampas, los tejidos y otras actividades similares, que por lo general no figuran en los programas escolares generales; las escuelas no son las únicas moradas de la educación, ella está presente en todo lo que nos rodea. Aún las selvas pueden ser nuestros maestros.*

En Colombia respaldado el Convenio 169 de la OIT con la expedición de la Ley 21 de 1993; y la OIT recomendó que en los pueblos

étnicos tiene el mismo derecho a recibir una educación igual a los demás ciudadanos, y en los programas o planes de estudio su diseño curricular participaran los pueblos indígenas conocedores de su cotidianidad y propia educación, problemas, necesidades, sus valores culturales, historias tradicionales, su espiritualidad, lenguas como uso que lo identifican como pueblo indígena; específicos en sus artículos 26, 27, 28 y 29 de la OIT.

### **LEGISLACIÓN ESPECIAL EN EDUCACIÓN PROPIA A FINALES DEL SIGLO XIX, SIGLO XX Y LAS DOS DÉCADAS DEL SIGLO XXI**



Entre finales del siglo XIX y lo que va del siglo XXI, muchas normas especiales legisladas sobre etnoeducación y en particular sobre educación indígena, como referente de antecedente de la educación propia de los pueblos indígenas en Colombia, reseñamos a continuación:

**126**

- La Ley 89 de 1890 que *“determina la manera como deben ser gobernados los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada”*; *“los indígenas se encontraban en un estado inverosímil de degradación, desconocen el derecho de propiedad sostén de la sociedad, su ignorancia del matrimonio monogamia, favorecía la promiscuidad sexual con sus aterradoras consecuencias; debía llevarle la luz a los pobres indios que viven tristes sin esperanza y no saben de dónde vienen ni para donde van”* (24) El espíritu de esta ley oficializó el propósito acordado entre la Iglesia católica y el Estado en el Concordato de la época, y la estrategia ideológica en la enseñanza-aprendizaje fue la evangelización a nativos.

- La Ley 72 de 1892, artículo 2º; *“el gobierno reglamentará de acuerdo con la autoridad eclesiástica todo lo conducente a la buena marcha de las misiones y podrá delegar facultades extraordinarias para ejercer autoridad civil, penal y judicial sobre los catecúmenos, respecto a los cuales se suspende la acción de las leyes nacionales hasta que saliendo del estado salvaje estén con capacidad de ser gobernados por ella”*.
- El Decreto 76 de 1898; en su artículo 1º, especifica: *“la legislación general de la República no regirá entre los salvajes que vayan reduciéndose a la vida civilizada por medio de misiones”* (25)
- Con esta norma el gobierno y la autoridad eclesiástica, determinaron la manera como los pueblos indígenas debían ser gobernados; el mismo espíritu de la norma los consideró como minorías de edad y fueron tutelados por la Iglesia Católica, quien se convirtió en el área de conocimiento obligatorio en universidades, colegios y escuelas; el postulado de sometimiento a los pueblos indígenas se fundamentó en acabar progresivamente con el legado étnico milenar, para articular la población indígena a una nueva mentalidad religiosa y cosmogónica teológica-cristiana en la cotidianidad de la vida nacional de la época.
- La legislación en la educación propia o indígena en Colombia es la continuación de la misión civilizadora de la Iglesia Católica iniciada en la conquista y afianzada en el régimen socioeconómico de la colonia en los territorios indígenas; faceta desarrollada en el marco del modelo pedagógico católico de la iglesia misionera; con un

currículo, visión y misión alejado de la tradicional y milenaria educación indígena que recibían de sus mayores, sabios(as) ancestrales en pueblos y comunidades nativas.

- El Decreto 088 de 1976 incorporó la etnoeducación y, *“se reconoce a los indígenas, el derecho a participar en el diseño, formulación, ejecución y evaluación del proceso curricular en sus comunidades, con metodología y contenidos en concordancia con sus propias lógicas culturales, con autonomía propia sujeta a sus costumbres y estilo de vida ancestrales”*, (26).
- El Decreto 1142 de 1978 el Ministerio de Educación Nacional implementó la etnoeducación, reconoce la educación para los pueblos indígenas y el respeto por la cultura nativa; nombra maestros comunitarios indígenas sin el requisito que exigen a docentes no indígenas en el marco de la política educativa del gobierno nacional; especifica que toda acción educativa que se desarrolle en comunidades indígenas se haga con la colaboración, orientación, supervisión y evaluación de las autoridades internas.
- La Resolución 3454 de 1984 el Ministerio Nacional de Educación- MEN, creó *la Comisión tripartita: MEN-Departamento del Cesar-Autoridades Indígenas; considerado como el primer acuerdo regional entre un grupo étnico y el Estado para la administración del servicio educativo; resolución que oficializó los lineamientos generales de la educación indígena* (27), p.10.
- La Resolución 9549 de 1986 el MEN, la implementación de la política etnoeducativa; con el propósito de direccionar

un sistema de profesionalización especial para maestros indígenas; varias organizaciones indígenas iniciaron procesos de profesionalización mediante convenios entre el Centro Experimental Piloto y las Normales.

- Los artículos 7º, 10º, 13, 18, 20, 27, 63, 68, 70, 160 y 243 de la Constitución Política de 1991, no solo reconocen los derechos fundamentales, sino la protección de la diversidad cultural, las lenguas nativas en el territorio donde se hable; en el ámbito educativo revalidó la etnoeducación indígena *“los grupos étnicos tendrán derecho a una formación que respete y desarrolle su identidad cultural, con un tratamiento especial a sus tradiciones en pro de la diversidad étnica y cultural”* (34) (Parra, 2005, p. 163).
- La Ley 21 de 1991, la que reconoce e incorpora a los pueblos indígenas a la legislación nacional; ley que ratifica el Convenio 169 de la OIT.; los indígenas colombianos tienen una nueva herramienta jurídica para luchar por sus derechos fundamentales; desde entonces el convenio forma parte del bloque constitucional con esta Ley. 2 (Eusse (2013)-p.378).
- La Ley 115 de 1994 expedida por el MEN; especifica en el capítulo III del título II, el servicio educativo para grupos étnicos y da cuenta de la etnoeducación, sus principios, fines, el papel de la lengua materna, la formación de educadores en etnoeducación, las organizaciones indígenas frente a la etnoeducación y el sistema de contratación (3) (Mora 2008, p.85).

- Con esta norma en educación, las organizaciones indígenas logran un espacio de concertación con el Ministerio de Educación Nacional–MEN y la Federación Colombiana de Educación–FECODE frente al título III sobre Educación para los Pueblos Indígenas, después de una amplia movilización nacional y regional para que se reconociera el derecho de los indígenas a una educación diferenciada, autónoma, bajo los principios de territorialidad, Identidad y multiculturalidad.
- El Decreto 804 de 1995, expedido por el MEN, tiene el propósito de regular disposiciones de la educación para pueblos indígenas y afrocolombianos; orienta las pautas curriculares para la administración y gestión institucional de los Etnoeducadores y la facultad para la participación de las autoridades tradicionales.
- El Decreto 1860 de 1994, reglamentario de la Ley General de Educación referente a los proyectos educativos institucionales PEI, entró en conflictos culturales con los proyectos educativos comunitarios–PEC que se venían aplicando como revaloración cultural en escuelas indígenas. Los pueblos indígenas a través de sus organizaciones y luchas sociales en el campo educativo han replanteado la orientación del PEC ligado a los planes de vida indígena–PVI, fundamentada en el principio que la educación propia, articulado a los procesos socioculturales, políticos, productivos de cada pueblo por ser una educación para la pervivencia y defensa de la identidad cultural.
- La Ley 60 de 1993, especifica que las entidades territoriales indígenas se asimilarán a los municipios para efectos de la

prestación del servicio público educativo, previo cumplimiento de requisitos establecidos en la Ley 60 de 1993 de conformidad con lo que disponga la ley ordinaria territorial.

- El Decreto 982 de 1999, expedido por el Ministerio del Interior; creó la comisión para el desarrollo integral de la política indígena, se adoptan medidas para obtener los recursos necesarios, lo cual marca otro avance en el recorrido de la educación indígena colombiana. (4)
- El Decreto 2582 de 2003, el MEN definió, los criterios para evaluar el desempeño docente y directivos docentes; y específica que expedirá una reglamentación especial, concertada con los representantes de las organizaciones indígenas del orden departamental, para el desarrollo del proceso de la evaluación de desempeño de docentes y directivos docentes que laboran en los establecimientos educativos estatales ubicados en sus comunidades que atienden población indígena; con esta política Ministerial se respetaba la política educativa diferencial con los pueblos indígenas.
- La Directiva presidencial No 08 de 2003, norma que orienta los mecanismos de evaluación y vinculación a docentes con entidades territoriales, mesas regionales y nacionales de educación con el propósito de dar claridad y coherencia con la realidad cultural de los pueblos indígenas.
- El Decreto 2406 de 2007, del Ministerio de Educación Nacional, creó la Comisión Nacional de Trabajo y Concertación de Educación para Pueblos Indígenas-CONTCEPI; considerado como un espacio que propicia la

construcción de políticas públicas en materia educativa indígena.

- El Decreto 2500 de 2010, expedido por el MEN reglamentó la contratación de la administración educativa por parte de las entidades territoriales certificadas, con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociación de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de implementación o articulación del sistema educativo indígena propio-SEIP en las Instituciones o Centros educativos en los territorios indígenas.
- La Directiva Ministerial No 30 de 2011, el MEN dirigida a gobernadores, alcaldes, secretarios de educación de entidades territoriales certificadas, rectores de Instituciones Educativa y Directores de Centros Educativos oficiales, cuyo asunto relacionado con las orientaciones sobre aplicación del Decreto 2500 de 2010; que reglamenta de manera transitoria la contratación de la administración en la atención educativa por parte de las entidades territoriales certificadas con los cabildos, autoridades tradicionales indígenas, asociaciones de autoridades tradicionales indígenas y organizaciones indígenas en el marco del proceso de construcción del Sistema de Educación indígena Propio SEIP.
- El Decreto 1953 de 2014, de régimen especial, expedido por el Ministerio de Hacienda, Justicia e Interior, para darle funcionalidad a los territorios indígenas respecto a la administración de los sistema propio de los pueblos indígenas hasta cuando el Congreso expida la ley de que

trata el artículo 329 de la Constitución Política, referente a educación propia; lo utiliza en los artículos 39 al del 69.

- El Decreto 2333 de 2014, establece mecanismos para la protección, seguridad jurídica de las tierras y territorios ocupados ancestralmente y 7º tradicionales por los pueblos indígenas acorde con lo dispuesto en los artículos 13 y 14 del Convenio 169 de OIT y se adicionan los artículos 13, 16 y 19 del Decreto 26 de 1994.
- El Decreto 2719 de 2014, definen parámetros y procedimiento que los Resguardos indígenas deben cumplir para acreditar la experiencia y /o buenas prácticas como requisitos para la ejecución directa de los recursos de la asignación especial del Sistema General de Participación.
- El Decreto 1862 de 2017, especifica la gratuidad educativa para estudiantes de educación preescolar, básica y media de los establecimientos educativos estatales atendidos en el marco de los contratos de administración de la atención educativa para población indígena. (5).

133

#### **NORMAS EXPEDIDAS POR LAS AUTORIDADES DEL GOBIERNO DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**

.....

Dentro de la legislación especial para los indígenas Mokaná del departamento del Atlántico, existe la Ordenanza No 000127 expedida por los diputados de la asamblea del departamento del Atlántico. El enunciado es puntual en afirmar” por la cual se adopta la política pública para reconocer y garantizar los derechos de las comunidades negras, afrocolombiana e indígena Mokaná, raizal y palenqueras del departamento del Atlántico” (6)

En la articulación y normas reglamentarias no aparecen los Decretos 1953 de 2014, 2333 de 2014, ni el 1927 de 2014, donde el primero hace referencia a la educación propia, tiene lógica, estos Decretos en el 2001 no había salido como política pública para pueblos indígenas. La ordenanza étnica para el departamento del Atlántico está estructurada en once (11) artículos. Lo referente a educación propia no lo especifica, hace referencia a la cátedra afrocolombiana, aprobada para su ejecución en agosto de 2011.

De acuerdo con la Ordenanza No 000365 de 2017, por la cual actualiza la Ordenanza 000127 de 2011 y se concede facultad al gobernador del Atlántico para crear la Gerencia étnica. (7)

**134**

En el articulado y normas atinentes no incluyen los Decretos 1953 de 2014, el 2333 de 2014 ni el 1927 de 2014; vigentes desde 2014.

La Ordenanza actualizada modifica la Ordenanza No 000127 de 2011 los artículos, 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9 y adiciona el artículo 10 el cual incluye las expresiones culturales de la poblaciones afro, rom, raizales, palenqueras e indígena Mokaná y creó las mesas departamentales. Por lo anterior los indígenas Mokaná no se ven representados en la Ordenanza étnica como pueblo indígena a pesar de haber sido actualizada en 2017.

**NORMAS EXPEDIDAS POR EL GOBIERNO MUNICIPAL  
EN EL TERRITORIO MOKANÁ**

.....

Corresponde a las certificaciones de reconocimiento que por norma establecida desde el Ministerio del Interior los alcaldes

municipales con presencia de población indígenas emiten un certificado donde reconocen las autoridades de gobierno indígena propio para ejercer su autonomía en la jurisdicción del territorio conforme a lo establecido en los decretos 193 de 2014, 2333 de 2014, 1927 de 2014 y La ley 89 de 1890 al posesionarse como gobernador indígena para un período según lo establecido en el reglamento interno, así, para el cabildo Mokaná su mandato es de cuatro años, para otros cabildos es de dos años acorde con su mandato o reglamento interno.

### **Certificaciones**

En el territorio del departamento del Atlántico existen 16 comunidades indígenas descendientes de los Mokaná que han resistido las afectaciones tanto de la cultura impuesta como las políticas de visibilización tanto por el Estado como por la sociedad civil.

**135**

De la población indígena Mokaná, siete son cabildos urbanos: Tubará, Piojó, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Usiacurí y Malambo; nueve son cabildos menores: Guaimaral, Cuatro Bocas, Corral de San Luis, El Morro, Juaruco, Bajo Ostión, Playa Mendoza; en el municipio de Tubará, Pital de Megua y Sibarco en el municipio de Baranoa; de los cuales tienen certificados o de reconocimiento legal por el Estado colombiano a través del Ministerio del Interior y dos en proceso de reconocimientos, Usiacurí y Piojó como se ve en la Tabla 2.

## EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná

**Tabla 2.** Cabildos indígenas Mokaná y la certificación de reconocimiento legal Mininterior

Territorio-comunidad Mokaná	Reconocimiento certificado
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabildo Mayor indígena de Tubará</li> <li>• Cabildos menores indígenas: Guaimaral, Cuatro Bocas, Corral de San Luis, Puerto Caimán, El Morro, Juaruco y Bajo Ostión</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución No 002 de julio 2002 y ratificado por Resolución No 0043 de 7 de marzo de 2014, Ministerio del interior</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabildos indígenas de Puerto Colombia, Galapa, Malambo y Baranoa</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución de oficio No 06.12023 DET 1000 sub DGAJ 23 de mayo de 2006, Ministerio del Interior</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabildo indígena de Sibarco</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución 031 del 28 de marzo de 2018, Ministerio del Interior</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabildo indígena de Pita de Megua</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Resolución No 030 del 28 de marzo de 2018 y certificación No 10-2598 DAI-2200</li> </ul>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabildo indígena de Usiacurí</li> </ul>	En proceso de reconocimiento
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cabildo indígena de Piojó</li> </ul>	En proceso de reconocimiento

### Acta de posesión de reconocimientos de cabildos indígenas en el territorio del departamento del Atlántico

136

De la misma manera todo el cabildo como ente político administrativo indígena tiene la certificación de la secretaría de gobierno de la alcaldía municipal el cual los reconoce como cabildos y comunidad indígena con todos sus derechos fundamentales.

### Reglamento interno del pueblo Mokaná

Todos los pueblos indígenas tienen en su estructura de gobierno propio y autónomo el plan integral de vida, en la cotidianidad de los pueblos indígenas, *“es un instrumento de planeación como política pública de gobierno propio para acuerdos sociales que se construye a partir de un proceso participativo en el autodiagnóstico y elaboración de proyectos; que giran en torno al consenso de la comunidad o pueblo”* (8).

Con el plan integral de vida comunidades y pueblos indígenas lograr aumentar su autonomía y posicionamiento de autoridad propia que les permite relacionarse con otros sectores sociales de la sociedad, entes territoriales del Estado, identifica y orienta la defensa del territorio como patrimonio cultural de los pueblos indígenas.

El plan de vida, “es un derecho fundamental colectivo de cada pueblo, comunidad, resguardo u organización; define prioridades de desarrollo propio, reconocido ampliamente en la norma nacional e internacional y en el Derecho milenario existente desde el mismo origen de cada pueblo indígena” (9) (Muyuy Jacanamejoy, (2012)

Todo plan de vida concebido como carta de navegación cumple la función de planeación y gestión pública, en él define ¿De dónde venimos?, aclara ¿Quiénes somos?, y orienta ¿Para dónde vamos como pueblo?; se convierte en la herramienta principal que permite en el futuro próximo seguir siendo pueblo o comunidad indígena.

137

Además de función pública es “una herramienta de afirmación cultural, social, política y económica; estrategia de negociación, concertación y diálogo intercultural con el resto de la sociedad nacional, en la construcción de una Nación multiétnica y pluricultural” (10). (PPDI- PIC, 2011).

El propósito del PIV, es ordenar, dirigir la construcción y reconstrucción del espacio vital en el ordenamiento territorial donde la población indígena nace, crece, permanece y supervive, piensa y siente; visualiza problemas, necesidades y dificultades, posee

capacidades de liderar como protagonista de su etnohistoria y cultura su propio destino como pueblo indígena; basado en la oralidad de su cultura y en la revitalización de las tradiciones, promover los procesos de reflexiones indígenas acerca de sus dinámicas sociales, culturales, económicas políticas sin sujetarse al rígido plan de desarrollo.

Por su naturaleza especial, es comprensible para las acciones colectivas el documento escrito, recogen acuerdos sobre la forma de comportamiento en las relaciones sociales y con la naturaleza en el campo del Sistema de Educación Indígena Propio (SEIP), Sistema Intercultural de Salud para Pueblos Indígenas (SISPI) o proyectos productivos, culturales entre otros.

**138**

Los planes de vida de las comunidades Mocanáes está sustentado en la cosmovisión, Ley de Origen, en el derecho mayor o propio, en el Convenio 169 de la OIT, la Ley 21 de 1.991, el DNUPI, los Decretos 1953 de 2014, 2333 de 2014 y en el 1927 de 2014, en el territorio, memoria colectiva, identidad, interculturalidad, investigación y en los principios de unidad, territorio, cultura, autonomía; en valores de su espiritualidad, uso, costumbres, respetuoso de la madre tierra, de la reciprocidad, solidaridad desde sus mandatos de gobierno propio y en los principios fundamentales de unidad, territorio, autonomía, espiritualidad y cultura de la ONIC.

El pueblo Mokaná continúa con la tradición de siglos pasados en sus planes de vida como modelo de planeación para el desarrollo sociopolítico, económico, cultural que reafirman el origen étnico, lugar de procedencia; ¿dónde vivimos?, ¿Quiénes somos? ¿Cuál es la misión, visión y plataforma de lucha colectivamente?

Es la herramienta de gestión pública en el ámbito municipal, departamental, nacional e internacional para el desarrollo en sus territorios ancestrales, y está acorde con la normatividad en relaciones inter culturales, sociales, políticas, económicas, negociaciones, concertaciones y diálogos en contextos donde interactúe como pueblo indígena de Colombia.

**Tabla 3.** Nombre de los planes de vida de cada cabildo indígena Mokaná<sup>(\*)</sup>

<b>Territorio Mokaná</b>	<b>Nombre del plan integral de vida</b>
Tubará, Guaimaral, Cuatro Bocas, Corral de San Luis, Puerto Caimán, El Morro, Juaruco y Bajo Ostión	“Diario vivir”.
Puerto Colombia	“Siguiendo la huella ancestral”
Galapa	“Plan integral de vida del pueblo Mokaná de Galapa”
Baranoa, Pital de Megua, y Sibarco	“Plan integral de vida del pueblo indígena Mokaná de Baranoa”
Usiacurí	“Plan integral de vida del cabildo indígena Mokaná de Usiacurí”
Sibarco	Sigue la tradición de la oralidad en el Plan integral de vida -PIV
Pital de Megua	Sigue la tradición de la oralidad en el Plan integral de vida- PIV
Piojó	“Plan integral de vida del pueblo Mokaná de Piojó”
Malambo	“Plan integral de vida del pueblo Mokaná de Malambo”
Datos cedidos y autorizados por los gobernadores de cada territorio (**)	

Estos son los nombres con los cuales las comunidades Mocanáes designaron a sus planes de vida:

### Normas propias

Las normas propias ancestrales son Ley de Origen, derecho mayor o propio del pueblo Mokaná que de generaciones en

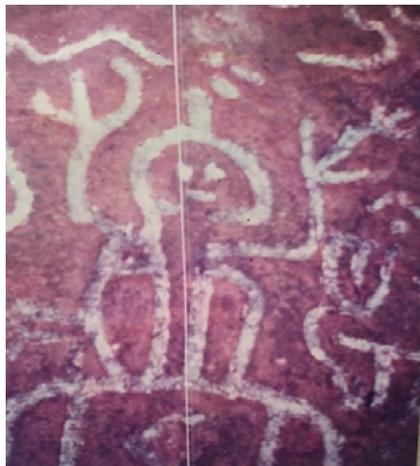
generaciones pasadas hasta la presente se transmiten a través de la oralidad; se practica en la cotidianidad de la vida de los Mocanáes que históricamente han habitado el territorio ancestral, y en la actualidad se aplica y contextualiza en la práctica social, cultural, política y demás acciones de los sistema de pervivencia propio de los pueblos indígenas de Colombia.

### *Ley de Origen Mokaná*

140

La Ley de Origen afirmó Mestre Izquierdo (2020), “para los pueblos indígenas se trata de la sabiduría y los conocimientos milenarios, dejados por los padres y madres creadores, desde el principio para vivir en comunidad y cumplir el orden en todos los aspectos de la vida orientados a la armonía, el equilibrio, el bienestar del ser humano y las relaciones de respeto con la Madre naturaleza y el universo. Desde las cosmovisiones ancestrales y milenarias no es posible encontrar esta ley en forma escrita, está plasmada en el lenguaje de la naturaleza y en los relatos e historias de origen de la tradición oral, como un saber dejado en forma de espiral, desde lo cosmocéntrico y antropocéntrico, la palabra como principal elemento y fuentes de los sistemas jurídicos y en general de la vida de los pueblos indígenas”. (16)

Para el pueblo Mokaná la Ley de Origen contempla elementos cosmocéntricos representados en los padres creadores de su mundo espiritual, no solo es fuente de sabiduría, de conocimientos, guía espiritual, orden, equilibrio armónico con los seres del territorio ancestral, sino también eje transversal en la educación propia y en todos los aspectos de su vida cotidiana, junto al derecho propio para solución de conflictos.



**Foto 23.** Ideograma en el sitio sagrado de kamasjorhu lo calizado en el arro yo de Morro, representa la divinidad de creación en el mundo mitificado Mokaná

En la Ley de Origen Mokaná,

*el padre creador Hú es la ley del conocimiento y cumplimiento en espíritu de las leyes que mantienen el orden en el universo Mokaná, que legó la misión y mandato de pagar tributos de todo cuanto existe en su territorio; agua lluvias, piedras, atmósferas, cuerpos de agua, sol, luna, todas las autoridades, sabios(as) ancianos(as) que recibieron esta responsabilidad. La Ley de Origen del pueblo Mokaná, es el principio y la creación, génesis espiritual, es el pensamiento de nuestra cultura ancestral para la protección, fortaleza, construcción colectiva, es el ciclo de la vida del ser Mokaná (11). Mendoza, 2015.*

141

La Ley de Origen de los pueblos indígenas junto al derecho propio y mayor forma la trilogía de las normas ancestrales y forman parte del bloque jurídico de la constitución política de Colombia.

### *Derecho mayor*

Es el “*derecho que tienen los pueblos indígenas de gobernar y ser gobernados por sus propias autoridades de acuerdo con las tradiciones, usos y costumbres de cada pueblo, es un derecho histórico, cultural y colectivo que se construye en el fundamento etnopolítico de las luchas y resistencias que sirven de instrumento para establecer y ordenar su propio gobierno con autonomía y legitimidad; busca fortalecer las luchas para darle coherencia a la etnopolítica y sentido etnohistórico*” (12). Mendoza 2010, explicó Vásquez (2000) (13)

142

el derecho propio está constituido por las formas de existencia y resistencia de cada pueblo, por las manifestaciones culturales y de relacionamiento con la naturaleza, con el entorno que constituye un elemento fundamental en la cosmovisión propia, por los legados de autoridad y dirección de cada pueblo, por la historia y la memoria de nuestros antepasados; el derecho y las leyes propias de los pueblos indígenas se reflejan en cada página del interminable y profundo libro de nuestra existencia, el cual nos fue dado desde la génesis de nuestro ser como indígenas a través del legado de la Ley de Origen” (41)

Mestre (2020), explicó que

*“En nuestros pueblos indígenas existen unos pilares y principios para el buen vivir y han sido transmitidos desde antes de la colonización y la construcción del Estado Nación en el territorio denominado hoy Colombia; los ancestros nos dejaron tejidos de convivencia que se sustentan en nuestros*

*ejercicios y prácticas culturales y dinámica de nuestro actuar como memoria colectiva que hace parte de nuestra historia y el presente de la pervivencia en nuestros entornos y ámbitos integrales”. (16); a eso se le llama derecho mayor.*

### ***Derecho propio***

El derecho propio tiene que ver con autonomía, cultural, lo territorial, el resurgimiento de lo propio, fortalecimiento y defensa territorial, las cosmovisiones, lo colectivo y lo integral; igualmente con los controles internos, rescatar el respeto hacia los mayores, entre otros. Argumentó Vásquez (2000). (13); en ese sentido el derecho propio, los usos y costumbres están en permanente transformación y adaptación con los cambios culturales, político económico social y espiritual que dinamice cada pueblo o comunidad indígena.

143

Explicó Mestre Kasokaku (2020), que “el Derecho Propio de los Pueblos tiene su fundamento en el pensamiento de la sabiduría de los Mamos, los Jaibanás, los Taitas y los mayores; quienes tienen la misión de ordenar y mantener el equilibrio del mundo a través del mandato de la Ley de Origen” (16). Esto se refiere a las autoridades indígenas tradicionales como los *pihachy*, *mohán*, autoridades espirituales de los pueblos indígenas colombianos.

Explicó Rodríguez Gloria (2005), que el derecho propio “está constituido por las formas de existencia y resistencia de cada pueblo, las manifestaciones culturales y de relación con la naturaleza y con nuestro entorno que constituyen un elemento fundamental en la cosmovisión propia, los legados de autoridad

y dirección, y tiene relación con la autonomía, la cultura, lo territorial, lo colectivo, las cosmovisiones y lo integral” (17).

**FUENTE**

.....

[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/americas/rlima/documents/publication/wcms\\_345065.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/americas/rlima/documents/publication/wcms_345065.pdf), Convenio número 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales. (2014) Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos indígenas. Edi 25 años,

LEY 89 de 25 de noviembre de 1890, Bogotá D.C. 25 de noviembre.

DECRETO 76 de 1898, Santa fé de Bogotá, 1º de enero.

Decreto 088 de 1076, Bogotá D.C.

MEN, Resolución 3454 de 1984, p.10. Bogotá D.C.

**144**

1. PARRA Dussán Carlos y Rodríguez Gloria, (2005). Comunidades étnicas en Colombia, Cultura y jurisprudencia, p.163, Universidad del Rosario, Bogotá DC.
2. ONIC (2013). 30 años Colección Documental para la historia política, Tomo 1, p.378, Fabio Eusse Ospina (compilador), Editorial Gente Nueva, Bogotá D.C junio.
3. MORA Mora Reynaldo (2008). Análisis, implementación y desarrollo de la Ley General de Educación. Universidad Simón Bolívar, Barranquilla.
4. MINISTERIO de Educación Nacional (1999). Decreto 892, Bogotá D.C.
5. Decreto 1862 de 2017, Bogotá DC.
6. Asamblea del departamento del Atlántico (2011). No. 000127. Barranquilla.

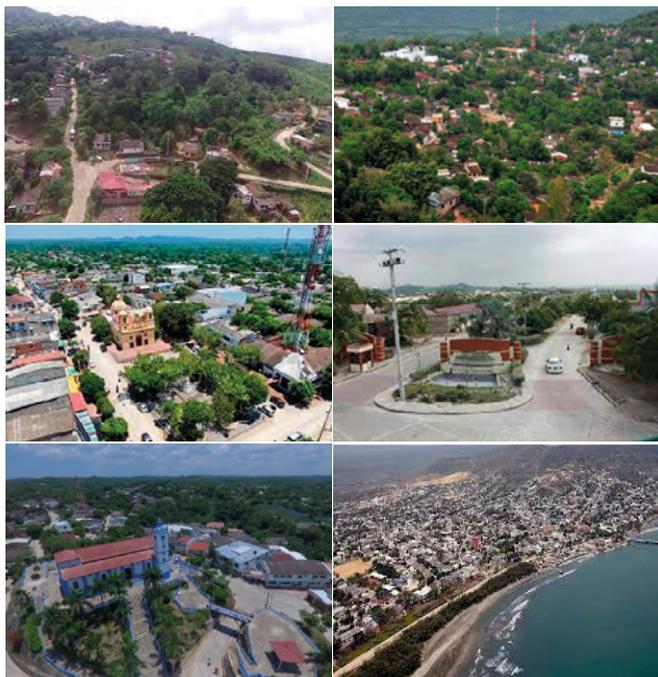
7. Ordenanza Asamblea departamento del Atlántico (2017). No. 000365. Barranquilla.
8. Reglamento interno de los Cabildos Indígenas Mokaná del departamento del Atlántico.
9. JACANAMEJOY Muyuy Gabriel, (2012), Tejiendo el canasto de la vida: programa presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas de Colombia. Bogotá D.C.
10. PPDI – PIC (2011), Inventario y reflexión de los planes integrales de vida, Bogotá D.C.
11. MENDOZA Castro Clemente (2015), Ley de Origen fortalece la educación indígena y formación en valores humanos, capítulo V del libro, Matices y horizonte de la investigación en Trabajo Social, Instituto de investigaciones Universidad Simón Bolívar.
12. MENDOZA Castro Clemente (2010). Ley de Origen un legado ancestral de los pueblos indígenas de Colombia, artículo de prensa La Libertad. Barranquilla
13. VÁSQUEZ Luna Miguel (2000). Caracterización de los Deberes colectivos y de los Derechos territoriales de los pueblos indígenas colombianos, en documento inédito sin publicar, documento de la ONIC, Bogotá DC
14. RODRÍGUEZ Gloria y KASOKAKU Mestre Busintana (sf), Una visión jurídica y cultural del derecho propio en el ejercicio de la resistencia de los pueblos indígenas de Colombia, en libro digital. Somos hijos del sol y de la tierra. Derecho mayor de los pueblos indígenas de la

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

cuenca amazónica. Instituto ecologista del tercer mundo OILWATCH.

15. MESTRE Izquierdo Kasokaku Busintan, (2020), en conferencia, Sistema jurídico de los pueblos indígenas, Ley de Origen y derecho propio. Bogotá DC.
16. PARRA Dussán Carlos y Rodríguez Gloria (2005). Comunidades étnicas en Colombia, Cultura y jurisprudencia, Universidad del Rosario, Bogotá.
17. MENDOZA Castro Clemente (2018). Modulo, 3 Diplomado en SEIP, Un recorrido por la historia normativa de la educación propia en Colombia, Universidad Simón Bolívar. Barranquilla

146



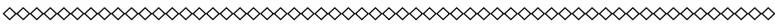
**Fotos 24, 25, 26, 27, 28 y 29.** Municipios de Piojó, Tubará, Baranoa, Galapa, Usiacuri y Puerto Colombia con presencia ancestral de comunidades indígenas Mokaná en el departamento del Atlántico.



**C A P Í T U L O   I V**  
**COMPONENTES CONCEPTUALES**  
**DE LA EDUCACIÓN PROPIA**  
**INERCULTURAL MOKANÁ**



# Componentes conceptuales de la educación propia intercultural Mokaná



## COMPONENTE POLÍTICO-ORGANIZATIVO

Comprende lo histórico, cultural, territorial, político-organizativo, Ley de Origen y Gobierno propio. El fundamento histórico facilita el conocimiento y sabiduría de los ancestros, el origen y existencia de la cultura, la vida, recreación y consolidación con solidez la identidad cultural, territorial, vivencias, quehaceres, luchas de pervivencia y resistencia de los pueblos indígenas; centra su interés en los ejes temáticos: el origen, historia de la colonización, luchas y movimientos sociales, colonización, relacionamientos, procesos organizativos y la imposición histórica de la cultura occidental.

El fundamento cultural se basa en el legado que tienen las culturas milenarias de sus cosmogonías propias que orientan un sistema de vida autónoma, recreando en el pensamiento originario y la oralidad en lengua propia, que se constituye en contextos comunitarios con visión integral del mundo. Sus ejes temáticos: Los mitos o historias ancestrales, tradiciones

orales, rituales, leyendas, pensamiento, identidad, cosmovisión, cosmogonía, sueños, usos y costumbres, identidad, cultura, diversidad Intercultural, participación comunitaria, cosmovisión, diversidad lingüística y espacios sagrados.

El fundamento territorial tiene un enfoque sagrado y vital porque es depositario de conocimientos y sabidurías, donde han aprendido los mayores y sabios; es sustento de la vida, espacios de reproducción cultural, del quehacer político de gobernabilidad; sistematizados a través de los supra sentidos con mediación de energías espirituales que provee la naturaleza y permite el ciclo vital del ser indígena.

**150**

El fundamento político-organizativo comprende los diversos sistemas de ordenamiento social que compete a cada pueblo indígena, es el elemento que orienta el desarrollo de la cultura, lengua, pensamiento desde la visión cosmogónica, la Ley de Origen, mediante la autonomía y autodeterminación de los pueblos.

El fundamento Ley de Origen concebido desde las raíces originarias, constituye los principios de cada pueblo indígena que establece el relacionamiento personal con la comunidad, la naturaleza y el universo; con el propósito de mantener el equilibrio armónico del ser indígena.

El fundamento de gobierno propio tiene el poder de cumplir y hacer cumplir la Ley de Origen al interior de cada pueblo indígena y demás derechos ancestrales para la solución de conflictos. Entre sus gobernantes indígenas están: Autoridades

tradicionales, autoridades espirituales, cabildos organizaciones indígenas, asambleas, congresos, consejos, cacique, mamos, Jaibanás, Thê' wala, Alaüla, Tachinabe, Payé, entre otros.

### COMPONENTE PEDAGÓGICO



Fundamentado en los procesos de la etnopedagogía propia; son la guía para la transmisión, recreación e intercambio de las sabidurías ancestrales y el conocimiento del Derecho Mayor o Derecho Propio, de la madre tierra, donde se desarrollan conocimientos, saberes, sentimientos, prácticas y pensamientos vivenciales que garantizan la pervivencia y permanencia de los pueblos de generación en generación.

Los pueblos indígenas además de ser sujetos de derechos forman parte de la naturaleza, y la pedagogía indígena, facilita la comprensión de los poderes de la madre tierra, su estructura y sus leyes, acordes con la cosmovisión de cada pueblo; desde esta perspectiva, no existe un solo enfoque pedagógico.

Las pedagogías indígenas toman como fundamento el desarrollo de las vivencias cotidianas de cada pueblo a partir de sus cosmovisiones, necesidades, prioridades, problemas, derechos y realidades. Hacen parte de los procesos pedagógicos indígenas los sueños, juegos, visiones, señas, símbolos de la naturaleza, mitos, ritualidades, lugares sagrados, montañas, agua, lagunas, el mar, los desiertos, la chagra, espacios de socialización, capacitación, intercambio y recreación de los saberes ancestrales de los pueblos.

Acorde con lo anterior, los procesos pedagógicos indígenas, en todos sus espacios, etapas y niveles, no se reducen al modelo

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

escolarizado; se armonizan con la vivencia de los pueblos y la esencia de ellos está en la participación de los ancianos, familia, guías espirituales, autoridades tradicionales indígenas, la sabiduría de la naturaleza, los procesos y escenarios de aprendizaje, consulta y concertación de cada pueblo.

**COMPONENTE ADMINISTRATIVO Y GESTIÓN PROPIA**



Sugiere una administración propia desde la flexibilidad, progresiva y gradual con estrategias de apoyo, participativa e integral que responda a la autonomía y espiritualidad desde los principios de los pueblos indígenas, que fortalezca los procesos administrativos, autoridades e instituciones propias.

152

El eje central dinámico está en la capacidad de decisión para orientar, planear, sistematizar, gestionar, priorizar, ejecutar, evaluar, proyectar acciones y procesos educativos para continuar resistiendo y proyectándonos como pueblos originarios, que permitan reafirmar la identidad, reconstruir tejido histórico social y vivenciar la cosmovisión, fundamentados en los principios de gobernabilidad de los pueblos indígena en educación, punto de partida para establecer la administración educativa, el proceso de construcción, desarrollo y apropiación de la operatividad administrativa de la educación será gradual. La administración y gestión del SEIP tendrá en cuenta los distintos actores formados y honestos en su integralidad, las autoridades espirituales y políticas, los diversos estamentos educativos, la naturaleza, el conocimiento y sabiduría ancestral, las formas de pervivencia social y cultural de los pueblos indígenas. La administración debe mantener el equilibrio, la defensa de la

vida, la armonía con la madre tierra, la sociedad en general y la permanencia cultural como pueblo. El proceso administrativo debe ser transparente, ético, cualificado, eficiente, participativo desde los principios de responsabilidad, racionalidad y equidad entre el Sistema Educativo Indígena Propio y las instituciones del Sistema General y otros actores que cada pueblo considere.

### REFLEXIÓN ORIENTADORA DEL COLECTIVO DOCENTE Y AUTORIDADES DE GOBIERNO SOBRE EDUCACIÓN PROPIA EN EL MARCO DEL PLAN DE VIDA DEL PUEBLO MOKANÁ



**Fotos. 30. 31.** Docentes y autoridades indígenas Mokaná en la evaluación formativa al culminar exitosamente el Diplomado en SEIP e Historia, cultura y saberes ancestrales Mokaná. Puerto Colombia, noviembre 23 de 2019, Fotos del grupo ECSH -DENO



**Fotos 32 y 33.** Desarrollo de la evaluación colectiva y valorativa del SEIP: acompañan: Henry García, gobernador del Cabildo indígena Mokana de Baranoa, Anuar Pacheco, investigador del grupo DENOVO de Promigas, Clemente Mendoza, investigador grupo ECSH Universidad Simón Bolívar, Ernesto Utria, docente investigador IETA de Tubara. Baranoa noviembre 3 de 2018. Fotos propiedad del grupo ECSH

Durante el proceso de formación en SEIP, legislación especial indígena e investigación de la historia y cultura Mokaná docentes y autoridades indígenas sentaron sus opiniones, reflexiones y orientación tendientes a la práctica educativa pedagógica como la flexibilización en el modelo intercultural sobre la educación propia en el marco del plan de vida del pueblo Mokaná, en atención a que la educación en territorios indígenas es considerada un componente del plan integral de vida que direcciona autónomamente cada pueblo para su autodesarrollo.

154

Una de las reflexiones expresadas hace referencia a que los docentes y directivos docentes son concedores y consientes del proceso educativo que reciben los estudiantes desde su primera infancia hasta la adolescencia y que el Proyecto Educativo Institucional-PEI no contempla en su plan de estudio áreas o ejes temáticos, las sabidurías ancestrales como la cosmovisión o cosmogonía del legado histórico cultural Mokaná como aporte al fortalecimiento que amplíe el horizonte cognitivo intercultural de la comunidad educativa en las IE, CE y CDI.

Una segunda reflexión con argumento justificados facilitó el desarrollo del foro educación indígena para analizar la realidad de la etnoeducación en el departamento del Atlántico, cuyo consenso de opiniones la expuso analíticamente el docente investigador Dairo De la Hoz Polo de la Institución Educativa Comercial Francisco Javier Cisneros de Puerto Colombia, en nombre del colectivo docente y de las autoridades tradicionales Mokaná y citamos algunos referentes de su reflexión así:

reflexionar en este magno evento que busca de alguna manera fortalecer nuestros lazos de hermandad ancestral indígena con todos los pueblos indígenas de Colombia.

Este espacio de reflexión que hoy tendremos, es el fruto de las inquietudes que desde el seno de la comunidad indígena Mokaná se tienen a través de los tiempos en el departamento del Atlántico, aunado al esfuerzo de la más reciente promoción, 2018 de docentes etno educadores que hoy hacen parte del fortalecimiento de la educación propia Mokaná en el municipio de Malambo.

Ante esta iniciativa y el propósito de diversas instituciones educativas como lo es la Universidad Simón Bolívar y la Fundación Promigas, que en buena hora hicieron posible que un segunda promoción de docentes de las instituciones educativas del departamento del Atlántico, participamos en el diplomado sobre la articulación de la educación indígena intercultural propia Mokaná, como una necesidad de avanzar en el proceso de visibilización de la comunidad indígena en el territorio ancestral que comprende los municipios de Tubará, Piojó, Galapa, Usiacurí, Baranoa y Puerto Colombia, para lo cual como docentes, comunidad e instituciones educativas hemos tenido acceso a través de diversos argumentos teóricos, culturales y sociales a conocer de cerca mediante la Ley de Origen, quiénes somos, qué hacemos y cuál ha sido nuestra realidad y cosmovisión.

Mediante el diplomado y sus múltiples espacios de reflexión, hoy podemos debatir con estudiantes y

comunidades territoriales, cuál ha sido la lucha del movimiento indígena Mokaná en cabeza de sus autoridades por la defensa del territorio, su cultura, lengua, pensamiento y costumbres.

156

Con nuestro diplomado, buscamos de manera permanente gerenciar un cambio en la práctica pedagógica en el aula y el mejoramiento institucional que apunten a la articulación del PEI de las distintas IE, CE y CDI con la educación indígena propia Mokaná; establecer un plan de estudio que conecte las bases de la Ley General de la Educación de 1994, el Decreto 1953 de 2014, el perfil del SEIP de 2013 y establecer una correlación entre los saberes propios que permitan hacer visibles nuestras tradiciones y costumbres, esta incorporación de los elementos históricos y culturales deben apuntar necesariamente a la construcción de un nuevo rol de docentes y directivos docentes hacia la percepción de una educación que si bien sea institucional porque responde a los parámetros legales del MEN, permita que a través de la educación propia indígena Mokaná se faciliten la interculturalidad en las instituciones educativas participantes del proyecto.

A través de las reflexiones y temáticas nos ayuden a encontrar los ejes articuladores que nos permitan enriquecer los conocimientos y sabidurías con la propuesta de construcción de una educación propia Mokaná, que proyecte el reconocimiento del territorio cultural y ancestral que desde la escuela debemos orientar, siendo los maestros los llamados a fortalecer el trabajo que las autoridades de

gobierno tradicional y espiritual vienen haciendo o aportando, pero que la mayoría de las veces no encuentran los medios de difusión, porque el mundo occidentalizado ha logrado fracturar ese gran saber autóctono.

Por esa razón el maestro y la escuela en el territorio indígena Mokaná hemos comenzado a buscar la interacción de saberes, historias, luchas y cultura de nuestros pueblos indígenas, para hacer de la educación propia, un escenario de concientización hacia la construcción y participación de unos principios propios educativos que financien eventos y actividades que se proyecten en cada institución educativa del territorio indígena Mokaná en el departamento del Atlántico, para visibilizar todas las formas de la sabiduría y tradiciones culturales para el fortalecimiento intercultural necesario, para que la identidad educativa lo posicionen cultural y políticamente en la consecución de sus fines y el respeto histórico con el que aún está en deuda el Estado colombiano, con el pueblo Mokaná del departamento del Atlántico.

El reconocimiento y revitalización debe seguir y propender porque las instituciones educativas en los territorios indígenas, permitan a través de proyecto educativo institucional su contribución para el fortalecimiento de la interculturalidad escuela comunidad indígena Mokaná, sino que unos y otros actores que participan en el territorio relacionen a través de la educación propia su arte, cultura, folklore y su patrimonio cultural, buscar de manera específica vincular la institución educativa a la formación de la

niñez y la juventud como semilla de vida en el territorio, como eje de proyección comunitaria para el crecimiento y visibilización del pueblo Mokaná en el departamento del Atlántico.

**158**

El encontrarnos hoy en este escenario de reflexión, nos permitirá sin duda reconocernos y analizar cuánto se ha avanzado en Colombia en el sistema educativo indígena propio, y qué aspectos han proporcionado su construcción, por ello se hace necesario en estos espacios pedagógicos saber cuánto se ha trascendido en el reconocimiento del territorio Mokaná, en la educación propia intercultural, en la reorganización étnica, en su visibilización cosmogónica, los avances en las prácticas pedagógicas hacia la reorganización institucional educativa y de aula con los lineamientos de la pedagogía indígena y PEC Mokaná, su relación con otros grupos étnicos y su connotación con los principios constitucionales para la fundamentación de la educación propia entre otras inquietudes. Son las reflexiones que nos permiten analizar y reorientar la práctica educativa y pedagógica del PEI para apuntarle a una educación intercultural incluyente en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico-Colombia.

## **MISIÓN Y VISIÓN DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL EN LAS IE, CE Y CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ**

### **Misión**

Priorizar la formación de estudiantes indígenas y no indígenas comprometidos con su pueblo, críticos y pensantes con valores

sociales, organizativos culturalmente desde la integralidad e interculturalidad para el desempeño en la sociedad, capaces de reconocer la realidad del contexto local, regional, nacional concededores de las normas ancestrales, legislación especial indígena y ordinaria.

### **Visión**

Visionar estudiantes formados desde la primera infancia hasta la educación superior fortalecidos en principios, competente en sabidurías ancestrales y conocimientos científicos de ciencias y tecnologías; preparados para la vida y defensa de la cultura Mokaná, poseedores y portadores del respeto, practicando la Ley de Origen, conscientes para el manejo de lo material y espiritual que garantice cumplimiento, equilibrio y armonía con la naturaleza y sociedad; responsables en el cumplimiento de deberes como persona y miembros de la comunidad, sencillos, dignos exponentes de la identidad con sentido de pertenencia y concededores de su origen y raíces étnicas, orgullo de ser indígena en familia, instituciones o centros educativos y vida cotidiana donde interactúen como sujetos de derechos en Colombia, con capacidad de resistencia y compartir sus aprendizajes acompañados con la palabra y el ejemplo.

### **PRINCIPIOS Y VALORES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURALES EN LAS IE, CE Y CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ**



Los principios de la educación indígena intercultural Mokaná tiene sus cimientos en la Ley de Origen cuyo propósito es abrir el horizonte etnopedagógico, las manifestaciones socioculturales

de manera integral y cooperativa, sus derechos fundamentales y el respeto por la vida, la convivencia pacífica y armónica para hacer del aprendizaje una educación positiva en concordancia con el legado cultural, la contemporaneidad, el buen uso de estrategias con enfoques propios de la pedagogía indígena.

En tal sentido el programa curricular educativo intercultural Mokaná, orienta los principios y valores en las Instituciones, Centros educativos y CDI en su territorio para una saludable convivencia escolar basada en el respeto, reciprocidad, solidaridad, autoprotección, comunidad, unidad, responsabilidad, dignidad, humildad y constancia.

**160**

El **respeto**, en la educación indígena Mokaná se demostrará en la convivencia escolar en el entorno, en las costumbres ancestrales y espirituales; fortalecido en el hogar y familia. Así mismo el respeto se demuestra en los espacios de intercomunicación, en los procesos de enseñanza tradicional, en la libre expresión del sentir y pensar, en el relacionamiento con otras culturas y personas de la sociedad.

La **reciprocidad** en la educación indígena Mokaná, se valora como el derecho que tienen todas las personas a ser iguales, en el entendimiento comprensivo que necesitan para el cesamiento espiritual, expresándola hacia la naturaleza donde dinamiza la cultura y existencia humana.

El principio de reciprocidad fortalece la dinámica de la educación intercultural porque mantendrá el intercambio armónico de saberes con la comunidad educativa, etnoeducadores, estudiantes, la sociedad en general y con la biodiversidad del

territorio conforme a la cosmovisión, Ley de Origen Mokaná y con pagamentos de reciprocidad hacia la madre naturaleza.

La **solidaridad Mokaná**, Es un principio identitario de los Mokaná, sin trato discriminatorio a personas; asumiendo actitudes humanitarias hacia el bien social comunitario; se expresa como acto de mutua ayuda, compartiendo en situaciones de necesidades y problemas comunitarios o particulares un sentimiento fraterno, afectivo y desinteresado.

La solidaridad estará presente entre las Autoridades indígenas de gobierno local como departamental Mokaná, en los cabildos mayores y menores en lo económico, en la cotidianidad, en los trabajos comunitarios, culturales, educación, salud entre otros. Así mismo entre los cabildos y las demás etnias del departamento y región del Caribe colombiano, que sean necesarios e indispensables para una vida digna en todos los aspectos del desarrollo humano integral para el buen vivir.

La **autopercepción**, desde la educación indígena intercultural Mokaná este principio se expresa en relación a conocimientos-prácticas en la enseñabilidad y aprendibilidad como proceso de formación, en normas y leyes tanto de la sociedad civil como de la naturaleza que permita el equilibrio armónico en los ambientes de las instituciones educativas y la comunidad Mokaná.

Consecuentes con las acciones personales y colectivas, como protección al patrimonio de la personalidad del ser Mokaná, ser honesto con lo que se posee y con las gestiones que puedan

realizarse individual o colectivamente para preservar, proteger y defender el territorio ancestral en relación Mokaná/naturaleza, la educación propia y demás sistemas de la cultura indígena.

La **categoría comunidad**, en la educación indígena propia, forma parte de las normas de convivencia en la comunidad educativa, compartida por educadores, directivos, estudiantes, padres de familias y la vecindad quienes participan e interactúan en los procesos pedagógicos y educativos en el territorio Mokaná.

**162**

La comunidad es comprendida entre los Mokaná como el grupo de personas y familias que habitan en su territorio en convivencia con los demás seres de la naturaleza, comparten los mismos usos, costumbres y tradiciones, trabajo colectivo por el bienestar social comunitario; para ir construyendo una vida más dignificante con las gestiones o participaciones.

El principio de **unidad** para los Mokaná en el ámbito de la educación es proceso permanente de construcción a partir de las interacciones y trabajos colectivos con el propósito de consolidar lazos fraternales de integración y mutua ayuda para recibir el equilibrio y armonía como característica identitaria del ser indígena

El principio de unidad en las Autoridades de Gobiernos indígena Mokaná del Atlántico y de sus cabildos urbanos y rurales, son las voces que permitan el crecimiento y fortalecimiento con el propósito de alcanzar grandes logros para el desarrollo de la comunidad; solo se logra estando de acuerdo, acorde con la misión y visión de la educación propia, principio que facilita

espacios pedagógicos para articular elementos culturales, colectivos, usos y costumbres tradicionales para la sana convivencia.

Los Mokaná entienden la **responsabilidad** como valor humano que enseña y fortalece el deber ser que tienen en el trabajo y obligaciones para la educación, la comunidad y familia; se expresa en el valor y sentido de pertenencia de su identidad étnica como persona y como comunidad indígena.

La **humildad** cotidiana entre los Mokaná, se caracteriza en su identidad étnica expresada en la sencillez sin permitir ser humillado, desconocido o discriminado como sujetos social de derechos que le asiste como indígena colombiano.

La **constancia**, en la educación Mokaná es un proceso de aprendizaje permanente en su vida cotidiana, en el accionar de todos los deberes y compromisos, transmitir con el ejemplo en familia y en cualquier espacio, acorde con la Ley de Origen.

**FINALIDAD DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL  
EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-IE, CENTROS  
EDUCATIVOS-CE, Y CENTRO DE DESARROLLO  
INFANTIL CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ DEL  
ATLÁNTICO**



Para los Mokaná la educación implica responsabilidades, derechos, deberes y autocuidado, centrada en el buen acto de pensar antes de actuar, no emitir juicio *a priori*, ser conscientes y consecuente de sus actos.

La finalidad de la educación indígena intercultural como modelo pedagógico educativo desde un enfoque diferencial, propone:

- a. Una formación y preparación para la vida y conservación de la cultura Mokaná.
- b. Un fortalecimiento y divulgación del legado étnico y cultural.
- c. Reafirmar la etnicidad, los valores humanos y principios, la espiritualidad indígena de los estudiantes.
- d. Resaltar los saberes ancestrales propios y la territorialidad en las aulas escolares y fuera de ellas acorde con los conocimientos científicos y tecnológicos del mundo globalizado.
- e. Afianzar una sana relación armónica con la naturaleza y unidad social entre los Mokaná en su territorio ancestral, en el departamento, región y lo nacional.
- f. Valorar el legado de la tradición oral de la cultura Mokaná y los intercambios de saberes interétnicos.
- g. Fortalecer la conciencia crítica y ambientalista de los estudiantes por la naturaleza.
- h. Respetar la dignidad de las personas, el reconocimiento por las autoridades tanto educativas como de gobierno propio autónomo.
- i. Fomentar el respeto y fraternidad dentro de las diferencias y diversidad étnica intercultural.

- j. Ser portadores del pensamiento indígena fundamentalmente en la ley ancestral, la cosmogonía, el conocimiento de su historia antigua, la espiritualidad Mokaná y Ley de Origen en el territorio del departamento del Atlántico. Así los estudiantes serán personas comprometidas, solidarias con sus comunidades en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

## NIVELES O CICLOS DE LA EDUCACIÓN

### INTERCULTURAL MOKANÁ



En el proceso inicial de la articulación del SEIP y cultura Mokaná en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná ser flexible, y tiene como fundamento lo contemplando en el Decreto 1953 de 2014 y el decreto de la educación oficial en Colombia, la Directiva Ministerial No 30 de 2011 para educación intercultural en territorios indígenas.

165

Los niveles de grados escolares van desde la educación de primera infancia conocida en el SEIP como semilla de vida artículo 41 Decreto 1953 de 2014; considerada como “parte del ciclo cultural de vida de los pueblos indígenas que inicia desde antes del nacimiento, en la cual se cimientan los valores de las cosmovisiones de los pueblos indígenas a través de sus saberes, prácticas y de la lengua materna”. (1).

El espíritu del decreto especifica que “el programa Semillas de Vida implica la interacción dinámica y permanente del territorio, la comunidad y la familia en lo relacionado con la protección, el cuidado, la crianza, la educación, la alimentación y nutrición y la participación de los niños y niñas como sujetos fundamentales

en la vida de los pueblos indígenas y del resto de la sociedad colombiana.

Igualmente determina el programa Semillas de vida como “parte del desarrollo del reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, y en particular sobre las concepciones de infancia, familia y comunidad que tienen los pueblos indígenas, permite desarrollar procesos de atención a los niños y niñas conforme a lo establecido en los planes de vida, la Ley de Origen, el derecho mayor, derecho propio, la Constitución Política, el bloque de constitucionalidad y la ley que establece la prevalencia de los derechos y el interés superior de los niños y niñas”.

El artículo 42 del Decreto 1953 de 2014 “señala las *estrategias y acciones de Semillas de Vida*, en el marco del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, desarrollará las siguientes:

166

- a. Promover mecanismos que aseguren que la niña y el niño indígena no se desliguen de sus familias para que se garantice el crecimiento con todos los elementos culturales y entre ellos la lengua del pueblo al que pertenecen.
- b. Posibilitar condiciones para que los niños y niñas permanezcan con sus padres, y en especial con sus madres.
- c. Vincular a los sabedores, sabios, mayores y autoridades indígenas propias como los principales orientadores de la formación de las Semillas de Vida y sus familias.
- d. Generar condiciones para que las familias ejerzan su responsabilidad como eje fundamental en el proceso de formación y desarrollo de las Semillas de Vida.

- e. Garantizar una alimentación y nutrición sana de los niños y las niñas, en el marco de la soberanía alimentaria de cada pueblo.
- f. Producir, aplicar y apropiar materiales propios, de acuerdo con la propuesta pedagógica de cada pueblo indígena.
- g. Desarrollar propuestas pedagógicas con los niños y niñas que rescaten y preserven la cultura, cosmovisión y la relación con la madre naturaleza.
- h. Reconocer los espacios para el ejercicio de la ritualidad como medios de vivencia y formación cultural, promoviendo y facilitando la participación de los niños y niñas.
- i. Garantizar que la dirección política, pedagógica y administrativa de Semillas de Vida esté a cargo de las autoridades indígenas y de la comunidad para su seguimiento, evaluación y proyección.
- j. Contribuir a la creación de espacios de coordinación de los ámbitos de acción local, regional y nacional para que los planes de vida de los Territorios Indígenas respectivos se articulen con el sistema nacional de bienestar familiar”.

El sistema educativo indígena propio define el programa educativo como “Semillas de vida como una interacción dinámica permanente desde antes de nacer y el contacto estrecho que hay entre todos los integrantes de las familias, la comunidad, la naturaleza y los mayores. Constituye la base de diversos compromisos socioculturales concebido como el espacio y tiempo para la reafirmación cultural y lingüística porque cada pueblo desde

su lengua nativa va acumulando los acervos culturales de mayor relevancia para la pervivencia como pueblo indígena.

La educación de la primera infancia entiende en las culturas y comunidades indígenas como “el desarrollo de una gran diversidad de costumbres, saberes y conocimientos de las concepciones culturales diferenciadas acerca de la vida, de los procesos de crianza y formación de los niños y las niñas, de las dinámicas de socialización e integración en la vida familiar y comunitaria, de las maneras de reconocer, comprender y buscar solución a las distintas necesidades y situaciones cotidianas que así lo requieran” (2). SEIP 2013, p.72.

**168**

Desde las cosmovisiones y cosmogonías milenarias, son familia, la comunidad, las personas relacionadas biológica, cultural y organizativamente para garantizar la pervivencia de los pueblos. Se convive estrechamente con los seres espirituales mayores, al igual que con las montañas, los sitios sagrados y demás seres que acompañan en los territorios; en esa medida se es familia con la madre naturaleza. En este sentido la familia es eje fundamental del Sistema Educativo Indígena Propio, en sus diferentes dimensiones, la biológica, la comunitaria y la político-organizativa como fuente principal de convivencia y crecimiento integral, en las dinámicas de enseñanzas y aprendizajes de los Pueblos Indígenas, acorde con sus particularidades culturales.

La relación con los miembros de la comunidad es determinada por los procesos de socialización, especialmente en lo que se refiere a las formas de acceder y recrear los saberes y conocimientos, los cuales determinan el rol que cada persona

desempeña desde muy temprana edad, espacio que los va orientando hacia una manera especial de sentir y percibir el mundo, comportarse, actuar y pensar.

Para el caso de la educación Mokaná desde temprana edad las familias indígenas articulado en los espacios cotidianos los saberes y conocimientos de las sabidurías ancestrales, y sencillo conocimientos los rituales en interacción con el mundo espiritual. Consejos de mayores, aprendizajes con la naturaleza, la tradición oral, el trabajo y cuidados con los niños(as), Esta estrategia enseñanza aprendizaje desde el núcleo de las familias indígenas Mokaná, van asegurando una escala de valores, habilidades, aptitudes, actitudes y criterios orientadores que consolidaran la cosmogonía y cosmovisión que lo hacen diferentes de otros pueblos indígenas y siembra las raíces de su identidad ética cultural.

En el caso de los Mokaná que se extinguió la lengua nativa, que es el mejor medio para construir y organizar el pensamiento propio y apoyar el desarrollo de aprendizajes y enseñanzas para la interacción y crecimiento cultural como garantía de la permanencia identitaria de su lengua materna, de ahí la importancia de la recuperación, revitalización y fortalecimiento de la lengua Mokaná (SEIP 2013, p.73).

Con respeto a los niveles de la básica primaria, secundaria y educación media, articulará la educación intercultural desde el 1º hasta 11º grado de escolaridad.. Durante el año lectivo las IE, CE y CDI desarrollarán su calendario académico y actividades o programas, proyectos conforme lo planeado en el PEI y

articularán el calendario escolar cultural y ecológico propio del pueblo Mokaná conforme a sus usos y costumbres, a las programaciones o actividades institucionales e interinstitucionales o comunitarias entre ellas ferias o festivales tradición indígena, fechas conmemorativas. Ver Tabla 4.

**Table 4.** Calendario escolar propio, fechas conmemorativas

Conmemoración	Fecha
Día del indígena	2 de febrero
Día Mundial de la Tierra	22 de abril
Día Internacional de los Pueblos Indígenas	9 de agosto
Día Mundial de los Pueblos Indígenas	13 de agosto
Día de la Mujer Indígena	5 de septiembre
Día del Princesado Mokaná	19 de marzo
Día de la Siembra y la Cosecha	Mayo (día variables)
Día de la Siembra	Julio (día variable)
Festival de la Chicha	Depende del festival
Día del Reconocimiento Legal del Pueblo Mokaná	Va con la fecha que el Mininterior certificó a cada pueblo
Día Internacional de la Lengua Materna y Día Nacional de las Lenguas Nativas	21 de febrero

170

## HISTORIA Y TERRITORIALIDAD DESDE LA VISIÓN DEL PUEBLO MOKANÁ

•••••

La historia de los territorios y territorialidad parten del origen de la ancestralidad en tiempos del período denominado precolumbino y con anterioridad a la creación del Estado colombiano, ya las naciones indígenas eran los legítimos propietarios de sus territorios. Cada pueblo indígena colombiano tiene un historiaria que parte desde su cosmogonía y evolución cultural en su territorio. Para el caso Mokaná ocurrió igual, tierras que fueron sometidas al despojo, invasión; transformado en resguardo

con un sistema de gobernabilidad desconocido para nuestros ancestros Mokaná en pleno período colonial en Tierradentro, y la historia de la declaración de vacancia territorial y la acentuaron de la legislación ordinaria en el período republicano.

El Decreto 1953 de 2014 en el artículo 10 numeral D especifica que la categoría de territorialidad *“es la fuente desde donde se explica y comprende la integralidad de la vida de los diversos seres de la naturaleza, donde la tierra es la madre, la maestra, el espacio donde se vivencia la Ley de Origen, y está integrada por seres, espíritus y energías que permiten un orden y hacen posible la vida, de conformidad con las tradiciones culturales propias de cada pueblo”*(3).

La territorialidad entre los Mokaná del pasado como los del presente siglo XXI, a partir de la conquista y colonización en sus distintos siglos que vivieron y habitaron las mismas tierras en el departamento del Atlántico, experimentaron en su cotidianidad no solo la imposición de normas españolas, sino la de un impacto de la asimilación forzada de una nueva cultura desconocida para los indígenas Mokaná; pasaron de dueños del territorio a vasallos de la corona española, de estos a encomiendas y esclavitud doméstica como *“Tubará, Malambo, Galapa, Baranoa, Paluato, Cipacua, Usiacurí, Granada, Cacaramoa, Piojó y Tameme, Baranoa y Yaguaro,* (4), Blanco, (2015, p.142). De esta explotación de los recursos naturales en los resguardos en sus ancestrales tierras; esta figura institucional impuesta por la Corona española, hoy son cabildos indígenas hasta tanto no se logre la recuperación de las tierras de los resguardos coloniales que existieron en el actual departamento del Atlántico; las tierras de

resguardos coloniales no prescriben en el tiempo ni espacio, ni son embargables ni enajenable.

### **Territorialidad desde la visión Mokaná**

Para los Mokaná contemporáneos el concepto de territorialidad lo visionan como el espacio ancestral extinguido desde cuando fue disuelto su territorio por orden jurídica los resguardos a finales del siglo XIX; considerado como un espacio vital fundamental de la identidad étnica y cultural del pueblo indígena Mokaná en el territorio ancestral del departamento del Atlántico.

En el pensamiento y racionalidad de los indígenas para los Mokaná, la territorialidad sigue siendo un todo único, es la madre naturaleza, donde está inserta su historia y memoria cultural indígena, sus elementos naturales, sus sitios sagrados donde dinamiza y apropia la cultura de la vida en relación con la Madre Tierra, con el pensamiento ancestral presente en las vivencias cotidianas, donde transitan y construyen sus viviendas. Así mismo es concebido como el espacio geográfico donde se recrea su cultura y su tradición ancestral y pensamiento, expresado en su visión, convicción e identidad étnica y donde ejerce su gobierno propio y autónomo.

Para los Mokaná del siglo XXI, el territorio es su hábitat histórico ancestral, un derecho fundamental poseído como pueblo indígena de Colombia para su supervivencia. Los Mokaná tienen clara la dimensión cultural de la territorialidad igual que el concepto tierra propietaria que es civilista y jurisdicción sobre un espacio geográfico.

Desde el pensamiento y cosmovisión indígena, la tierra es algo más que una fuente de recursos, y la relación que se establece con la madre tierra es uno de los elementos que caracterizan a la identidad indígena, conformando el vínculo que unifica la heterogeneidad que manifiestan los distintos pueblos. Para los indígenas Mokaná la tierra, no es el objeto de trabajo, dispensa de alimentos que consumen, sino el centro cultural de su vida cotidiana, de su existencia y epicentro de su organización social y origen de sus tradiciones, cultura, usos y costumbres.

La verdadera dinámica de la cultura indígena Mokaná en su territorio ancestral, está orientada a la recuperación de sus sitios sagrados, que son propiedad común del pueblo indígena Mokaná del Atlántico, donde se encuentra el conocimiento, los materiales, el control territorial como legado ancestral para la permanencia cultural y espiritual que garantiza el equilibrio armónico entre el ser humano y la naturaleza.

173

Para los Mokaná, la territorialidad es un espacio pedagógico, educativo propio donde los estudiantes no solo deben reapropiarse sus nombres antiguos, sino del conocimiento de sus lugares, significado y comportamiento en los sitios sagrados.

Desde el sentido de pertenencia del pensamiento indígena Mokaná, vivir y sentir la territorialidad está en el hacer pagos a la supervivencia, es respetar los guardianes de piedra sagradas localizados en kamaásjorhú, Taive y Juaruco, es relacionarse de manera armónica y tolerante con los seres de la naturaleza y con los hermanos indígenas del Caribe colombiano.

La visión cosmogónica del territorio Mokaná está en la búsqueda de la identidad y respetar sus sitios sagrados, valorar y conservar la naturaleza, su flora y fauna por los beneficios que brinda a la comunidad; conocer la historia del poblamiento en cada una de las comunidades indígenas en su territorio ancestral, sus verdaderos nombres, lugares, cerro y arroyos en cada territorio, están relacionados con las madres y padres ancestrales de animales a los que se les debe hacer pagamento; de la misma manera reproducir representaciones simbólicas propias de la cultura Mokaná, materiales gráficos de su territorio, vivienda tradicional, casa ceremonial, cartografía antigua del resguardo, o de establecer las caminatas ecológicas dentro del territorio ancestral Mokaná como estrategia pedagógica para el aprendizaje de su memoria ancestral.

**174**

La identidad indígena Mokaná, no es solo su legado ancestral, sino su deber ser, sentir, pensar y actuar; de la misma manera en el mutuo apoyo, el sentido de reciprocidad, solidaridad, en su trabajo comunitario y el sentido de pertenencia por su territorio, así este haya sido privatizado, son elementos culturales que identifican el modo de ser del actual indígena Mokaná.

La comunidad indígena Mokaná es consciente que el proceso de colonización y actual culturización en todos los niveles de la cotidianidad contemporánea, no cabe duda que se mantiene una vigencia y continuidad histórica; desde este contexto, la comunidad indígena del siglo XXI sobreviviente reafirma sus raíces étnicas y se autoreconoce como descendientes Mokaná, hoy rememora, evoca y forma parte de un remoto pasado de su etnohistoria cultural que existió en tiempo precolombino.

Para el pueblo indígena Mokaná es prioridad profundizar en los procesos de sensibilización, visibilización y concientización de la necesidad de asumir con honestidad y transparencia las implicaciones de la identidad indígena Mokaná contemporánea sin desconocer el legado de la sabiduría ancestral.

Desde esta visión, la educación indígena Mokaná se orienta hacia la afirmación de la identidad e integralidad étnica y cultural que facilite el proceso adecuado de un plan de estudios curriculares para fortalecer y afianzar la tradición, usos y costumbres del pueblo indígena Mokaná en su territorio ancestral en el departamento del Atlántico.

El conocimiento de los diálogos de saberes de las comunidades Mokaná debe tener en cuenta el territorio como realidad sociocultural, los procesos organizativos y la concreción de un proceso educativo propio e intercultural que respete el pensamiento de las comunidades indígenas Mokaná; permitiendo metodologías propias para la enseñanza y el aprendizaje, la creación de espacios de reflexión comunitaria y la generación de un sistema de investigación de lo propio para la construcción del proceso pedagógico indígena, para construir colectivamente desde las instituciones, centros educativos y CDI el modelo educativo intercultural Mokaná como parte del conocimiento y aplicación de los principios establecidos desde su Ley de Origen, fundamentada y orientada desde su identidad cultural de pensar, sentir y actuar la educación sin desconocer el mundo de la ciencia y tecnología globalizada.

## **LOS PLANES INTEGRALES DE VIDA Y EJES TEMÁTICOS DEL PUEBLO MOKANÁ**



El Plan Integral de Vida de los pueblos indígena es un instrumento de planeación como política pública de gobierno propio para acuerdos sociales; se construye a partir de un proceso participativo en el autodiagnóstico y elaboración de proyectos; gira en torno al consenso del pueblo indígena. El PIV sirve de guía para recuperar el camino, hacer realidades las metas, lograr un nivel de autonomía y posicionamiento de la autoridad propia; es una estrategia de relacionamiento con otros sectores sociales de la sociedad dominante y el Estado: identifica y orienta la defensa del territorio; de imprescindible importancia para la resistencia, pervivencia física y cultural como pueblo (5).

**176**

Muyuy Jacanamejoy (2012), explicó que “es un derecho fundamental colectivo de cada pueblo, comunidad, resguardo u organización; define prioridades de desarrollo propio, reconocido ampliamente en la norma nacional e internacional y en el Derecho milenario existente desde el mismo origen de cada pueblo indígena” (6).

Los PIV cumplen la función fundamental de planeación y gestión pública de los pueblos y autoridades indígenas; concebido como carta de navegación, nos dice ¿De dónde venimos?, aclara ¿Quiénes somos?, y orienta ¿Para dónde vamos como pueblo? y se convierte en la herramienta principal que permite en el futuro seguir siendo pueblo o comunidad indígena

Es una “herramienta de afirmación cultural, social, política y económica; estrategia de negociación, concertación y diálogo intercultural con el resto de la sociedad nacional, en la construcción de una Nación multiétnica y pluricultural” (7), (PPDI-PIC, 2011).

El Plan Integral de Vida de los pueblos indígenas en Colombia, tiene característica especial como carta de navegación orientadora en el marco de negociación, concertación necesaria e indispensable para acordar, gestionar proyectos de cooperación nivel local, departamental, nacional e internacional para el etnodesarrollo y buen vivir de los pueblos indígenas. El propósito, ordenar, dirigir la construcción y reconstrucción del espacio vital o territorial donde la población indígena nace, crece, permanece y supervive con propio pensamiento, y sentir como indígena; facilitando el tránsito de la vida de los moradores en su territorio.

El objetivo, visualizar y analizar desde el pensamiento indígena, problemas, necesidades, dificultades y potencialidades que vivencia la comunidad del resguardo como protagonista de su etnohistoria y cultura, para poseer la capacidad de liderar, decidir el propio destino como comunidad o pueblo indígena, promoviendo el proceso gradual de recuperación del territorio tradicional, fortaleciendo los espacios vitales de sobrevivencia espiritual, material y continuidad de la vida; mejorando la unidad y organización de la comunidad; recuperar valores de identidad cultural que contribuya a optimizar las condiciones de vida a través de proyectos en diferentes líneas para que la comunidad se sienta a gusto y conforme de poder desarrollarse,

promueve la conservación de la Madre Tierra, biodiversidad marina y terrestre, sus ecosistemas, bosques, ríos, humedales, recursos naturales, sitios sagrados; fortalece la autoridad y gobierno propio para direccionar y orientar a la comunidad en el control territorial, práctica de justicia propia, clarificar deberes y derechos que le asisten como pueblo indígena.

Por lo general el plan integral de vida de los pueblos indígenas está basado en la oralidad de su cultura y en la revitalización de las tradiciones; constituye una herramienta útil para promover los procesos de reflexión entre los indígenas acerca de sus dinámicas sociales, culturales, económicas políticas para alcanzar niveles aceptables de formalización como herramienta de trabajo social comunitario; sin sujetarse al formato relativamente rígido de planes de desarrollo

**178**

Por su naturaleza única, es comprensible en la formulación, toma de decisiones para acciones colectivas; así como en la preparación del plan de trabajo específico en el campo del Sistema de Educación Indígena Propia (SEIP), Sistema Intercultural de Salud para Pueblos Indígenas (SISPI) y de Proyectos productivos entre otros.

Para el caso de los Mokaná del departamento del Atlántico los planes de vida sustentan su filosofía fundamentados en la Ley de Origen, Territorio, Memoria colectiva, Identidad, Interculturalidad, Investigación; en principios de Unidad, Tierra, Cultura, Autonomía; en valores como la Espiritualidad, Uso respetuoso de la Tierra, Reciprocidad, Solidaridad; y en

componentes como Territorio, Autoridad, Mandatos, Gobierno propio y sistemas propios para la supervivencia.

Cada pueblo o comunidad Mokaná tiene un nombre que lo identifica; las fases tendrán como norte la visión y propósito que apunten a la obtención de resultados para conservar la identidad cultural, el territorio, biodiversidad terrestre, marina, medioambiente, recursos naturales y demás sistemas propios de los pueblos o comunidades indígenas.

Los ejes temáticos de la educación propios fortalecen los planes de vida del pueblo Mokaná del Atlántico porque contribuyen con los enfoque orientados al conocimiento no solo de sus sistemas propios sino de la historia y cultura, así mismo resaltar la importancia de la territorialidad, biodiversidad y medioambiente desde lo sagrado del territorio ancestral, la cosmogonía y tradición, la memoria histórica del pueblo Mokaná, los derechos fundamentales de los pueblos indígena, el arte y cultura, saberes ancestrales, medicina tradicional y economía Mokaná, así mismo la comunicación e historia de la lengua nativa, la visión de familia, mujer y generaciones indígenas (8), (Proyectos educación indígena, intercultural propia en el marco de SEIP y normas vigentes), pp.40, 41, 42.

**PRINCIPIOS, VALORES Y HORIZONTE EDUCATIVO-CULTURAL DEL SEIP MOKANÁ FRENTE A LA EDUCACIÓN OCCIDENTAL EN EL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO**



Las IE, CE y CDI que ofrecen el servicio educativo en el territorio Mokaná, conservarán los principios educativos, valores

y el horizonte pedagógico cultural conforme a la naturaleza y énfasis del PEI, lineamientos y enfoques curriculares que fortalecerán con los aportes de los saberes ancestrales e historia y cultura Mokaná mejorando la calidad de la educación e implementado el modelo educativo intercultural en el territorio indígena Mokaná del departamento del Atlántico.

Los principios y valores son los de la Ley de Origen de los pueblos indígenas de acuerdo a usos y costumbres culturales de cada pueblo. Los principios de la Ley de Origen Mokaná “*existen desde tiempos inmemorables como la espiritualidad, orden, equilibrio, pago, respeto, la territorialidad como valor, valoración de lo propio*” (9) 2002, pp.158-159.

**COMPONENTE COMUNITARIO EN LA EDUCACIÓN  
INTERCULTURAL MOKANÁ**



En el modelo educativo intercultural el eje central de la dinámica etnoeducativa acogerá a estudiantes indígenas, afros, rom y a los no indígenas con el mismo grado de igualdad y equidad de género que enriquecerán los procesos de aprendizajes y formación integral con diversas cosmovisiones de comprender la educación y desarrollo de la sociedad.

Los agentes o actores en el componente comunitarios pueden hacer presencia, apoyo y aporte a las organizaciones, fundaciones, entes territoriales, Ongs, otras instituciones que atiendan el sistema educativo en el mismo contexto, en lo departamental, regional, nacional o internacional que fortalezca el proceso cognitivo socio afectivo, habilidades, destrezas

y las competencias para el buen desempeño a interior de las IE, CE y CDI como en los diferentes ámbitos donde interactúen los estudiantes.

Dentro de los agentes educativos participantes y aportantes internamente en el proceso educativo en las instituciones educativas comprometidas están la comunidad de padres de familias interculturales, estudiantes indígenas y no indígenas, el personal no docente, los directivos docentes y docentes y externos que contribuyan al fortalecimiento de la educación intercultural acorde con el perfil del SEIP Mokaná.

## **PARTICIPACIÓN DEL GOBIERNO ESCOLAR INTERCULTURAL**

.....

**181**

Toda institución educativa implementa el gobierno escolar, en atención al Decreto 1860 de 1994. Para el caso de la educación intercultural se articulará lo mandado en el gobierno escolar desde la visión de los pueblos indígenas, donde las autoridades tradicionales Mokaná tiene participación como sujeto de derecho a decidir en las instancias de apoyo de los órganos de participación con voz y voto sobre la dinámica de las IE, CE y CDI en el territorio de su jurisdicción territorial. (Ver documento anexo., “Gobierno escolar para la educación propia e intercultural en el territorio ancestral Mokaná”).

**REPRESENTANTES DE LAS AUTORIDADES DE GOBIERNO DEL PUEBLO MOKANÁ ANTE EL CONSEJO ESCOLAR EN LAS IE, CE Y CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ**



Como en toda institución educativa, centro educativo y Centro de desarrollo infantil los gobiernos escolares es uno de los componentes de instancia de apoyo para logros de alcanzar una educación con calidad en el marco de la interculturalidad.

El pueblo Mokaná del Atlántico en cabeza de sus autoridades tradicionales indígenas de gobierno autónomo formarán parte del Consejo de gobierno al interior de la institucionalidad educativa cualquiera que se la modalidad y nivel con plena autonomía en voz y votos para tomar decisiones colectivas en el desarrollo de la etnoeducación en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico. De igual manera las autoridades espirituales, los sabedores(as), mayores contribuirán con el compartir de los saberes ancestrales del pueblo Mokaná entre líneas del conocimiento, la medicina tradicional, el conocimiento de las normas ancestrales, la legislación especial indígena, el arte, cultura, usos costumbres entre otros saberes del conocimiento indígena para ahondar en las investigaciones en diferentes líneas de la interculturalidad Mokaná no solo en el territorio sino en la región del Caribe colombiano.

**182**

Desde los soportes normativos específicos en los Decreto 2500 de 2010, el 1953 de 2014, el 2333 de 2014 y el 2719 de 2017 y la autonomía que le da las normas ancestrales, legislación especial indígena y con el acervo de sabidurías tradicionales en los diferentes áreas del conocimiento propio, las autoridades de

gobierno y de mayores, sabios y sabias tendrán incidencia en el PEI-PEC, plan de estudio y en el fortalecimiento de la educación intercultural en el territorio del departamento del Atlántico con presencia de población indígena Mokaná.

**APORTES DE LA ESCUELA DE FORMACIÓN INDÍGENA  
MOROTUAWA-EFINM AL PROGRAMA PARA EL  
FORTALECIMIENTO DE LOS SISTEMAS PROPIOS Y  
CULTURA DEL PUEBLO MOKANÁ**



Tomamos como referente los lineamientos de la Escuela de formación indígena Morotuawa (10) es un programa para el *“Fortaleciendo la Autonomía de los pueblos indígenas Mokaná en el Territorio ancestral” (2016)*, forma parte del proyecto educativo comunitario para fortalecer integralmente los saberes étnicos a todas las generaciones Mokaná en el territorio ancestral existentes en el departamento del Atlántico.

El programa cuenta con las orientaciones de las Consejerías: Educación Intercultural, con el apoyo de la coordinación de Mujer, familia y generación que direccionan los cabildos mayores en el territorio Mokaná.

La EFIN Morotuawa es un espacio etnopedagógico de encuentro fraternal de enseñanza-aprendizaje de las culturas indígenas y de la dinámica sociopolítica, acorde con la misión, visión, principios filosóficos del gobierno indígena propio y autónomo del pueblo Mokaná. Es un espacio propio de encuentro para hablar de palabras sabias, pensamientos y conocimientos ancestrales; donde el consejo de ancianos(as), mayores y los sabedores(as),

compartirán con niños y jóvenes el legado de sus sabidurías y conocimientos ancestrales y experiencias de vida en el desarrollo del programa de la Escuela de formación indígena Morotuawa, en fechas y horarios acordados previamente

El objetivo es preparar en todas las dimensiones participativas del ser indígena a estas y nuevas generaciones que han de asumir la gobernabilidad con sentido de pertenecía en la defensa y conservación de la identidad étnica cultural que identifica a los Mokaná como pueblo indígena en Colombia

La estructura del programa los conforman 12 ejes temáticos orientadores de aprendizajes así

**184**

- El saber *Mokaná o memoria histórica*
- Derechos de los pueblos indígenas
- Territorio indígena y biodiversidad
- Arte y cultura indígena
- Educación propia Mokaná-EPM
- Sistema Intercultural de Salud para Pueblos Indígena - SISPI
- Cosmogonía Mokaná
- Espiritualidad y Medicina Tradicional Indígena
- Familia, mujer y generación en los pueblos indígenas
- Lenguas indígenas y comunicación
- Investigación y etnodesarrollo del pueblo Mokaná

- Normas ancestrales y legislación especial indígena.

El programa de fortalecimiento étnico para la primera infancia o semilla de vida, funcionará acorde con el Decreto 1953 de 2014, denominado “*Siembra de la semilla del saber Mokaná*”; dirigido al hogar infantiles, CDI, primera infancia y niñez con la finalidad de ir formado a los niños(as) desde temprana edad en cultura indígena, con énfasis en los Mokaná tanto del pasado como los del siglo XXI; a través de diálogos de saberes orientados por ancianos(as) y sabedores de cada pueblo Mokaná.

El programa educativo propio contempla un plan de estudio y se desarrollará por niveles de edad cronológica, así:

- Para niños y niñas se denomina “*la siembra de la semilla del saber Mokaná*”.
- Para jóvenes, lleva el nombre “*cultivo del saber Mokaná*”.
- Para adultos mujeres y hombres, se llamará “*el riego del saber Mokaná*”.
- Para ancianos y ancianas, lleva el nombre “*Cosecha del saber Mokaná*”.

185

Los nombres asignados a los ejes temáticos responden a un principio del pensamiento indígena de relacionar o asociar las acciones de su ciclo vital cotidiano con la naturaleza y a su cosmogonía. En este caso se ha escogido el cultivo, actividad ancestral del indígena Mokaná tanto del pasado como del presente.

El cultivo tradicional permite al indígena Mokaná seguir la observación de un proceso de conocimiento y formación de aprendizaje; primero siembra la semilla, observa cómo nacen,

crecen: la cultiva, riega, cuida y finalmente recoge su fruto o cosecha de ese saber que aprendió desde niño hasta el acumulado de experiencia en sabiduría e historia de vida que tienen los ancianos y encinas Mokaná existentes en el territorio ancestral del departamento del Atlántico.

A los niños desde temprana edad sembrarle el conocimiento del saber Mokaná, a los jóvenes reforzárselos con el cultivo del legado ancestral Mokaná, a los adultos hay que regarlos para que no se marchite esa sabiduría o legado ancestral, los ancianos y ancianas velen con satisfacción plena el recoger la cosecha que sembraron de la semilla repensada en los niños, pasando por los jóvenes y adulto con el propósito de conservar, vivencias y visibilizar la cultura Mokaná en cualquier escenario donde interactúe un Mokaná, para que perviva de generación en generación.

186

El eje temático; *Saber Mokaná o memoria histórica*, es un recorrido por los tiempos históricos de sus orígenes, y desde los siglos XV a XXI; es un estudio tanto del pasado remoto como del tardío, reciente y actual de la lucha histórica del pueblo indígena Mokaná.

El eje temático *Derechos de los pueblos indígenas*, comprende el conocimiento de las leyes ancestrales, la legislación especial indígena y toda la normatividad existente relacionada con el devenir sociocultural, económico, político, educativo, salud de los pueblos indígenas.

El eje temático *Territorio indígena y biodiversidad*, comprende todo lo relacionado con su biodiversidad, medioambiente,

nichos ecológicos, sitios sagrados, afectación del territorio, recursos naturales, competencia en la administración del territorio entre otros subtemas

El eje temático ***Arte y Cultura indígena***, el propósito es fortalecer el legado artesanal, usos costumbres, tradiciones, bailes danzas rituales entre otros como una expresión de resistencia cultural del pueblo Mokaná del departamento del Atlántico

El eje temático ***Educación propia Mokaná***, comprende un recorrido por la historia de la educación indígena en Colombia que va de 1878 a 2020 y enfatiza en los ejes temáticos del Sistema Educativo Indígena Propio – SEIP y los logros en la ruta de la articulación a las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

187

El eje temático ***Sistema Intercultural de Salud, Espiritualidad y Medicina Tradicional indígenas Mokaná***, el propósito de recuperar la medicina tradicional de plantas y del acceder a la salud estatal con fundamento en el derecho que tienen en salud los pueblos indígenas de Colombia, y se conocerán lineamientos específicos de la sabiduría ancestral en el manejo de las plantas medicinales por los médicos tradicionales Mokaná y acompañamiento del consejero de medicina tradicional y occidental de la ONIC, dada que esta área del saber indígena urge de un amplio fortalecimiento para su implementación en los pueblos indígenas Mokaná.

El eje temático ***Familia, Mujer y Generación en los Pueblos Indígenas***, comprende un estudio de las familias indígenas en

Colombia, como un referente histórico; igualmente de la mujer indígena y su rol educativo, sociocultural en la crianza y educación de la semilla de vida, acorde a los lineamientos del Decreto 1953 en educación a partir del hogar indígena, su papel político y presencia en el desarrollo de los pueblos indígenas en Colombia.

Para el caso de los Mokaná, se conocerán momentos en la etnohistoria y cultura referente a las familias indígenas y apellidos tradicionales de los pueblos indígenas Mokaná en el territorio ancestral actual.

**188**

El eje temático *Lenguas indígenas y comunicación*, está en proceso de recuperación, fortalecer y revitalizar la lengua ancestral Mokaná que hablaron los ancestros; comprende el conocimiento referenciado de las lenguas vernáculas encontradas por los españoles en el proceso de conquista y colonización, las familias lingüísticas que conforman lo pluriétnico en el país y el parentesco lingüístico a la cual pertenecen los Mokaná, la historia de la legislación española para exterminar las lenguas vernáculas en el Nuevo Reino de Granada y el conocimiento de la Ley de lengua del Ministerio de Cultura.

El eje temático Investigación y etnodesarrollo Mokaná, el propósito es conformar un centro con grupos de investigaciones y formar jóvenes con capacidad de elaborar y gestionar proyectos de investigaciones con gestión de cooperación nacional e internacional o regional.

El eje temático, *cosmogonía Mokaná* su propósito es conocer y empoderarse de conocer los orígenes cosmogónicos, sus mitos

fundantes y lo valioso de la mitología Mokaná y la importancia de la Ley de Origen del pueblo Mokaná.

### APORTE DEL MANUAL DE CONVIVENCIA ÉTNICO DE SANA CONVIVENCIA A LA EDUCACIÓN MOKANÁ

El manual de convivencia al igual que el gobierno escolar forma parte de los documentos legales que ponen a funcionar la dinámica educativa y velar por el buen comportamiento de los estudiantes y de todas las comunidades educativas; más que normas para cumplir deberes y recibir derechos propende por establecer estrategias de ocupación de los espacios libres y pedagógicos programados para delegar integración y responsabilidad desde la confianza, el respeto desde el don de la palabra y el buen ejemplo (*ver documento anexo, Manual para la convivencia intercultural en el territorio ancestral Mokaná*).

189

### COMPONENTE PEDAGÓGICO DEL MODELO EDUCATIVO INTERCULTURAL MOKANÁ

El componente pedagógico para la educación Mokaná tiene sus fundamentos y bases teóricas de la “*pedagogía indígena propia, sus procesos pedagógicos, principios pedagógicos, plan educativo indígena cultural comunitario y territorial, en el proyecto educativo comunitario, semilla de vida y educación universitaria*” (11) SEIP 2013, p.134.

Entendida la pedagogía indígena propia como “*los diversos enfoques y caminos para la transmisión, recreación e intercambio de la sabiduría ancestral emanada de la Ley de Origen y del seno de la Madre Tierra, que desarrolla conocimientos,*

*saberes, sentimientos, prácticas y pensamientos vivenciales que garantizan la pervivencia y permanencia de los pueblos de generación en generación y que facilitan la comprensión de los poderes de la madre tierra, su estructura y sus leyes, acordes con la cosmovisión, “en este caso la del pueblo Mokaná.*

Para los docentes en las instituciones educativas-IE, Centros educativo-CE y Centro de desarrollo infantil-CDI en el territorio Mokaná los procesos pedagógicos propio estarán articulados a los lineamiento del currículo oficial que vienen desarrollando, el cual se tendrá presente como

**190**

*“medios que contribuye a la revitalización integral de los pueblos indígenas; se desarrollan y armonizan en las vivencias cotidianas de cada pueblo a partir de sus cosmovisiones, necesidades, prioridades, problemas, derechos y realidades; su esencia está en la participación de los ancianos, familia, guías espirituales, autoridades tradicionales indígenas, sabiduría de la naturaleza, los procesos y escenarios de aprendizaje, consulta y concertación de cada pueblo.*

Son parte de los procesos pedagógicos indígenas:

los sueños, juegos, visiones, señas, símbolos de la naturaleza, mitos, ritualidades, lugares sagrados, montañas, agua, lagunas, el mar, los desiertos, la chagra, espacios de socialización, capacitación, intercambio y recreación de los saberes ancestrales de los pueblos.

De la misma manera se tendrá en cuenta el plan educativo indígena, cultural, comunitario y territorial-PEICCT en las IE, CE y CDI que ejerce su servicio educativo en el territorio Mokaná, considerado como:

el mecanismo operativo del SEIP, que orienta el desarrollo de los Proyectos Educativos Comunitarios (PEC) y/o diversas estrategias educativas que construye cada pueblo para desarrollar la educación propia y su plan de vida.

En el modelo educativo intercultural el Proyecto Educativo Comunitario Mokaná-PECM, estará articulado y ajustado como “estrategia que contribuye al desarrollo del Plan de vida y dinamiza la construcción de política educativa de cada pueblo, centrado en su territorialidad, organización, cultura y jurisdicción propia. Recoge y propone alternativas a las problemáticas productivas, eco-ambientales, sociales, culturales, armoniza y fortalece los procesos educativos, potencia el aprender a ser, sentir, pensar y pertenecer a su propia cultura, aprender a compartir de otras culturas” (12), SEIP 2013, p.134.

191

La articulación del SEIP Mokaná, necesariamente implica un cambio flexible en la práctica pedagógica de aula, en proyectos de extensión comunicaria y de investigaciones interculturales; y requiere de unos ciclos de formación a docentes en el Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP para fortalecer el talento humano y que comprendan los componentes, lineamientos, fines, misión visión, y demás elementos que conforman la estructura curricular, PEC de la educación propia o indígena en Colombia.

Capacitados los docentes con conocimiento en SEIP tendrán claro el concepto de educación desde la cosmovisión de los pueblos indígenas, así mismo los componentes de la educación propia, sus lineamientos curriculares, la pedagogía y procesos pedagógico propios, el plan educativo comunitario cultural y territorial, así mismo el proyecto educativo comunitario PEC, objetivos, misión, visión, sus principios, fines cómo y dónde se dinamizan los procesos de aprendizajes en el territorio Mokaná, contextualizado a la educación intercultural; con esa formación podrán enseñar conocimientos de la sabiduría ancestral Mokaná desde la práctica pedagógica comunitaria intercultural en las instituciones educativas, centros educativos y CDI en el territorio ancestral Mokaná en el departamento del Atlántico.

## **LA EDUCACIÓN PROPIA EMANADA DE LA MADRE TIERRA MOKANÁ**

**192**

Abadio Green Stocel docente investigador e indígena del pueblo Gunadule 2011), explicó que los *currículos deben reconocer que la tierra es un ser vivo, es mujer y madre de todos los seres que habitan en ella.* (13), (p61). Citando a Nina Pacari, indígena ecuatoriana quien afirmó con conocimiento de causa que: *» los pueblos indígenas, absolutamente todos decimos que la tierra es nuestra madre, que todos los seres que habitamos somos sus hijas e hijos, porque dependemos de ella en cada instante de nuestras vidas, porque la estructura de nuestro cuerpo es igual al de la tierra. a nuestro hígado, nuestros pulmones, nuestros huesos, la sangre que corre por nuestras venas son iguales a las quebradas, a las montañas, a los diferentes ecosistemas que hay en la Madre Tierra; por tanto hay que protegerla, porque está en nuestro propio cuerpo como en el aire que respiramos, el agua que bebemos, el sol que nos calienta y*

*las plantas y animales que nos dan su sustento»* (14), p.61). Green SA

Para los indígenas desde la cosmovisión y cosmogonía indígena la tierra es un espacio geográfico, fuente de recursos naturales y socio cultural como parte integrante con la Madre Tierra; es uno de los elementos ancestrales que caracteriza la identidad indígena, reafirmar el vínculo unificador de la diversidad étnica-cultural de los pueblos o comunidades indígenas.

Desde esta cosmovisión la educación propia que es milenaria su origen o fuente está en la Madre tierra o naturaleza y en la Ley de Origen, de la ley de la vida, el derecho mayor y del derecho propio, siendo estos elemento propios de la cultura indígena soportes y ejes transversales en la educación intercultural Mokaná como pueblo indígena en Colombia.

193

La lógica y sabedoras ancestrales, es la Madre Tierra la fuente de la educación, los conocimientos, los saberes, los sentimientos, las prácticas, pensamientos y vivencias del pueblo Mokaná en el territorio ancestral del departamento del Atlántico.

Son estos elementos ancestrales lo que prioriza que los docentes, dinamizadores o etnoeducadores desde sus prácticas pedagógicas o proyectos de aula lideren líneas de investigación intercultural para hacer más visible la cultura propia Mokaná desde la educación y las prácticas pedagógicas de los docentes que labore en territorios indígenas; de acuerdo con el SEIP deben hacer énfasis en los elementos culturales propios de la cultura indígena para fortalecer la educación intercultural con calidad en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico

En donde la pedagogía indígena que se apropiarán los docentes está fundamentada en las vivencias cotidianas, en la cosmovisión y cosmogonía Mokaná en las necesidades, priorizando problemáticas, de las realidades para revitalizarlas desde las aulas escolares.

### **PROCESOS DIDÁCTICOS Y OPERATIVOS DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL MOKANÁ**



En las nuevas cosmovisiones de la educación globalizada, tecnológica y científica la educación indígena no estará incluida, los procesos de aprendizajes, los recursos didáctico estarán supeditados a los nuevos avances de la educación y pedagogía, tecnología que exista como recursos didácticos de enseñanza, pero también recurrirán a los elementos culturales que brinde la Madre Tierra para inducir a los estudiantes en los conocimientos, o en las innovaciones o habilidades recursivas de los docentes para la enseñabilidad de cualquier área del conocimiento científico.

194

Entre los Mokaná del Atlántico existe un recurso didáctico propio para la educación de la primera infancia, básica y secundaria, denominada “*Conociendo mis raíces*”. Es un juego lúdico de cuatro jugadores que hace un recorrido en un tablero con figura, sitios y lugares del territorio donde aprenden costumbres y tradiciones de la cultura Mokaná, con fichas de semillas que son propias del territorio, El recurso didáctico es el resultado de un trabajo cultural liderado por las autoridades del cabildo indígena de Puerto Colombia y el otro es un trabajo bibliográfico *Voces de mis ancestros Mokaná*, que recogen una síntesis de la

cultura ancestral, sus mitos y leyendas, y es resultado de investigación con enfoque cultural.

### COMPONENTE ADMINISTRATIVO PROPIO MOKANÁ

El componente administrativo y de gestión propia en la dinámica de la educación intercultural Mokaná, está fundamentado en los principios de administración propia, el rol de las autoridades indígenas, la estructura del SEIP, los organismos de participación, los espacios de diálogos de saberes propios, interculturales, la administración del SEIP, y el relacionamiento de los dinamizadores o de los docentes etnoeducadores que laboren en las IE, CE y CDI en el territorio indígena del departamento del Atlántico.

La educación propia para el caso Mokaná, era regulada por los entes territoriales y el “Ministerio de Educación Nacional, ejercerá las funciones como ente regulador de la política educativa especial para los pueblos indígenas a nivel Nacional, para ello deberá previamente: a) Agotar los espacios de concertación, consulta previa libre e informada, en el marco del SEIP b) Reconocer los usos y costumbres de los diferentes pueblos indígenas c) Reconocer las políticas, directrices y criterios establecidos por la Mesa Permanente de Concertación con los pueblos y organizaciones indígenas creada mediante Decreto 1397 de 1996. d) Adoptar los mecanismos que garanticen la apropiación por el Gobierno Nacional de los recursos necesarios, oportunos y suficientes para el adecuado funcionamiento del SEIP en los diferentes Territorios Indígenas y a nivel nacional” (15) SEIP, p.140.

Sigue en la regulación en su orden la Secretaría de Educación del departamento del Atlántico, las secretarías de educación municipales y las instituciones, centros educativos y CDI en el territorio indígena Mokaná. Las autoridades indígenas Mokaná de acuerdo con los Decreto 1953, de 2014 y el 2333 de 2014, le faculta para formar parte en la dinámica de la educación intercultural en común acuerdo de apoyo, convenios y participe en los espacios pedagógicos para conjugar a fortalecer la educación con la autonomía que le otorga las normas ancestrales propias para la gobernabilidad en la jurisdicción en el territorio.

**Rol de las autoridades tradicionales Mokaná frente a la educación intercultural en las Instituciones educativas-IE, Centros educativos-CE y Centro de desarrollo infantil- CDI en el territorio del departamento del Atlántico**

**196**

La autoridades Mokaná tradicionales de gobierno autónomo en sus jurisdicciones ejercerán su derecho conforme al SEIP para cumplir con el rol, tanto para dinamizar los acuerdos, alianzas estratégicas o educativas

El rol de las autoridades tradicionales de gobierno Mokaná junto a los mayores(as), sabedores(ras) frente a la educación incluye firmar alianzas, acuerdo, apoyo y participación en la dinámica de la educación incluyendo la propia para contribuir al fortalecimiento de la etnoeducación en el departamento del Atlántico.

El desarrollo y desempeño en el proceso de la educación formal tendrán presente los lineamientos del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, de la cual contextualizamos las más

significativas, tales como “expedir avales a quienes van a dinamizar el Proyecto Educativo Comunitario o proyecto Educativo Propio en el marco del SEIP, de acuerdo con los usos y costumbres, teniendo en cuenta las valoraciones que en cada momento haga la comunidad y el previo cumplimiento de los requisitos. Dar lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos para el desempeño de las labores de los dinamizadores.

Realizar seguimiento, control, valoración y acompañamiento a los dinamizadores. Proponer estrategias para mantener la coordinación y armonía entre todos los dinamizadores del Proyecto Educativo Comunitario en el marco del SEIP. Adelantar las investigaciones y aplicar correctivos cuando existan conflictos donde estén involucrados uno o varios dinamizadores del SEIP de acuerdo con los usos y costumbres de los pueblos en ejercicio de la jurisdicción especial indígena. Ejercer el control político organizativo del proceso educativo.

197

Hacer cumplir los mandatos que en el tema educativo hayan expedido los pueblos, de acuerdo con el plan de vida. Propiciar y acompañar espacios de reflexión, análisis y toma de decisiones para el desarrollo y recreación de las políticas educativas dentro del territorio. Dirigir la permanente implementación y evaluación del PEC.

Aportar en la formación de los estudiantes en temas que apunten al fortalecimiento cultural y organizativo de la comunidad. Promover y regular los diferentes espacios educativos propios que tienen los pueblos indígenas como mecanismos para fortalecer la cultura, las formas propias de gobierno y

la economía. Apoyar las actividades culturales y espirituales que se desarrollen en los espacios educativos. Participar en los procesos de evaluación de los estudiantes para evidenciar el cumplimiento de los objetivos del PEC y plantear planes de mejoramiento. Planear, determinar y controlar el buen uso de los espacios educativos. Reconocer y reglamentar la propiedad colectiva de los espacios educativos. Gestionar conjuntamente con el coordinador administrativo, recursos para la construcción, ampliación, mejoramiento, mantenimiento, sostenibilidad y dotación de los espacios educativos. Ejercer la vigilancia y control del manejo de los recursos que se destinen al funcionamiento de los establecimientos y demás espacios educativos. Evaluar la responsabilidad, aportes, compromisos, desempeño y necesidades de los diferentes dinamizadores que intervienen en la construcción y desarrollo del Sistema Educativo Indígena Propio.

**198**

Evidenciar, proyectar y mejorar el grado de articulación de los procesos pedagógicos, políticos y administrativos con las dinámicas culturales y organizativas de los pueblos indígenas -Empoderar las autoridades indígenas como autoridades educativas y la comunidad como gestora de los procesos educativos. Construir estrategias para posicionar y fortalecer la educación propia de acuerdo a los resultados de los procesos de evaluación en todos los ámbitos y para todas las instancias y participantes. Contar con información cualificada para la toma de decisiones en el ejercicio administrativo, pedagógico y político en todos los ámbitos de la Educación Propia. La evaluación es un referente para la planeación educativa integral en todos los ámbitos de acuerdo con las estructuras organizativas de los pueblos

indígenas. Lograr que la comunidad fortalezca el sentido crítico frente al proceso educativo comunitario y participe activamente en su orientación, seguimiento y evaluación” (16) p.108 SEIP.

## **LOGROS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN**

### **INSTITUCIONAL**

.....

Los logros de alta credibilidad y comunicaciones de informaciones circularan acorde con los avances de la informativa y de los medios viables, cartas, memorandos, resoluciones, citas entre otros en las IE,CE y CDI dentro de los roles oportunos y dinámicos de directivos, docentes, directivos docentes y demás empleados internos y externamente con otras instituciones, organizaciones, entes territoriales y demás, a nivel local, regional, nacional e internacionalmente para mejoramiento de la calidad educativa como de la infraestructura y bienestar de la comunidad académica intercultural

199

## **MANEJO DE LOS RECURSOS HUMANOS, TÉCNICOS, FINANCIEROS, TALENTO HUMANO Y EL SIMAT EN LAS IE, CE Y CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ**

.....

Es potestativo del manejo administrativos tanto de los recursos financieros, técnicos, didácticos, como del talento humano y del uso y control de las matrículas de la población estudiantil que le otorga la ley y el Ministerio de Educación Nacional MEN, las secretarías de educación departamental o municipal donde existen. Se hace necesario dada la población indígena Mokaná y afro que desde los buenos oficios y de gestión una las voluntades tanto los directivos docentes como las autoridades indígenas y

actualicen el SIMAT para actualizar la base de datos de la población de estudiantes Mokaná que se educan y forman en todos los niveles en las IE, CE y CDI en su territorio ancestral, para efecto de los beneficios y derecho en educación con enfoque diferencial a que tienen como indígena colombiano.

De la misma manera como estudiantes indígenas tiene derecho a recibir alimentación saludable y tradicional para su crecimiento, ojalá los propios de la culinaria ancestral Mokaná tanto en la bebida, comida como en la merienda, tales como chicha de maíz, millo, frutos del territorio entre otros.

### **Estado de la infraestructura de las Instituciones educativas-IE, Centro educativos-CE y Centro de desarrollo infantil-CDI en el territorio Mokaná**

**200**

En el territorio Mokaná las instituciones educativa, centros educativos y CDI cuentan con una infraestructura en buenas condiciones en su mayorías, pero carentes de excelentes recursos didácticos y de tecnologías en algunas de ellas, las cuales son propiedad del Estado colombiano. Aun no contamos con instituciones educativas propias ni acorde con usos y costumbres de la cultura indígena Mokaná en el departamento del Atlántico.

Dentro de las directrices y planeación institucional están contempladas las gestiones de riesgos en las IE, CE y CDI como medidas de prevención de desastres naturales que puedan presentarse no solo en infraestructura sino en el ámbito de la población estudiantil en especial o de los directivos y docentes. Igualmente los planes de fortalecimiento institucional en lo

académico para la nivelación y acompañamiento de los estudiantes indígenas y no indígenas en igualdad de condiciones socioculturales.

**FUENTE CONSULTADA**



1. Ministerio de Hacienda, Justicia e Interior. (2014). Decreto 1953, Título II, De la administración del Sistema Educativo indígena Propio-SEIP, capítulo 1, Definiciones y objetivo. Bogotá. D.C. 7.
2. CONTCEPI, (2013). Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, Bogotá D.C.
3. Ministerio de Hacienda, Justicia e Interior. (2014). Decreto 1953, Título II, De la administración del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, capítulo 1, Definiciones y objetivo. Bogotá. D.C.7.
4. BLANCO BARROS José A, (2015). Obras completas, Tomo III Tubará la encomienda Mayor de Tierradentro, p.142, ediciones Universidad del Norte-Barranquilla.
5. CUETIA Marcos (2015). Planes de vida: concepto, fundamentos, principios y valores, en taller del diplomado Sistema Propio para el Fortalecimiento de los Pueblos Indígenas, Finca Java, Silvana Cundinamarca, febrero.
6. JACANAMEJOY Muyuy Gabriel, (2012). Tejiendo el canastro de la vida: programa presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas de Colombia. Bogotá D.C.
7. PPDI – PIC (2011), Inventario y reflexión de los planes integrales de vida, Bogotá D.C.

8. Proyecto (2018) educación indígena intercultural propia Mokaná en el marco del SEIP y normas vigentes, pp.40, 41, 42. Grupo Educación Ciencias Sociales y Humana, Universidad Simón Bolívar. Barranquilla.
9. Mendoza Castro Clemente (2015). Ley de Origen, fortalece la educación indígena y formación en valores humanos, en *Matices y horizontes de la investigación en Trabajo Social*, capítulo V, ediciones Universidad Simón Bolívar, Barranquilla.
10. Cabildo Indígena Mokaná de Tubará (2015). Escuela de formación indígena Morotuawa –EFIM.
11. CONTCEPI, (2013). Perfil del sistema educativo indígena propio-SEIP, p.134. Bogotá D.C.
- 202 12. CONTCEPI, (2013), Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, p.134. Bogotá D.C.
13. GEEN STOCEL Abadio, (2011). Anmal gaya burba: Isbeyebi daglege nana nabgwana, Significados de vida: Espejo de nuestra memoria en defensa de la madre tierra. Universidad de Antioquia, Medellín. Tesis doctoral.
14. CONTCEPI, (2013). Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, p.140. Bogotá D.C.
15. CONTCEPI, (2013), Perfil del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP, p.108. Bogotá D.C.

## Componentes conceptuales de la educación propia intercultural Mokaná



**Fotos.** Arriba de estudiantes del Centro Educativo Juaruco y Corral de San Luis. Abajo, estudiantes de la Institución Educativa Técnica Agropecuaria de Tubara, en charla orientada por Toribio González medico tradicional Mokaná, y la Institución educativa Turística Simón Bolívar de Puerto Colombia





**C A P Í T U L O V**  
**CURRÍCULO COMUNITARIO**  
**PROPIO MOKANÁ FORTALECIDO**  
**CON EL SEIP**



# **Currículo comunitario propio intercultural Mokaná**

## **CONCEPTO DE CURRÍCULO EN LA EDUCACIÓN PROPIA Y SU RELACIÓN CON EL PLAN DE VIDA**

El currículo comunitario propio en la educación intercultural Mokaná, se asume en concordancia con el perfil del SEIP (2013), se considera como:

el proceso intencionalmente construido como pilar fundamental para la formación integral de los niños(as), joven y miembros de la comunidad (p.66).

Por tanto se concibe con base en los fundamentos y principios culturales del pueblo Mokaná, los saberes ancestrales de los mayores, las participaciones de padres de familias, autoridades indígenas de gobierno, estudiantes y docentes quienes reflexionaron acerca de las necesidades, problemas, expectativas de implementación o articulación a la educación oficial; así mismo de la pedagogía propia impulsadora de conocimientos, saberes y contenidos temáticos para la formación y aprendibilidad.

Igualmente se tuvo en cuenta el territorio, la territorialidad, la lengua y comunicación, la economía productiva, cultura, arte e identidad étnica, usos costumbres, sabiduría ancestral, cosmogonía, contexto geohistórico, ecosistemas, prácticas pedagógicas, espacios propios, sagrados, comunitarios, escolares, cotidianos, familiares y tradicionales existentes en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

El currículo comunitario propio Mokaná tiene como eje transversal la investigación de los sistemas propios y la Ley de Origen para fortalecer la educación intercultural en las Instituciones educativas, Centros educativos y Centros de desarrollo infantil en el territorio Mokaná.

**208**

**CARACTERÍSTICAS DEL CURRÍCULO COMUNITARIO PROPIO MOKANÁ**



Las características del currículo comunitarios de la educación indígena propia intercultural del pueblo milenario Mokaná responden al marco normativo del Decreto 1953 de 2014, al perfil del Sistema Educativo Indígena Propio –SEIP de 2013, a los principios, fundamentos, componentes y ejes temáticos ajustado a la ley 115 de 1994 artículo 56, a la norma internacional relacionada con educación para pueblos indígenas; de igual manera contempla enfoques orientadores desde el SEIP ajustada a la pedagogía propia y proyectos productivos característicos de investigaciones educativas y territoriales, descolonizadora, sin desconocer lo científico y tecnológico, lo pluricultural y la espiritualidad indígena para fortalecer el modelo educativo intercultural a desarrollar en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná.

La estructura del currículo comunitario propio de la educación Mokaná articulado al currículo oficial en las IE, CE y CDI que existen en el territorio ancestral, deben incorporar en el plan de estudio dimensiones pedagógicas, didácticas y operativas de la educación propia intercultural acordadas en la Mesa permanente de concertación MPC, la Comisión nacional de concertación en educación de trabajo para pueblos indígenas CON CETPI con el Ministerio de Educación Nacional-MEN.

Es decir, que el saber pedagógico, los contenidos, áreas de estudios, metodología de la enseñabilidad-aprendibilidad y evaluación cognitiva contemplan un enfoque valorativo de formación para los estudiantes para el buen vivir, conservación, permanencia y defensa de la cultura Mokaná; es por esa razón que el currículo comunitario propio Mokaná será flexible y participativo, por tanto los docentes, autoridades indígenas de gobierno, cabildantes, sabedores(as), mayores podrán leer, criticar, sugerir, recomendar plantear nuevos aportes con criterios metodológicos que fortalezcan una educación inclusiva, liberadora e intercultural con sentido social y enfoque diferencial pertinente con la pedagogía propia de la educación indígena en Colombia.

### LINEAMIENTOS CURRICULARES DE LA EDUCACIÓN INTERCULTURAL PROPIA MOKANÁ



Los lineamiento curriculares de la educación intercultural indígena del pueblo Mokaná desde la versión del SEIP apunta al proceso de descolonización de la educación y surge como política propia de la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC

y el derecho a una educación de igualdad en un país pluricultural y pluriétnico para la pervivencia como pueblo indígena en Colombia

Los lineamientos curriculares facilitarán las estrategias de enseñanza-aprendizaje para conservar y visibilizar los sistemas propios, saberes y conocimientos ancestrales del pueblo indígena Mokaná; los cuales serán complementados con los conocimientos universales y científicos de la ciencia y tecnologías en el mundo globalizado del siglo XXI; lineamientos que darán cuenta en la interculturalidad de las cosmovisiones indígenas y en particular la del pueblo Mokaná, su memoria histórica y elementos culturales que lo identifican como pueblo indígena en el departamento del Atlántico y la región del Caribe colombiano.

**210**

La elaboración del diseño curricular, planes, programas, materiales educativos proyectos de investigación intercultural para construir pedagogía propia desde la visión de los pueblos indígenas y SEIP que impacten para lograr un desarrollo material e intelectual desde la dinámica educativa, del conocimiento propio intercultural, el desarrollo de proyectos productivos y alianzas interinstitucionales para el buen vivir como pueblo indígena de Colombia.

Los lineamientos curriculares de la educación propia intercultural Mokaná responden a la pedagogía del consejo, la Madre Tierra, la metodología, didáctica e investigación propia. Igualmente a los principios de la Ley de Origen integrada a la ley ordinaria en educación para la articulación de la sabiduría

ancestral, la cosmovisión, el ordenamiento de la naturaleza en lo territorial y los mandatos que deben cumplir en el relacionamiento con contexto natural y social, con el fin educativo de fortalecer la tradición oral, la investigación propia e intercultural, el trabajo colectivo y cooperativo entre los estudiantes y comunidad educativa en los ambientes escolares de las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

Los lineamientos curriculares de la educación propia Mokaná tienen como base las características socioculturales, históricas, organizativas y políticas propias del pueblo Mokaná del departamento del Atlántico.

## FUNDAMENTOS DEL CURRÍCULO COMUNITARIO PROPIO MOKANÁ

.....

211

El caso particular del currículo comunitario para la educación del pueblo Mokaná, responden a los fundamentos de la educación indígena propia y se construyen de acuerdo con las características de la cultura Mokaná, así mismo los procesos *“históricos, territoriales, culturales, político organizativos del pueblo Mokaná, la Ley de Origen, el derecho mayor, sus relacionamientos externos y efectos entre ellos la jurisdicción especial indígena, la educación contratada tanto nacional como departamental y localmente”* (SEIP, 2013, p.23).

El **fundamento histórico** en la educación propia Mokaná tendrá como ejes temáticos en el plan de estudio los orígenes o raíces étnicas ancestrales de la organización precolombina, los sucesos de la conquista, los hitos que afectaron el territorio y la cultura

impuesta desde la colonización; su participación en la independencia, la visibilización en los orígenes republicanos y su movilización social de luchas durante el siglo XX y lo que va del siglo XXI orientado por las autoridades de gobierno propio del pueblo Mokaná existente en Tubará, Piojó, Puerto Colombia, Usiacurí, Baranoa, Galapa y Malambo con sus parcialidades menores, relacionamientos que incidieron en el proceso organizativo de gobernabilidad expresados en cabildos indígenas y sus instancias de apoyo, imposición coercitiva de la legislación colonial española y cultural occidental y la implementada por el estado colombiano

**212**

El **fundamento territorial** en la educación propia tendrá como base en el plan de estudio no solo la cosmovisión del pensamiento del pueblo Mokaná contemporáneo, también lo valioso de la biodiversidad y recursos naturales existentes en el territorio ancestral, conocer la génesis e historia y evolución sociopolítica del territorio tanto del pasado como del presente, sitios sagrados como reproducción dinámica de la cultura y todo lo que en él se desarrolla, quienes son sus autoridades indígenas tradicionales, cómo se ejerce su gobernabilidad de política propia y concertada dentro de la jurisdicción especial indígena que identifica la organización sociopolítica del pueblo Mokaná del departamento del Atlántico.

El **fundamento cultural**, de la educación intercultural del pueblo Mokaná tiene como base el legado de las tradiciones de saberes ancestrales milenarios, su cosmogonía que orientan el sistema de vida autónoma, recreando el pensamiento originario y la oralidad, la historia de la extensión de la lengua propia nativa y

su proceso inicial de reconstrucción. Igualmente contendrá el plan de estudio por grados y niveles de escolaridad ejes temáticos propios de los mitos o historias ancestrales, tradiciones orales, rituales, leyendas, pensamiento, identidad, cosmovisión, cosmogonía, sueños, usos y costumbres, identidad, cultura, diversidad intercultural, participación comunitaria, diversidad lingüística y espacios sagrados que caracteriza al pueblo indígena Mokaaná.

El fundamento cultural para el pueblo Mokaaná desde lo educativo adquiere valor porque se convertiría en depositario de conocimientos y sabidurías, donde han aprendido los mayores y sabios(as) indígenas Mokaaná para la visibilización y divulgación cultural de estas y las nuevas generaciones y su ciclo vital del ser indígena.

213

El **fundamento político organizativo**, desde la educación intercultural para el pueblo Mokaaná, sus lineamientos políticos desde la misión, visión, plataforma de lucha insertos en el plan de vida es el elemento orientador de autodesarrollo de la cultura propia sin desconocer la política concertada y política pública para tal fin.

En el sentir, pensar y actuar de las actuales autoridades tradicionales de gobierno, afirman que el fundamento político-organizativo tiene como base orientadora desde la Ley de Origen y el derecho propio o mayor lo que le permite a las autoridades de gobierno y espirituales ejercer su gobernabilidad desde la autonomía y autodeterminación aplicado no solo a lo territorial sino

a educación y demás sistemas propios de los pueblos indígenas de Colombia.

El **fundamento de gobierno propio** en ámbito de la educación intercultural Mokaná, consiste en mantener la autonomía, cumplir y hacer cumplir la Ley de Origen, eje transversal en la educación propia de los pueblos indígenas; respetando la autonomía administrativa de las instituciones, centros o CDI conforme a la Ley 115 de 1994 que regula la educación oficial colombiana.

214

La categoría de autoridad gobierno indígena está asociada a la característica de cultural étnica de cada pueblo. Algunos pueblos indígenas sus gobernantes se denominan autoridades tradicionales, autoridades espirituales, cabildos, organizaciones indígenas, asambleas, congresos, consejos, cacique, mamos, Jaibanás, Thê wala, Alaüla, Tachinabe, Payé, pihaha.

Entre los Mokaná asumen el nombre autoridades tradicionales de gobierno y autoridad espiritual. Las autoridades tradicionales de gobierno son las encargadas de ejercer su gobernabilidad jurídica especial en su territorio, y la autoridad espiritual la encargada de ejercer la orientación moral y espiritual, conductual; su rol es de consejero de orden emocional o de salud mental y corporal.

En el pasado la ejercían con el nombre de mohán y mohana como el caso el indígena Luis Andrea del pueblo de Tubará, perseguido por la Santa Inquisición de Cartagena de Indias en el siglo XVII. Hubo mohanería en los pueblos de Malambo, Usiacurí y Tubará

del cual quedó un legado en estas poblaciones indígenas; hoy conocida en la organización indígena Mokaná como Autoridad espiritual, ejemplo de ellos Miguel Jiménez de Usiacurí, Yahaira del Toro de Malambo y Armando Silva Ujueta de Tubará, pero existen jóvenes en formación sobre esta línea del tiempo de la espiritualidad indígena Mokaná.

El **fundamento de la Ley de Origen** , en la educación intercultural Mokaná, es concebida como “ *la ciencia tradicional de la sabiduría y del conocimiento ancestral indígena para el manejo de todo lo material y espiritual, cuyo cumplimiento garantiza el equilibrio y la armonía de la naturaleza, el orden y la permanencia de la vida, del universo y de nosotros mismos como pueblos indígenas guardianes de la naturaleza; regula las relaciones entre los seres vivientes desde las piedras hasta los seres humanos, en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo.* (1) Vásquez (2000, p.9); conceptualización desarrollada por los pueblos indígenas en caracterización de los derechos colectivos y de los derechos territoriales de los pueblos indígenas colombianos.

215

En ese sentido la Ley de Origen es considerada palabra sagrada en el gobierno de los pueblos indígenas, es una ley espiritual. Sin Ley de Origen no habrá madre, ni salud, ni hijos, ni futuro; imperaría el caos y la destrucción en los pueblos nativos. Tradicionalmente, representa la vida, las palabras sagradas de los antepasados que enseñaron cómo proteger, ordenar, administrar sus territorios y convivir en armonía con la naturaleza o Madre Tierra. Afirman los Mamos de la Sierra Nevada de Santa Marta que: “desde el origen nos fue entregado nuestro territorio

como nuestra casa, como nuestro cuerpo, en el que hemos de habitar, al que tenemos que cuidar como ser sagrado, por eso debemos vivir en equilibrio y armonía con el agua, con el viento, con el sol, con la tierra, en paz con la naturaleza que es nuestra propia naturaleza, así como entre nosotros y con los hermanitos menores” (2) Vásquez (2000, p.9). Lo anterior es la conceptualización que desarrollaron los pueblos indígenas de Colombia en torno a la Ley de Origen, Derecho Mayor y Derecho Propio como normas ancestrales de su legado histórico y sociocultural.

**216**

Según Mendoza (2010), la Ley de Origen es una concepción filosófica de comprender el mundo, los orígenes de sus pueblos y los seres que lo habitan; independiente de la legislación especial indígena y de las Leyes de Colombia; los indígenas conocen las leyes ordinarias que hacen parte de las normas éticas, morales y sociales para ejercer la dinámica de su gobierno propio y autónomo dentro de sus territorios que los asiste y otorga identidad sobre sus leyes, forma de gobierno y justicia propia; enseñanzas transmitidas por generaciones a través de sacerdotes indígenas, sabios, Chamanes, Taitas, Pihachi, Mamos, Jaibaná, ancianos o sabedores; según las leyes de la vida, la construcción de símbolos, semejanzas en lo natural, social y cultural arrojan pautas de comportamiento, regulación y control social que facilita una sana y armoniosa convivencia (3), p.2b, La Libertad.

Los pueblos indígenas como el caso de los Mokaná, tienen personas orientadoras, espirituales e instituciones encargadas del gobierno de las comunidades conforme a la Ley de Origen dejada por los padres espirituales que desde sus cosmogonías sirven de guías y mandato para conservar, proteger o restaurar

la armonía y vivir en equilibrio entre todos los seres de la naturaleza donde interactuar cotidianamente; desde los tiempos prehispanicos los pueblos indígenas en Colombia han conservado de generaciones en generaciones sus propios gobiernos a través de sus autoridades tradiciones indígenas, fundamentados en sus tres normas ancestrales y en la legislación especial indígena que fortalecen la autonomía en sus territorios ancestrales (Decretos 1953 de 2014, 2333 de noviembre de 2014 y 2719 de diciembre de 2014).

La Ley de Origen afirma Santiago (2014), “es el cumplimiento que garantiza el equilibrio y la armonía de la madre naturaleza, el orden y la permanencia y pervivencia cotidiana, regulando las relaciones entre los seres vivientes desde las piedras hasta el ser humano en la perspectiva de la unidad y la convivencia en el territorio ancestral legado desde la materialización del mundo, en el tiempo, la distancia y el espacio” (4), (p.2).

**217**

El mundo mítico del pueblo Mokaná está en su Ley de Origen (1904), donde HU es la ley del conocimiento y cumplimiento en espíritu de las leyes que mantienen el orden en el universo Mokaná, legó la misión y mandato de pagar tributos de todo cuanto existe: agua, lluvias, piedras, atmósfera, cuerpos de aguas, sol, luna, todas las autoridades, sabios ancianos que recibieron esta responsabilidad. La Ley de Origen del pueblo Mokaná, es el principio y la creación, génesis espiritual, es el pensamiento de nuestra cultura ancestral para la protección, fortaleza y construcción, es el ciclo de la vida de los Mokaná (5). (pp.23-24).

La Ley de Origen, como orden armónico del mundo es una constante guía que determina el pensar integral de todos los espacios de la vida indígena en la cotidianidad; es una ideología, una forma de enseñanza-aprendizaje en el territorio ancestral Mokaná; donde cada elemento de la naturaleza tiene un orden, un lugar asignado, un diseño espiritual, con los cuales se tiene comunicación y la forma de relacionarse los Mokanáes con la madre naturaleza, con su misión a través del pagamento.

Desde la educación propia y la Ley de Origen Mokaná el pueblo indígena de esta etnia están obligados a realizar rituales para cumplir con la misión del cuidado de la Madre Tierra, tales como: hacer pagamentos en el sitio sagrado de Kamaasjorhu (Camajorú), el bautizo de sitios sagrados con nombres ancestrales en la lengua nativa, entre otros.

**218**

La Ley de Origen del pueblo Mokaná, se fundamenta en el conocimiento acumulado de generaciones ancestrales que han existido a través del tiempo; por tal razón afirman que cuando en la sociedad es expresada inadecuadamente por los seres humanos, la naturaleza genera desequilibrio, se debe restaurar la armonía a través de pagamentos de acuerdo al conocimiento del orden real establecido en la Ley de Origen. En la vida educativa del pueblo indígena Mokaná está determinada por las fuerzas espirituales, los principios fundamentales para la armonía y convivencia en el desarrollo del buen vivir.

La Ley de Origen Mokaná, devela el orden del universo, el conocimiento acumulado de sabios caciques ancestrales como Morotuawa de Tubará 1533, Eudari de Galapa 1561, Juan Aburraba

de Paluato, Juan Gabriel de Malambo en 1610, o el cacique Usía de Usiacurí, descendiente de Tubará; autoridades tradicionales mayores que transmitieron desde la educación oral la ritualidad de Hu; o de las actuales autoridades indígenas mayores, como lo enseña la autoridad espiritual Miguel Jiménez del territorio de Usiacurí, quien la heredó de su padre y abuelo paterno, afirma Mendoza (2013, p.40).

En la contemporaneidad del siglo XXI, la práctica de este legado de conocimiento espiritual y normativo, garantiza el equilibrio de los indígenas Mocanáes; pautas, actitudes y procedimientos que implica este orden y su cumplimiento para conservar la armonía y pervivencia cultural de la etnia en su territorio ancestral, y mantener el relacionamiento desde la interculturalidad con los demás pueblos asentados en la macrorregión norte en el Caribe colombiano.

**219**

Los principios del orden conocido por los padres ancestrales, se han transmitidos por tradición oral de generaciones en generaciones en el pueblo Mokaná, a pesar de haber sufrido el impacto en el proceso de culturización en su cotidianidad, implementando costumbres culturales del mundo occidental a través de la evangelización en la escuela doctrinera que existieron en el territorio Mokaná, enseñanza impuesta por los curas doctrineros Luis Beltrán Erack y Diego Eucario a partir de 1560 del siglo XVI.

Ley de Origen Mokaná en la actualidad se viene cumpliendo en espacios sagrados tradicionales colectivamente donde acuden delegaciones de sus autoridades y cabildantes cuatro veces al año en luna llena. Los Mokaná poseen en común su etnociencia

y gobierno autónomo en cabeza de las Autoridades Mayores Tradicionales depositarias de gran parte del conocimiento sagrado, orientadores de la vida cotidiana en sus territorios y comunidades.

Los Mokaná son conscientes que la tradición rectora de sus rituales ancestrales desapareció con el proceso de conquista y colonización a través del adoctrinamiento religioso-católico impuesto por el imperio español en su territorio; en su proceso de recuperación de su tradición espiritual acuden no solo a los mayores, también jóvenes de cada comunidad, han contado con presencia de otras etnias como la Kankuama, Arhuaco, Kogi, Wiwa, en el acompañamiento fraternal y espiritual en su condición de hermanos mayores de la Sierra Nevada de Santa Marta e incluso un sacerdote del pueblo Maya que compartió su ritual del fuego sagrado y pensamiento filosófico con algunas autoridades del pueblo Mokaná en julio de 2016 en el sitio sagrado de Kamaasjorhu.

**220**

La educación indígena es considerada elemento fundamental de la inter-relación y visualización cultural Mokaná, acoge y privilegia los principios y fundamentos que guían el ser indígena en su relación con la Madre Tierra que da vida a humanos y demás seres de la naturaleza, de ahí el alto sentido ecológico-ambiental que poseen los pueblos indígenas con los ecosistemas en sus territorios ancestrales fruto del aprendizaje, conocimiento y valorización cultural por su tierra.

En el pensar indígena Mokaná, el concepto de naturaleza, los mecanismos de control y ordenamiento territorial y espiritual

garantizan el equilibrio y armonía de las personas, familia, comunidad y del universo. Razón por la cual de cumplir y hacer cumplir la Ley de Origen al interior de cada pueblo indígena y demás derechos ancestrales para la solución de conflictos.

## ELABORACIÓN COLECTIVA DEL CURRÍCULO COMUNITARIO PROPIO INTERCULTURAL MOKANÁ

Siguiendo la tradición ancestral del trabajo colectivo característico del pueblo Mokaná: en el ámbito del modelo educativo educación propia intercultural.



**Clemente Mendoza Castro, Henry García Acosta (gobernador Mokaná de Baranoa, Anuar Pacheco de la fundación Promigas y Ernesto Utria de la Institución educativa IETA de Tubera, orientando Los lineamientos educativos y pedagógicos del PEC Intercultural Mokaná**

La elaboración del currículo propio intercultural participaron, docentes, autoridades tradicionales, cabildantes, sabedores(as), mayores y contó con el acompañamiento de docentes indígenas con experiencia en sus pueblos indígenas, quienes aportaron sus saberes y conocimientos orientados al plan de estudios o ejes temáticos para su articulación al currículo oficial; con orientaciones y sugerencias para el manual de convivencia y gobiernos escolar intercultural en la ruta de la articulación PEC al PEI de las instituciones, Centros educativos y Centros



venimos?, aclara ¿Quiénes somos? y orienta ¿Para dónde vamos como pueblo indígena?; se convierte en la herramienta principal que permite en el futuro próximo seguir siendo pueblo indígena colombiano; y se convierte “en una herramienta de afirmación cultural, social, política y económica; estrategia de negociación, concertación y diálogo intercultural con el resto de la sociedad nacional, en la construcción de una Nación multiétnica y pluri-cultural” (8). (PPDI-PIC, 2011).

Desde esta cosmovisión los ejes temáticos de la educación propia dependen de las necesidades, problemas o características culturales de cada pueblo. Para el caso del pueblo indígena Mokaná conformado en la actualidad los que habitan en la zona del mar como Pijo, Tubará, Puerto Colombia, Galapa, Baranoa, Usiacurí y Malambo y sus parcialidades menores. Los ejes curriculares se relacionan en diferentes dimensiones están en armonía con el plan integral de vida PIV, dado que la educación propia es uno de los componentes del PIV del pueblo Mokaná del departamento del Atlántico.

223

#### ARTICULACIÓN CURRICULAR COMO CAMBIO SOCIAL ESCOLAR EN IE, CE Y CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ



Una de las estrategias para cerrar la brecha de la exclusión de la educación propia frente a la educación oficial abierta desde la imposición de la educación católica normalizada a finales del siglo XIX con la firma del concordato entre el gobierno colombiano y la Santa Sede en 1987 para civilizar a los indígenas; el gobierno de esa época “cedió a la iglesia católica la administración, control y desarrollo pedagógico y educativo otorgándoles a los

*misioneros quienes solo permitían la enseñanza y preparación de la fe, la evangelización y docencia con el propósito de someterlos culturalmente a la vida nacional de ese período republicano en la escuela misional; con el agravante que desconocían el sistema milenario de educación propia, las raíces étnicas y diversidad cultural que por generaciones dinamizaron los pueblos indígenas ancestrales en Colombia”(9). Mendoza.*

La articulación del currículo comunitario propio o Proyecto educativo comunitario cultural y territorial apunta a minimizar el distanciamiento históricamente existente y contribuirá con la calidad de la educación para llenar el vacío con los aportes del legado de conocimientos y saberes ancestrales del pueblo Mokaná fortaleciendo la educación intercultural en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

**224**

Con la articulación del PEC Mokaná al currículo oficial en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico en la ruta progresiva de poner en funcionamiento la educación intercultural inclusiva con enfoque diferencial, con fundamento en la ley y Decreto 1953 de 2014, se habrá avanzado a generar no solamente innovación escolar sino un cambio social en la reorientación institucional y práctica pedagógica de aula abriendo el horizonte pedagógico flexible en el PEI institucional con la pedagogía y educación indígena a través de los lineamiento, principios, fines, competencias propias, ejes temáticos del plan de estudio, misión, visión, objetivos y los componentes del Sistema Educativo Indígena Propio conocido como SEIP contextualizado a los usos, costumbres, necesidades del pueblo Mokaná.

La reorientación en las instituciones educativas en sus distintas modalidades en el territorio Mokaná en el proceso al cambio social y ruta articuladora estará reflejada la interculturalidad en tres dimensiones;

La dimensión *capacidad de integración y regulación*, consistente en construir la articulación, desarrollar y evaluar el PEI-PEC indígena intercultural en el territorio Mokaná, con estrategias a corto y largo plazo institucional de la pedagogía indígena definida en el SEIP; igualmente articular y evaluar el currículo escolar y el currículo propio Mokaná con fundamento en el marco normativo y la legislación especial en etnoeducación con énfasis en educación indígena.

La dimensión *capacidad funcionamiento de la práctica escolar*, de gobierno y liderazgo articulada con el aporte del gobierno escolar desde la cosmovisión del pueblo indígena Mokaná; orientadas al desarrollo de la comunidad educativa, a la valoración y conservación de la cultura indígena en el departamento del Atlántico y asociada al proceso organizacional institucional.

La dimensión *capacidad de adaptación o articulación organizacional* permite generar, compartir, apropiar y utilizar el conocimiento organizacional y el conocimiento de la sabiduría indígena tradicional ancestral del pueblo Mokaná para la dinámica de la educación intercultural. (10) PROMIGAS.

La dinámica educativa de aula articulada en tres dimensiones para el desarrollo de las prácticas educativas, pedagógicas e investigativas así:



## Currículo comunitario propio intercultural Mokaná

3	IETA de Tubará, Sedes 1 y 2	1.200	46	Tubará
4	Playa Mendoza	510	19	Tubará
5	Sede 1 CE Bajo Ostión	26	1	Tubará
6	Sede Corral de San Luis	18	1	Tubará
5	CE Cuatro Bocas - CE Guaimaral	250	15	Tubará
6	CE Juaruco	210	15	Tubará
7	CE El Morro	65	3	Tubará
8	Francisco de P Santander (S1)	3.200	160	Galapa
9	Sede Las Margaritas	1.210	56	Galapa
10	Villa Olímpica	1500	50	Galapa
11	San Antonio de Piojó	1.015	54	Piojó
12	María Inmaculada	418	24	Pital de Megua
13	IET Sibarco	485	16	Sibarco
14	Juan José Nieto	650	20	Baranoa
15	Juan Eugenio Cañavera	629	19	Soledad
16	Fundación Lazos de Amor	248	12	Usiacurí
17	SEDESOCIAL	60	3	Tubará
	IE, Institución Educativa CE, Centro Educativo	16.045	564	6 municipios

**227**

En el cuadro las instituciones educativas, centros educativos y CDI que dinamizan la educación en el territorio Mokaná, y las fundaciones que atienden población infantil o semillas de vida contratadas por el ICBF. Los docentes beneficiados con el modelo educativo son 190, las personas favorecidas con la formación SEIP son 60 de los cuales 6 son autoridades indígenas de gobierno Mokaná.

**COMPETENCIAS SEGÚN PRIORIDAD, CRITERIO Y COSMOVISIÓN EN IE, CE Y CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ**

.....

El desarrollo de competencias propia en la educación intercultural son priorizadas según criterios, énfasis del PEI, cosmovisión, uso, costumbres, problemas y necesidades del pueblo Mokaná del Atlántico; se articularán a las competencias cognitivas, afectivas, éticas y operativas de la educación oficial colombiana teniendo en cuenta su misión, visión, fines y principios del SEIP; igualmente los estándares básicos e indicadores de logros interculturales

**228**

**ORIENTACIONES, DESARROLLO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DEL PROYECTO EDUCATIVO COMUNITARIO INTERCULTURAL MOKANÁ**

.....

Como cualquier modelo de educación, el Sistema Educativo Indígena propio-SEIP contextualizado a las necesidades de la cultura Mokaná y educación intercultural contará con orientaciones, guías pedagógica, programas sociocultural integral, acompañamiento de las autoridades tradicionales Mokaná, seguimiento, control y evaluación académica acorde con los artículos 5, 13, 15, 16, 21, 22, 27, 55 a 63 de la Ley 115 de 1994 y en los artículos 39 a 65 del Decreto 1953 de 2014 sobre educación indígena en Colombia.

## PLAN DE ESTUDIO PROPIO DEL CURRÍCULO COMUNITARIO MOKANÁ



El plan de estudio surgió del diagnóstico y necesidad de articular ejes temáticos de la educación propia indígena para el aprendizaje escolar, dada su exclusión del PEI oficial en instituciones educativas, centros educativos y CDI en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

El plan de estudio intercultural fue aprobado por los docentes, autoridades tradicionales Mokaná y docentes participantes en el diplomado y socializó a la comunidad indígena para su articulación como aporte a la educación y pedagogía en el territorio ancestral en el departamento del Atlántico.

La estructuración del plan de estudio propio Mokaná contó con asesoría y acompañamiento de experiencias de otros pueblos indígenas, de especialistas en educación, etnoeducación, pedagogía y currículo, biólogos, químicos, historiadores, lingüistas, antropólogos con experiencia en trabajos étnicos. Su enfoque, competencias propias, estándares, logros e indicadores, evaluación, actividades académicas extracurriculares.

**229**

El plan de estudio sugerido son ejes temáticos propios que se articularán al currículo oficial en las Instituciones educativas, centros educativos y CDI en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico, el que incluye áreas de articulación, enfoque y competencia propia.

Los ejes temáticos se desarrollarán en torno a la cosmogonía del pueblo indígena Mokaná, relacionados con el territorio,

**El sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

identidad, autonomía, autodeterminación, flexibilidad y lúdica acordada con las autoridades educativas e indígenas.

El colectivo docente y autoridades tradicionales Mokaná determinaron los ejes temáticos prioritarios transversales en el diseño del plan de estudio para fortalecer la educación intercultural en el territorio Mokaná en el departamento del Atlántico.

## Currículo comunitario propio intercultural Mokaná

**Tabla 6.** Ejes temáticos propios articulados a las áreas del plan de estudio de la educación oficial en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico

Eje temático	Área de articulación	Enfoque	Competencia propias
Territorio biodiversidad y medioambiente	Ciencias naturales	Centrado en la etnoinvestigación, cosmovisión y pensamiento ancestral Mokaná.	Capacidad para: Interpretar la génesis e historia de los orígenes del territorio Mokaná. Narrar la etnohistoria cotidiana y comunitaria Mokaná. Comprender y valorar los orígenes territoriales de las comunidades Mokaná.
Cosmogonía Mokaná	Transversal	Centrado en el aprendizaje del legado propio de la génesis de la concepción del mundo indígena Mokaná y el legado de conocimiento ancestral (usos y costumbres Mokaná).	Capacidad de: Apropiar los saberes y conocimientos culturales propios de su origen y la organización social del pueblo Mokaná.
Histórica Mokaná	Ciencias sociales	Aprendizaje significativo del desarrollo etnohistórico de la cultura Mokaná desde sus orígenes hasta su historia presente.	Despertar el sentido de pertenencia por el conocimiento, conservación y visibilización de la identidad étnica cultural de la etnohistoria, etnicidad y cultura Mokaná.
Derechos fundamentales de los pueblos indígenas	Transversal	Orientado a un aprendizaje significativo, participativo, teórico-práctico propio	Fomentar el fortalecimiento de los derechos fundamentales tanto propios, como los aportes de la legislación especial para los
Arte y cultura Mokaná	Educación estética y plástica.	Centrado en lo teórico-práctico del arte propio.	Desarrollar actitudes y aptitudes expresivas de resistencia cultural a través de las prácticas del arte musical, danzas ancestrales, arte pictórico, artesanías y juegos tradicionales aptitudes para una sana convivencia e interacción social.
Medicina tradicional Mokaná	Ciencias naturales	Aprendizaje significativo desde el conocimiento de las plantas medicinales con orientaciones de los médicos tradicionales Mokaná y su arte de curar.	Capacidad de generar y comprender el legado ancestral de la medicina tradicional Mokaná. Valorar la importancia de la prevención y curación de enfermedades y de lesiones con el uso de plantas medicinales.
Economía Mokaná	Matemáticas y ciencias económicas	Aprendizaje de la etnohistoria de las relaciones económicas de producción con la práctica de proyectos productivos que generen desarrollo de autosostenimiento.	Capacidad y habilidad de relacionar las diferentes actividades con el rol desempeñado en el territorio Mokaná.

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

Comunicación e historia de la lengua Mokaná	Lengua Castellano	Comprender la historia y evolución de la lengua Mokaná, su extinción y procesos de	Desarrollar habilidades desde oralidad para recrear cantos, narraciones y adivinanzas tradicionales ancestrales y creaciones propias.
Mujer, familia y generación	Ciencias sociales	Conocimiento de la historia de las familias indígenas Mokaná, sus relaciones de parentesco, y la defensa de sus derechos y valores.	Fomentar capacidades y habilidades cognitivas y socio-afectivas en importancia del rol de la familia, y en particular de la mujer en el desarrollo de la identidad cultural Mokaná.

**EJES TEMÁTICOS PARA ARTICULAR AL PLAN DE ESTUDIO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS-IE, CENTROS EDUCATIVOS-CE Y CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL-CDI EN EL TERRITORIO MOKANÁ**



232

Dada la diversidad étnica e intercultural en Colombia y en especial en la región macro norte del Caribe colombiano; se sugieren ejes temáticos en el plan de estudio articulándolo a las áreas del conocimiento científico del currículo oficial; conservando los lineamientos curriculares sugeridos por el MEN, para recuperar y preservar la memoria histórica, sus tradiciones milenarias, usos y costumbres, cosmogonía, arte y cultura propia, medicina tradicional, territorio y biodiversidad que identifica al pueblo indígena Mokaná en la interculturalidad en la región del Caribe colombiano.

Los ejes temáticos para construir el plan de estudio fueron discutidos, analizados, comparados y aprobados por los docentes investigadores que participan en el proyecto Morotuawa de educación indígena intercultural propia Mokaná, entre ellos son: Territorio, biodiversidad y medioambiente. Cosmogonía Mokaná. Historia Mokaná. Familia, mujer y generación. Derechos

fundamentales de los pueblos indígenas. Arte y cultura Mokane. Medicina tradicional Mokane. Historia de la lengua Mokane.

- **Economía Mokane:** Los ejes temáticos estarán estructurados con subtemas específicos, enfoques propios, didáctico, cognitivo, pedagógico, metodológico, objetivos, competencias propias para cualificar las prácticas pedagógicas y educación intercultural en las instituciones educativas, centro educativos y CDI del contexto de los territorios indígenas Mokane.

Los ejes temáticos en el plan de estudio de la educación propia en Colombia son entre otros, la territorialidad y biodiversidad, cosmogonía, arte indígena, medicina tradicional, lengua nativa, economía tradicional, historia y cultura indígena dependiendo de la necesidad, problemática y estarán articulados con áreas del saber científico, Sus contenidos contemplen énfasis didáctico, cognitivo, propósito de formación teórico práctico, competencias educativas propias y metodología de formación y educabilidad aprendibilidad con una estrategia de evaluación propia.

- **Eje, territorialidad, biodiversidad y medioambiente:** Articulado al área de las ciencias naturales, el enfoque didáctico centrado en la etnoinvestigación, desde la cosmovisión y pensamiento ancestral Mokane, sin desconocer el conocimiento científico; el énfasis cognitivo con la aprendibilidad de temas específicos propios como los sitios sagrados, la biodiversidad, recursos naturales y

cuidado del medioambiente, afectación del territorio entre otros.

El propósito de formación y educabilidad, centrado en la conservación, defensa del territorio, biodiversidad, medioambiente y del patrimonio cultural indígena apropiado; las competencias propias con la capacidad para interpretar la génesis o historia del origen del territorio Mokaná, saber narrar la historia cotidiana y comunitaria; comprender el valor cultural de la territorialidad del pueblo Mokaná.

- **Eje cosmogonía indígena y tradición Mokaná:** Articulado transversalmente a las áreas del conocimiento científico y aprendizaje de la interculturalidad; el enfoque didáctico en el aprendizaje propio de la concepción del mundo indígena Mokaná, del legado de conocimiento ancestral, usos y costumbres Mokaná y de lo intercultural; el énfasis cognitivo en la aprendibilidad de la génesis de las deidades de los padres creadores, mitos y perfiles de los seres míticos en la Ley de Origen, la concepción del mundo y filosofía de la vida, el impacto que ha tenido en la cultura Mokaná desde los tiempos de la invasión de Pedro de Heredia en 1533, la imposición, sometimiento de la Conquista y Colonización española en sus usos y costumbres.



**Fotos 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41.** Imágenes de los mitos de la deidades antropomorfas, tótem de Usiacuri, Baranoa, Malambo, Tubara y Piojó y signo de orientación del mundo indígena mitificado Mokkaná; tallado en bajo relieve en el sitio sagrado de kamasjorhu ( El Morro).

El propósito de formación y educabilidad en el conocimiento de la génesis del mundo mitológico del pueblo Mokaná y su interpretación en el mundo contemporáneo de la ciencia y tecnología globalizada.

235

Las competencias propias, en el conocimiento, interpretación, comprensión y análisis del saber mítico dentro del marco del conocimiento y sabiduría ancestral respecto al saber científico antropológico, sociológico, psicológico, histórico y filosófico.

Las áreas de articulaciones para la educación intercultural en las Instituciones, Centros educativos y Centros de desarrollo infantil son: Ciencias sociales, ciencias naturales, lengua castellana, matemáticas y ciencias económicas, educación estética y plástica, filosofía y religión; los ejes temáticos Cosmogonía Mokaná y derechos fundamentales de los pueblos indígenas, podrán articularse

transversalmente en cualquier área del conocimiento científico del plan de estudio de la educación oficial.

- **Eje temático Territorio, biodiversidad y medioambiente:**



**Foto 4.** Archivo de Clemente Mendoza Castro, (2016), tres jóvenes indígena Mokaná contemplan la inmensidad del mar en el territorio ancestral en la ruta al pagamento del sitio sagrado de Kamaasjorhu en El Morro

**236**

Fortalece el conocimiento, valor y respeto por la naturaleza su biodiversidad y medioambiente desde la visión del pensamiento indígena por el territorio Mokaná; eje temático que articulará al área de las ciencias naturales, con enfoque didáctico, investigativo, científico y comparativo en el conocimiento científico. Tendrá como énfasis el conocimiento y concepción indígena acerca de los seres vivos de la naturaleza, su importancia para la cultura y el orden que tiene la vida en el universo desde su origen según las leyes en relación con los seres espirituales, animales, vegetales y minerales.

El eje temático territorio, biodiversidad y medioambiente, comprende el conocimiento del origen del territorio, sus sitios sagrados y patrimonio cultural indígena y adoptado,

sus recursos naturales, sus humedales, fuentes hídricas, sus bosque nativos, su evolución histórica. Igualmente, el conocimiento de su biodiversidad, nichos ecológicos, comunidades de animales silvestres, su flora y fauna, planetas nativos y medicinales. De la misma manera el conocimiento, la biología, física y química, cosmogonía del universo, las estrella, la etnociencia, el cuidado del medioambiente, las afectaciones al territorio, su protección y conservación desde la concepción indígena y su integralidad como seres planetarios.

- **Eje temático cosmogonía Mokaná:** Es eje transversal en el aprendizaje escolar en la educación intercultural Mokaná; se articulará a todas las áreas del saber científico, incluyendo comunicación y lenguaje.

237

El enfoque didáctico del eje es la transversalidad en todas las áreas de conocimiento de la educación, y comprende subtemas como literatura oral indígena nacional, regional y Mokaná, el mundo mitológico, sus mitos fundantes, mitos en la Ley de Origen Mokaná, perfil de los seres mitológicos en la Ley de Origen Mokaná leyendas, tradiciones orales e investigación del conocimiento lingüístico.

El énfasis cognitivo estará enfocado al impacto cultural que tuvo la cultura Mokaná en la afectación e invisibilización de sus usos costumbres, creencias ancestrales, y demás elementos de la cultura Mokaná incluyendo la lengua, economía, vida comunitaria y religiosa con la imposición, sometimiento de la conquista y colonización española y en la recuperación, revitalización y fortalecimiento de usos y

costumbres indígenas del legado Mokaná para conservación e idéntica étnica Mokaná.

Los conceptos de ciclo vital tendrán un aprendizaje transversal para comprender la concepción de la vida desde cosmogonía y cosmovisión de la cultura indígena para la defensa de los valores del pensamiento propio.

El propósito cognitivo centra la orientación en el estudiantes para que comprendan e interpreten la cosmogonía Mokaná, su cosmovisión acerca del mundo en que convive e interactúa desde la concepción tradicional indígena. Su fuente de consulta estará en la Ley de Origen, en la sabiduría de los mayores y en publicaciones documentales, ensayos, artículos o libros que referencian las cosmogonía y cosmovisiones e interpretar el mundo indígena, la importancia vital del ser humano en su relación con la naturaleza, su misión y el lugar que ocupa en el tiempo y espacio en el universo.

**238**

- **Eje temático historia Mokaná:** Este eje temático de la historia de la cultura Mokaná estará articulado al área de las ciencias sociales, ciencias naturales, castellano, religión y a la artes y cultura, tendrá un enfoque didáctico de aprendizaje de los orígenes de la historia del pueblo Mokaná desde la época precolombina, pasando por el período de conquista, la colonia, independencia y el período republicano; igualmente los hitos más relevante de la historia del siglo XX y lo que va del siglo XXI.

El énfasis centrado en la investigación de campo para conocer las rutas culturales antiguas de los Mokaná y de los sitios de su patrimonio cultural ancestral entre ellos el arqueológico, histórico, monumental, su arte y cultura, su vida económica y los elementos propios de sus creencia y tendencias religiosas que asimilaron los Mokaná del departamento del Atlántico.

La práctica escolar centrada en proyectos de aula los conversatorios con autoridades tradicionales y sabedores conocedores de la historia y cultura Mokaná para fortalecer a los estudiante de las diferentes líneas de la historia y cultura Mokaná.

- **Eje temático Derechos fundamentales de los pueblos indígenas:** Este eje se articula al área de Ciencias Sociales, con un enfoque didáctico que opta un aprendizaje participativo-teórico práctico de la Ley de Origen Mokaná como norma ancestral prioritaria para profundizar en la fundamentación y desarrollo de los derechos colectivos como pueblo indígena colombiano.

Centra la temática en tono a la Ley de Origen, Derecho Mayor, justicia propia y legislación especial indígena, leyes, códigos, sentencias, mandatos y decretos relacionados con las culturas indígenas.

Su énfasis cognitivo en el concepto de movimientos sociales e historia de las luchas y resistencia indígenas y del pueblo Mokaná, el reconocimiento de los derechos

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaaná**

fundamentales de los pueblos indígenas nacional e internacional

El propósito educativo, que los estudiantes Mokaaná conozcan las normas propias y la legislación indígena nacional e internacional vigente, su proceso constructivo, aplicación de justicia interna, la defensa y desarrollo de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, el marco jurídico de los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, declaraciones, convenios, tratados, convenciones, pactos protocolos y su incidencia nacional e internacional.

- **Eje temático Arte y cultura Mokaaná:**

240

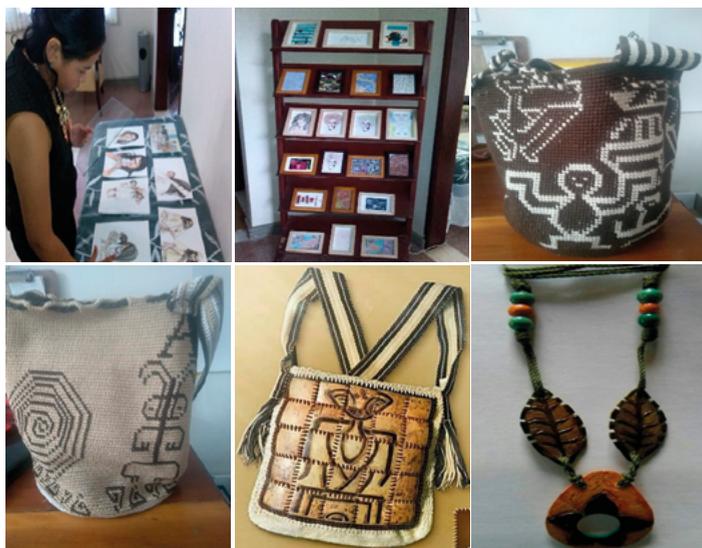


**Fotos 42, 43, 44 y 45.** Son algunas muestras del princesado Mokaaná, María Lafaurie Viloría (2020) luce vestido con fibra de totumo y las las sentadas en grupo aparece Daniela Sánchez Escorcía, (2016)

Articulado al área de educación estética y artística, con un enfoque didáctico que priorice el conocimientos, sabidurías y aprendizaje de las artes tradicionales ancestrales y actuales de historia y cultural. El énfasis en la investigación y rescate de la música, danzas, bailes rituales tejidos, alfarería Mokaná y pintura, impulsar la pictografía y repujado de ideogramas de piedra pintada como una forma artística de divulgar la concepción del mundo indígena Mokaná.

Enfatizar en la cumbia, baile de la cucamba, como parte de la riqueza cultural folclórica indígena regional, evidenciada en sus manifestaciones musicales y dancísticas, en la elaboración de instrumentos musicales, para el aprendizaje, ejecución musical y significado tradicional de cantos y bailes.

241



**Fotos 46. 47. 48. 49. 50 y 51.** Arriba Andrea Mendoza Maldonado, artista plástica y su muestra pictórica, las mochilas de fibra de algodón con ideogramas del rupestre Mokaná, el bolso con fibra de totumo adornado con símbolo del sitio sagrado Kamaasjorhu y el colar en fibra de totumo elaborados por Jesús Meza Viloría

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

Las artesanías Mokaná de mochilas de majagua o en tejidos de hiello de algodón y en bejuco, como símbolo de la identidad cultural del ser indígena dentro y fuera del territorio, su aprendizaje tradicional en el conocimiento de sus símbolos en el proceso educativo intercultural, sus habilidades y destrezas en el arte de elaboración, significado cultural y comercialización.



242

**Fotos 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59.** Muestras de tejidos en fibra de plama de iraca de Usiacuri, Mochilas de majagua de Sibarco, y adornos con fibra de totumo, elaboradas por las señoras Rita Muñoz Márquez, Margarita Salas Salas, Viana Jiménez Natera, Veronica Caraballo de Usiacuri, Alfonso Bolívar Yaya de Sibarco, Jesús Meza Viloría, Adolfo Coll de Tubara, Antonio Montaña, Simona Camargo, Yajaira Del Toro, Juan Camargo, Javier Oñate y Carme Miranda alareas de Malambo

La alfarería Mokaná como arte ancestral religioso, social, doméstico o ritual en la etnohistoria y cultura del pueblo Mokaná, cuyo énfasis será la investigación del recate, recuperación y apropiación de significados y técnicas de elaboración de objetos y utensilios que forman parte de la herencia cultural del pueblo Mokaná.

Tanto la pintura como la pictografía tendrán un enfoque de recuperación y apropiación de la simbología de ideograma del rupestre, para desarrollar las expresiones, representaciones e interpretaciones del mundo desde la cosmovisión Mokaná plasmado en totumo y madera.

- Eje temático Medicina tradicional Mokaná:



**Foto 60.** Diálogos de saberes orientada por Emel Palacio Roja y Toribio González medico tradicional Mokaná con los estudiantes de la IETA de Tubará.

Estará articulado al área de las ciencias naturales y a la salud. El énfasis centrado en la investigación de campo, para la observación, conocimiento y estudio de plantas medicinales propia existentes en el territorio Mokaná. La práctica pedagógica fundamentada en la investigación intercultural bien con trabajos de campo en nichos ecológicos ambientales y ecológicos y demás recursos naturales.

El eje temático tendrá como tutores a los médicos tradicionales que existen en el territorio Mokaná, de Usiacurí, Baranoa, Tubará, Malambo, Juaruco, Pital de Megua. Y en los espacios pedagógicos realizarán talleres de aprendizajes y formación en el conocimiento y aprendizaje de recetas propias de la medicina tradicional de los indígenas Mokaná.

- **Eje temático Economía Mokaná:** Articulada al área de las ciencias sociales y matemáticas, tendrá un enfoque didáctico en lo formativo e investigativo. El énfasis en la investigación, producción rural en el sistema tradicional, limpia y comercialización directa y equitativa, en la elaboración de proyectos productivos especialmente artesanías y arte Mokaná, en la agricultura urbana para la subsistencia del núcleo familiar.

244

La práctica pedagógica y educativa tendrá la misión de inculcarles a los estudiantes valores tales como el respeto, responsabilidades y honradez. Dependiendo del énfasis del PEI institucional, la institución educativa o centro educativo gestionen la creación de microempresas agropecuarias con visión cooperativa.

Este eje temático centra su aprendizaje en el desarrollo del trabajo colectivo cooperativo desde el concepto indígena de naturaleza y calidad de vida o buen vivir con un pensar integral. El propósito cognitivo dinamizar un aprendizaje social y económico indígena intercultural que favorezca al pueblo Mokaná y a la comunidad educativa, con fundamento en los componentes educativos del equilibrio

natural y social. Estará articulado a las ciencias sociales, ciencias naturales, las matemáticas, el arte y cultura.

- **Eje temático mujer familia y generación:** Se articulará al área de las ciencias sociales y humanidades, con un enfoque educativo centrado en la investigación con metodología participativa para conocer la historia cultura de las familias indígenas y en particular la Mokane, la historia de los apellidos, así mismo el estilo de vida, usos, costumbres, saberes ancestrales, forma de crianza y educación desde el interior de las familias indígenas

El énfasis estará permeado por el conocimiento del desarrollo histórico-sociocultural de las familias indígenas Mokane en las etapas de la etnohistoria del departamento del Atlántico y la trascendencia e importancia de la mujer en el desarrollo sociocultural y educativo en las generaciones y su participación en los diferentes ámbitos de la vida cotidiana, social, cultural y política del pueblo Mokane. Estará relacionado con el parentesco y aporte de la mujer, familia en el contexto de las generación en el pueblo Mokane

245

- **Eje temático Comunicación e historia de las lenguas indígenas:** caso lengua Mokane se articulará al área de las Humanidades, con enfoque didáctico centrado en la investigación y metodología participativa en el proceso de recuperación y reconstrucción para su aprendizaje; orientado desde la oralidad, observación directa y participativa como proceso investigativo para conocer las lenguas de los pueblos hermanos en la región del Caribe colombiano.

El énfasis en el conocimiento de la historia de la invisibilización de la pérdida de la lengua Mokaná fue consecuencia del proceso de colonización y culturización española, que su valorización lingüística es posible recuperarla acudiendo a la tradición oral como riqueza cultural.

De igual manera orientar su conocimiento en la apropiación y materialización en los espacios comunitarios y tradicionales para recuperarse a largo plazo desde el principio metodológico de la investigación etnolingüística, con el apoyo e interés de los mayores y comunidad educativa.

- **Eje temático: relacionado con su filiación socio lingüística y étnica, conocimiento de morfemas, topónimos y fonética para su reconstrucción a mediano plazo.**

246

La lengua Mokaná como asignatura se constituirá en prioridad a futuro en el plan de estudios, para la recuperación y apropiación de los valores culturales, su historia, territorio, cosmovisión, usos y costumbres del pueblo indígena Mokaná.

El propósito cognitivo estará orientado por la Ley de Origen, los mayores conocedores y por el equipo de investigación actual de la lengua Mokaná, bajo la responsabilidad de la antropóloga Lina Montoya Morales. Los docentes de los CDI, básica primaria y secundaria serán capacitados para el desarrollo de esta asignatura, asumiéndola con interés, respeto, sentido de pertenencia como aporte al proceso de recuperación, revitalización y fortalecimiento de la lengua ancestral que hablaron los antepasados Mokaná.

**NIVELES O GRADOS ESCOLARES SEGÚN EDAD EN  
NIÑOS(AS) Y JÓVENES MOKANÁ A DESARROLLAR LOS  
EJES TEMÁTICOS ARTICULADOS A LAS ÁREAS DEL  
SABER CIENTÍFICO**



En la ruta de la articulación del SEIP Mokaná con el sistema educativo oficial a desarrollar en todos los niveles o grados de escolaridad teniendo en cuenta la edad biológica de la población educativa incluye niños y niñas de los CDI o jardines, preescolar u hogares comunitarios del programa FAMI del ICBF que desde las fundaciones atienden población escolar infantil; igualmente en el nivel escolar de preescolar, básica primaria y secundaria en las instituciones educativas, centros educativos y CDI que prestan el servicio educativo en el territorio Mokaná en el departamento del Atlántico,

247

En todas las áreas donde se articulen los ejes temáticos del plan de estudio propio propuesto en el PEC Intercultural Mokaná se desarrollarán todas las competencias acordes con el nivel escolar y desarrollo biológico de los estudiantes y las competencias del MEN y juntas a las competencia propias de la educación característica.

**PROYECTO DE RECUPERACIÓN DE LA CULTURA  
MOKANÁ QUE FORTALEZCA LA INTERCULTURALIDAD  
EN IE, CE Y CDI EN EL TERRITORIO ANCESTRAL**



El modelo de educación intercultural con inclusión de la etnoeducación afro o indígena no solo se limitará a la didáctica de enseñanza-aprendizaje en el aula o complementada con

proyectos de aula, sino que se proyectará a fortalecerla con programas, actividades e investigación de extensión comunitaria y con varias líneas de investigaciones según criterios del colectivo docente tales como:

- a. Proyectos pedagógicos
- b. Educativos interculturales
- c. Plantas medicinales
- d. Rescate y divulgación del arte Mokaná en las dimensiones de tejidos, cerámica, alfarería, fibras de totumo y bejuco real, pintura, pictografía, mochilas, danza, bailes y música autóctona del legado Mokaná
- e. Familia y género
- f. Historia y patrimonio cultural indígena y adoptado en el territorio Mokaná
- g. Rescate, recuperación y fortalecimiento de la lengua Mokaná
- h. Rescate recuperación y fortalecimiento de los saberes ancestrales del pueblo Mokaná.

248

### **MODELO EDUCATIVO INTERCULTURAL MOKANÁ**



La educación intercultural en el concepto de X Bésale “es un enfoque educativo más bien contemporáneo, que se ha ido desarrollando en diferentes países a partir de la segunda mitad del siglo xx, es un tipo de educación diferente al tradicional” (11). Con base en el planteamiento de Besalú, en su artículo, considera la educación intercultural no solo como proyecto de todo

el centro educativo y al mismo tiempo comunitario, de éxito escolar, personal y social, pedagógico, cultural y ético en todas sus dimensiones este debe ser:

visible, reflejarse en todos y cada uno de los documentos institucionales, estar presente en los planes de formación que diseñe el centro educativo para su profesorado, y repercutir en las decisiones organizativas del establecimiento; involucra a las familias, organizaciones, instituciones y otras agencias educativas del barrio o la ciudad y la convergencia de la socialización primaria o familiar con la secundaria o escolar es central para los objetivos de este tipo de educación; su logro es fomentar una autoestima positiva entre sus alumnos, y que esta autovaloración se construya en relación y contacto con otros.

249

Lo organizativo adquiere gran relevancia, ya que una enseñanza centrada en el aprendizaje del estudiantado y atenta a las diferencias individuales requiere un trabajo previo de planificación, preparación de tareas, actividades rigurosas interculturales para articular al currículo escolar de construcción social que transmite la ideología dominante, compartan espacio, tiempo y objetivos personas y grupos distintos por razón de clase, género, edad, orientación sexual, origen nacional, lengua familiar, creencias, vivencias, concepciones y prácticas, que se desconocen entre sí o que tienen visiones estereotipadas o prejuiciosas los unos de los otros; distintos también por sus capacidades, intereses, necesidades y expectativas” (11) (Besalú, n.d.).

Este planteamiento de la educación intercultural inclusiva Mokaná como estrategia pedagógica permite progresivamente descolonizando la conciencia étnica con un nuevo enfoque educativo propio, como gran reto de todos los agentes educativos en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico en el siglo XXI.

250 En el pensamiento de los pueblos indígenas existe cosmovisión generalizada del interculturalismo relacionada con su cosmogonía y expresada interétnicamente en los diálogos de saberes ancestrales en todos los aspectos de su cotidianidad y convivencia sociocultural, política, educativa con otras culturas para la pervivencia de sus usos y costumbres e identidad cultural; en ese sentido *“la interculturalidad y multiculturalidad se fundamenta en el compartir sus saberes de generaciones ancestrales fraternalmente con otros grupos étnicos, se hacen tangibles en los encuentros interétnicos como en las macro regionales, congresos o mingas o en encuentros como otras culturas”* (11), (2010) pp.172-173).

La educación indígena intercultural propia Mokaná tiene el propósito de abrir el horizonte de sus manifestaciones socioculturales, en relación con su entorno en su territorio ancestral; es integral y cooperativa cimentada en el desarrollo de los derechos indígenas, valores humanos, en el respeto por la vida, la convivencia pacífica y armónica, en la formación en concordancia con el legado cultural, la contemporaneidad, el buen uso de estrategias y enfoque propios de la pedagogía indígena e interculturalidad, con fundamento en la Ley de Origen y el derecho mayor y propio.

Igualmente orienta los principios para una convivencia escolar basada en el respeto, reciprocidad, solidaridad, autoprotección, comunidad, unidad, responsabilidad, dignidad, humildad y constancia.

El respeto demostrado en la convivencia cotidiana en familia, en el contexto educativo y ambiental, asimilado con las costumbres ancestrales y espirituales en los espacios de intercomunicación con los procesos de enseñanza tradicional; igualmente en la libre expresión del sentir y pensar indígena en el relacionamiento con otras culturas, personas en la sociedad.

La responsabilidad, sinceridad, lealtad, cortesía, prudencia y honestidad desde el respeto, garantiza la armonía entre las comunidades, y se expresa en la obediencia y autoestima del ser Mokaná.

251

La reciprocidad valorada en el derecho que tienen todas las personas a ser iguales, en el entendimiento comprensivo que necesitan para el crecimiento espiritual, expresándolo hacia la naturaleza donde dinamiza su educación y cultura, existencia humana, principio que fortalece la comunidad en las instituciones educativas, para mantener la armonía de convivencia con los demás seres de la naturaleza, conforme a la reciprocidad, pagamentos, cosmovisión y Ley de Origen en la madre naturaleza.

En el ámbito educativo mantendrá el intercambio armónico de saberes entre comunidad educativa, etnoeducadores-estudiantes-medioambiente y sociedad en general.

La solidaridad expresada como acto de mutua ayuda en situaciones de necesidades y problemas comunitarios, visibiliza la fraternidad de hermandad desinteresada.

Estos principios-valores deben fomentarse en la educación intercultural y formación indígena Mokaná sin discriminación; asumiendo actitudes humanitarias hacia el bien social, estará presente entre la comunidad educativa. Las autoridades tradicionales indígenas, cabildos mayores y menores indispensables para una vida digna en todos los aspectos del desarrollo humano integral.

**252**

La autopercepción implicará responsabilidades, derechos, deberes y autocuidado; centrada en el buen trato, en el pensar antes de actuar, no emitir juicio *a priori*, ser conscientes y consecuentes con las acciones personales y colectivas, protegiendo el patrimonio de su cultura indígena; ser honesto con lo que se posee y con gestiones que puedan realizarse para preservar, proteger y defender el territorio ancestral en la relación comunidad/naturaleza.

Desde la educación indígena intercultural Mokaná este principio se expresa en relación con el conocimiento-práctico en la enseñabilidad y aprendibilidad como proceso de formación, en normas y leyes tanto de la sociedad civil como de la naturaleza que permita el equilibrio armónico en los ambientes de las instituciones educativas y la comunidad Mokaná.

La categoría comunidad es comprendida como el grupo de personas y familias que habitan en su territorio en convivencia con los demás seres de la naturaleza, comparten los mismos

usos, costumbres y tradiciones, trabajo colectivo por el bienestar social comunitario; para ir construyendo una vida dignificante y buen vivir en el territorio ancestral.

La unidad es principio de la educación propia, en permanente construcción a partir de las interacciones y trabajos colectivos con el propósito de consolidar lazos fraternales de integración, mutua ayuda para recibir el equilibrio y armonía como característica identitaria del ser indígena que fortalece el crecimiento, logros de gestiones en el desarrollo acorde con la Misión y Visión de la educación propia.

La educación y currículo comunitario intercultural indígena propio Mokaná articulará ejes temáticos para estructurar un currículo integrado intercultural como modelo pedagógico para el desarrollo etnoeducativo en la región del Caribe colombiano, que fomente valores como la responsabilidad, dignidad, humildad, sencillez y la constancia en la comunidad educativa, en las familias indígenas que fortalezcan la educación y formación de la personalidad del ser Mokaná.

La responsabilidad, entendida como valor humano que enseña y fortalece el deber ser que tienen para la educación, el trabajo, la comunidad, familia y dignidad étnica; la humildad cotidiana entre los Mokaná es característica de la identidad étnica expresada en la sencillez sin permitir ser humillado o desconocido; será visible en los procesos de formación y educación en las instituciones educativa, centros educativos y CDI en el territorio Mokaná.

La constancia, comprendida y asimilada como proceso de aprendizaje permanente en la vida cotidiana, el accionar de deberes y compromisos como el que mantiene con la Ley de Origen Mokaná, expresarla con el ejemplo en familia, en la comunidad educativa y en cualquier espacio de participación ciudadana.

Afirma Gil (12) (s.f. p.4) docente investigador Kogui: Hablar de educación intercultural implica una mirada desde nuestro contexto sociocultural, porque nuestro espacio no está aislado de este mundo; por lo tanto la educación escolarizada tenemos que iniciarla en un proceso de apropiación desde otra dimensión acorde a nuestro contexto cultural.

**254**

El pueblo Yukpa en su modelo educativo propio (s.f. p.31), consideran la educación interculturalidad bilingüe positiva porque “conlleva a la convivencia con otras personas que proceden de distintos contextos culturales diferentes para ir construyendo otro tejido humano que posibilite el reconocimiento del otro dentro de su propia cultura” (13).

Para el pueblo Zenú, la educación propia intercultural *“debe formar completamente a nuestro pueblo para el diálogo y el intercambio con otros pueblos, independientemente de que sean indígenas o mestizos; lograr a través de procesos formativos con calidad, pertinentes, significativos, contextualizados con el manejo de nuevas tecnologías y conocimientos como una educación para la vida”* (14) Espitia Estrada E. (2013, p.94)

**EL SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LA EDUCACIÓN  
INTERCULTURAL EN LAS IE, EC Y CID EN EL  
TERRITORIO MOKANÁ**

•••••

El sistema evaluativo de la educación intercultural tendrá presente los criterios de seguimiento, control y evaluación formativa en todas las áreas del saber científico y los ejes temáticos articulados de los saberes ancestrales, historia y cultura Mokaná coherentes con “la práctica pedagógica propia en las áreas del conocimiento intercultural con enfoque de la madre naturaleza, pedagogía del consejo y del ejemplo, investigación directa, trabajo colectivo, tradición oral y las salidas de campo” (p, 391). Modelo educativo Kankuamo (s,f) Maku Joguiki ordenamiento educativo del pueblo indígena Kankuamo.

**255**

El proceso evaluativo estará en coherencia con los indicadores de logros, de desempeño por competencia, proyectos interculturales incluyendo las competencias propias Centro de desarrollo inantil en las Instituciones Educativas-IE, Centros Educativos-CE y Centro de Desarrollo Infantil-CDI por grados y niveles de escolaridad conforme a las guías de evaluación orientadas por los docentes o dinamizadores del SEIP. En el boletín o informes de cada institución educativa se incluirán los indicadores y proyectos por competencias, así: en preescolar o semilla de vida los docentes valoran por dimensiones de desarrollo, en la primaria su evaluación será por períodos por competencia, la secundaria se valorara por asignaturas y por proyectos de aula.

La evaluación tanto institucional como académica investigativa intercultural estará sustentada conforme a lo establecido en el

artículo 80 de la Ley 115 de 1994 sobre *Evaluación de la educación* y en conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, el Ministerio de Educación Nacional.

**256**

Acorde con el sistema evaluativo institucional y en concordancia el artículo 80 de la Ley 115 de 1964 o Ley general de educación, los fines de la educación, la calidad educativa, la formación moral, intelectual y física de los estudiantes, y lo concerniente al SEIP, en el Decreto 1953 de 2014, el modelo educativo intercultural, sus fines, principios y competencias propia, se articularán a los estándares, indicadores de logros emanados del MEN, los cuales serán concertados en común acuerdo con los directivos docentes y autoridades tradicionales indígenas de gobierno Mokaná, con el propósito de convenir y aprobar con una estrategia unificada de evaluación institucional que garantice no solo la educación intercultural sino la calidad educativa y formativa de los estudiantes para las prueba saberes del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior ICFES y con las entidades territoriales y sea base para el establecimiento de programas de mejoramiento del servicio público educativo y los estudiante logren un alto puntaje en las pruebas y tener en cuenta la educación propia y el conocimientos de valores de los indígenas y los Mokaná.

El Sistema diseñará y aplicará criterios y procedimientos para evaluar la calidad de la enseñanza que se imparte, el desempeño profesional del docente y de los docentes directivos, los logros de los alumnos, la eficacia de los métodos pedagógicos, de los textos y materiales empleados, la organización administrativa y física de las instituciones educativas y la eficiencia de la prestación del servicio.

La evaluación de conformidad con el Decreto 1953 de 2014 y del SEIP, el modelo educativo intercultural Mokaná, el seguimiento del proceso de formación y educabilidad de los estudiantes, docentes, directivos docentes y administrativos en instituciones educativas, centros educativo y CDI en el territorio Mokaná, la estrategia evaluativa debe ser una construcción continua y colectiva, la enseñabilidad y aprendibilidad es responsabilidad tanto de la comunidad educativa institucional como de las autoridades tradicionales indígenas, sus sabedores(as), mayores, los docentes, familia, educadores infantiles teniendo presente los principios y fundamento de la educación propia como la educación oficial, en donde se concerte y acuerde para el sistema de evaluación intercultural entre las autoridades educativas y las autoridades de gobierno indígena Mokaná.

## **MODELO TÍPICO DE EVALUACIÓN INTERCULTURAL MOKANÁ**

**257**



El modelo de evaluación una vez concertado y aprobado conservará la estructura institucional conforme a lo establecido en el Decreto 80 de la Ley 114 de 1994 con la articulación de las competencias propias del SEIP Mokaná conforme al modelo típico de la educación intercultural y el formato del informe dependerá de lo establecido en las instituciones educativas oficiales en el territorio ancestral Mokaná en el departamento del Atlántico.

Con relación a la promoción del estudiantes a un nivel o grado escolar superior desde los CDI a 11º de la básica secundaria, está sujeta a la escala de valor institucional y su equivalente nacional conforme en la norma establecida por el Ministerio de Educación Nacional MEN, según Decreto 1960 de 2009 que

regula la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de la educación básica y media.

El informe académico de los estudiantes, el software tendrá la estructura diseñada interculturalmente incluidas las evaluaciones por competencias estándares del MEN, las competencias y enfoque del Sistema Educativo Indígena Propio-SEIP; el acompañamiento, control, evaluación aprendizaje y formación de los estudiantes interculturales.

**258**

Para el seguimiento del aprendizaje, formación y evaluación los niños y niñas de los CDI, y precolar tendrán un enfoque cuantitativo y cualitativo plasmado en el informe académico. El aprendizaje cognitivo y formativo de los estudiantes de la básica primera debe evaluarse por competencias incluyendo sencillos proyectos desde el enfoque cualitativo; en la estructura del informe estarán incluidas las observaciones y recomendaciones de docentes, así mismo las observaciones y compromiso tanto de los padres de familias como de los estudiantes de las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

La evaluación del aprendizaje y formación de estudiantes de la básica secundaria y media, el informe académico de logros serán descriptivos por asignaturas y competencias de desempeños de manera cuantitativa. Igualmente, los trabajos colectivos y cooperativos de investigaciones directas interculturales.

El contenido del informe debe ser preciso, sin frases ambiguas, claro, sencillo, comprensible y entendible por estudiantes y padres de familia de los avances, logros o dificultades del proceso de formación integral educacional y aprendizaje, y con

entrega oportuna periódicamente a los acudientes o padres de familia.

Las técnicas de evaluación académicas aplicadas a los estudiantes en sus diferentes niveles o grados de escolaridad, varias de acuerdo a las modalidades impuestas en las instituciones educativas, centros educativos y CDI entre otras los diálogos de saberes interculturales, tertulias, mesas redondas, trabajos de aula, trabajos de campo, exposiciones proyectos de investigaciones y comunitarios, actividades socioculturales interculturales, ferias escolares, visitas y caminatas ecológicas a sitios del patrimonio cultural indígena y adoptado en el territorio Mokaná.

El buen uso de la oralidad como estrategia de enseñanza aprendizaje, válido en la educación indígena intercultural que se dinamizará en los espacios pedagógicos por sabios(as) y mayores o autoridades indígenas tradicionales desde los diálogos de saberes en los diversos ámbitos de los conocimientos ancestrales o talleres a la comunidad educativa o como proyectos de aula podrá ser evaluada en el proceso de formación y mejoramiento del aprendizaje para los estudiantes. Cada actividad o tertulias pedagógica, educativas, investigativas o evento académico se dejará constancia como memoria escrita para la evaluación colectiva.

## ESTRATEGIA DE CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN INTERCULTURAL

.....

Las capacitaciones en los territorios indígenas para el caso de los dinamizadores del SEIP o etnoeducadores, docentes, se

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

formarán no solo en educación propia sino en investigación intercultural mediante talleres, seminarios, diplomados, formación normalista o educación superior en todos los niveles de formación, Igualmente por los mayores y sabedores(as) conocedores de las sabidurías ancestrales que tenga cada pueblo indígena.



260

**Foto 61.** Grupo de docentes Mokaná formados en el sistemas educativo indígena propio-SEIP, en legislación especial especial indígena en etnoeducación, historia y saberes ancestrales Mokaná (2018-2020)

Para el caso de los Mokaná del Atlántico vienen en un proceso de capacitación desde mediado de 2011 a través de talleres, conversatorio, diálogos sobre la cultura indígena Mokaná y de temas sobre los sistemas propios y desde 2011-2017 se han formado y fortalecidos en el sistema educativo indígena propio SEIP, en Malambo, Galapa, Usiacurí, Tubará, Baranoa, Puerto Colombia, y desde el 2018 los dinamizadores o docentes etnoeducadores de Malambo se capacitaron en SEIP y cultura Mokaná mediante el diplomado “Educación indígena propia y la historia cultural

Mokaná”; fue la primera promoción, de los 54 docentes capacitados, 34 de ellos son etnoeducadores en su territorio. En agosto de 2018 de desarrolló el diplomado “Educación indígena propia intercultural en el marco del SEIP y normas vigentes” que culminó en marzo de 2020; es la segunda promoción de 60 dinamizadores correspondientes a los territorios de Usiacurí, Baranoa, Galapa, Puerto Colombia, Tubará y Piojó, Sibarco, Pital de Megua, Juaruco, El Morro, Bajo Ostión, Playa Mendoza, El Corral de San Luis, Cuatro Bocas y Guaimaral.

La capacitación contó con la presencia de autoridades, cabil-dantes, docentes indígenas Mokaná y no Mokaná que laboran en el territorio ancestral. Se vincularon al proceso investigativo y formativo directivos docentes, coordinadores académicos de 17 organizaciones entre Instituciones educativas, centros educa-tivos y Centros de desarrollo infantil-CDI y fundaciones que laboran con población infantil o semilla de vida contratada por el ICBF.

261

Los talleristas fueron docentes y expertos indígenas entre otros de los resguardos de Mayablangloma -wayuú de Fonseca Guajira, el resguardo Hermeregildo Chakiamá del pueblo Embera Chami, Ciudad Bolívar departamento de Antioquia, del pueblo Kankuamo, del pueblo Zenú, del pueblo Mokaná; también docentes investigadores con experiencias en trabajos comentarios con poblaciones indígenas, de diferentes universi-dades e investigadores de distintas universidades.

Las temáticas de los módulos giró en torno a SEIP, legisla-ción especial indígena con énfasis en educación propia y en

la investigación e historia de la cultura Mokaná y sus saberes ancestrales y concluyó con un foro de educación indígena donde se analizó la realidad de la etnoeducación y en particular de la educación propia en el territorio del Mokaná en el departamento del Atlántico donde participó César Culman licenciado biólogo del pueblo Pijao del Tolima en calidad de Coordinador Nacional de Educación Intercultural Bilingüe de la Organización Nacional Indígena de Colombia-ONIC. Con la capacitación, formación en SEIP e investigación de la historia y cultura Mokaná, docentes y cabildantes se fortalece igualmente la educación intercultural en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico. 5.21 Alianzas con IE, CE y CDI de apoyo colaborativo y desarrollo de proyectos , programas, actividades interculturales.

**262**

**OTRAS FORMAS DE COMUNICACIÓN Y LENGUAJE  
DESDE LA COSMOGONÍA INDÍGENA MOKANÁ**



Los sueños, juegos, visiones, señas, simbología del territorio, mitos, ritualidades, lugares sagrados: aguas, lagunas, ríos arroyos, mar en la pedagogía indígena Mokaná para la revitalización del legado ancestral.

**ESPACIOS PEDAGÓGICOS Y EDUCATIVOS EN LAS IE, CE  
Y CDI EN TERRITORIO MOKANÁ**



Sin duda se convertirán en espacios académicos y culturales para las reflexiones, tertulias, o eventos programados interculturalmente participativos con presencia de autoridades tradicionales, espirituales, sabedores(as) y mayores para intercambios de diálogos de saberes y recreación de la memoria cultural ancestral Mokaná.

El proyecto educativo comunitario-PEC Mokaná a diferencia del proyecto educativo institucional-PEI, este último dinamiza la educación oficial en Colombia; El PEC no solo se limita exclusivamente a la institución educativa para el proceso enseñanza-aprendizaje, formación e investigación, sino que tiene otros espacios para la formación y enseñanza de la educación propia inherentes a la racionalidad, pensamiento y filosofía de los pueblos indígenas en educación; razón por la cual el PEC Mokaná se dinamizará en espacios comunitarios, escolarizados, sagrados, cotidianos, familiares y tradicionales en el territorio ancestral Mokaná.

En el proceso educativo el desarrollo del PEI-PEC de la educación intercultural, los docentes y agentes educativos desarrollarán sus didácticas y metodologías de aprendizaje en los espacios escolarizados como instituciones educativas, centros educativos y CDI en el territorio Mokaná. Igualmente en sitios sagrados en el territorio ancestral como Kamaasjorhu, Taive, Luriza, Tiesto, Cerro Cuupino, Cacaramoa o la ciénaga el Convento, como lugares para observaciones y exploraciones rituales de pagamentos o conversatorio de la historia del pueblo Mokaná, debidamente organizados y programados; asimismo se dinamizarán aprendizajes en eventos comunitarios interculturales, en núcleos familiares, y en los encuentros cotidianos como en la EFIN Morotuawa y en los tradicionales con programas o mingas propias conforme a la tradición usos y costumbres del pueblo Mokaná.

En los espacios pedagógicos y educativos debidamente planificados en el PEI-PEC en las IE, CE y CDI, las enseñanzas-aprendizajes y divulgación de la cultura indígena estará a cargo de

docentes, autoridades espirituales, autoridades tradicionales, sabedores(as) y mayores del pueblo Mokaná o invitados de otras culturas indígenas de la región del Caribe colombiano como estrategia educativa para el fortalecimiento de la educación intercultural; los espacios sagrados se convertirán en aulas ecológicas didácticas para conocer, interpretar y analizar las armonizaciones del proceso de la espiritualidad indígena del pueblo Mokaná del departamento del Atlántico-Colombia.

El proceso didáctico responderá a una dimensión didáctica como estrategia metodológica para la enseñanza aprendizaje significativa; cuyo escenario ambiental es el epicentro interculturalidad y el aprender directo desde la madre naturaleza dentro y fuera del territorio ancestral Mokaná.

**264**

En la ruta del aprendizaje y observaciones directas están los trabajos de campo como un recurso didáctico de aprendizaje directo para ampliar el conocimiento cognitivo, sicoafectivo y sociocultural del significado de las culturas indígenas, los sitios sagrados y del patrimonio cultural indígena y adoptado para el conocimiento, valoración y divulgación del patrimonio cultural ecológico, histórico, geográfico, geológico, arqueológico, arte y cultura ancestral, culinaria indígena tradicional, medicina tradicional, y en general las sabidurías indígenas en el territorio Mokaná en el departamento del Atlántico.

De la misma manera los docentes podrán desarrollar proyectos de aula escolares de acuerdo con el nivel educativo de los estudiantes, la observación directa y participativa, en videos foros, cine foro, charlas, conversatorios o diálogos de saberes

interculturales, con presencia de autoridades o sabedores indígenas o expertos conocedores de la historia y cultura Mokaná; de allí el buen uso de recursos didácticos de la madre tierra como fundamentos de las actividades escolares interculturales de IE, CE y CDI que ofrecen servicios educativos en el territorio Mokaná del departamento del Atlántico.

### **METODOLOGÍA DIDÁCTICA: MOCHILA DE SABIDURÍAS ANCESTRALES TRADICIONALES MOKANÁ**



Como todo proceso educativo la enseñabilidad y aprendibilidad, su dinámica es la didáctica; en educación propia son varias las estrategias relacionadas con la madre naturaleza y lo propio para desarrollar la educación milenaria.

La mochila de la sabidurías encierra los conocimiento tradicionales como aporte de experiencias; su metodología de enseñanza consistente en el buen uso de la tradición oral y responde a los conocimiento que poseen los mayores ancianos(as); sabedores(as), la pedagogía del consejo responde a diálogos de saberes para conocer y aprender de las experiencias vividas como estrategia de aprendizaje, la investigación directa responde a las orientaciones metódicas para la observación participante colectiva y personal del estudiante, centrada en la atención del objeto de estudio de la naturaleza de su territorio o ruta del aprendizaje del saber Mokaná.

Dentro del proceso didáctico de enseñabilidad y aprendibilidad estará integrada la formación del estudiante como persona de bien en cualquier nivel del desarrollo humano; y desde los lineamientos del manual de convivencia intercultural se tomarán

los acertados correctivos para aplicarlo al comportamiento del estudiante indígena o no indígena como estrategia educativa de formación, teniendo de presente la pedagogía del consejo acompañado del buen ejemplo de docentes-estudiantes-padres de familias y otros sujetos actores de la educación intercultural para una sana convivencia en las comunidades educativas en el territorio Mokaná.

**PROCESOS Y LA DIMENSIÓN OPERATIVA Y EL APORTE DE LAS AUTORIDADES TRADICIONALES AL PEC INTERCULTURAL MOKANÁ**



**266**

En el proceso operativo de la educación intercultural su dimensión operativa será fortalecida con el apoyo y rol de directivos docentes, docentes y autoridades indígenas tradicionales de gobierno, autoridades espirituales, sabios(as) y mayores como agentes educativos contribuirán con los saberes y conocimientos tradicionales ancestrales del pueblo Mokaná al PEC-PEI intercultural.

Los roles de las autoridades tradicionales Mokaná en el marco del SEIP, frente a la educación intercultural en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná donde ejercen su jurisdicción, autonomía y control de gobierno indígena propio; sus roles están centrados como gestión, cooperativismo y apoyo colectivo enfocados a la articulación del SEIP, lo político organizativo, seguimiento, control, acompañamiento, evaluación y apoyo a los dinamizadores del SEIP, aportes a la formación de estudiantes en la historia y cultura comunitaria, promover espacios pedagógico y educativos, interculturales, apoyando las actividades culturales

y espirituales de la comunidad educativa y acompañamiento en las reflexiones y análisis de la política educativa en el territorio ancestral Mokane. Igualmente, en el acompañamiento apoyo y participación desde el gobiernos escolar; aportando estrategias participativas para aprovechamiento del tiempo libre para el mejoramiento de una sana y armónica convivencia en la comunidad educativa intercultural.

Del rol de las autoridades en el marco de la educación intercultural Mokane citamos entre otras

Expedir avales a quienes van a dinamizar el Proyecto Educativo Comunitario o Proyecto Educativo Propio en el marco del SEIP, de acuerdo con los usos y costumbres, teniendo en cuenta las valoraciones que en cada momento haga la comunidad y el previo cumplimiento de los requisitos. Dar lineamientos políticos, pedagógicos y administrativos para el desempeño de las labores de los dinamizadores. Realizar seguimiento, control, valoración y acompañamiento a los dinamizadores (15), SIP, p.107.

267

Con relación al apoyo, aporte y fortalecimiento al proceso educativo propio intercultural cabe resaltar las siguientes:

Ejercer el control político organizativo del proceso educativo, haciendo cumplir los mandatos que en el tema educativo hayan expedido de acuerdo con el plan de vida; propiciar y acompañar espacios de reflexión, análisis y toma de decisiones para el desarrollo y recreación de las políticas educativas dentro del territorio respecto a la permanente implementación y evaluación del PEC y el aporte en la

formación de los estudiantes en temas que apunten al fortalecimiento cultural y organizativo de la comunidad (16) pp.108. SEIP.

Con relación al apoyo de la interculturalidad, las autoridades tradicionales contribuirán con las siguientes gestiones:

Promover y regular los diferentes espacios educativos propios que tienen los pueblos indígenas como mecanismos para fortalecer la cultura, las formas propias de gobierno y la economía; apoyando las actividades culturales y espirituales que se desarrollen y en los procesos de evaluación de los estudiantes para evidenciar el cumplimiento de los objetivos del PEC y plantear ampliación de planes de mejoramiento, mantenimiento, sostenibilidad y dotación de los espacios educativos (17), p,109 SEIP.

**268**

Las autoridades tradicionales desde el sentido de pertenencia centrarán su gestión en la articulación, defensa y divulgación de la cultura Mokaná y en:

Ejercer vigilancia, control, manejo de recursos, proyección y mejoramiento del grado de articulación de los procesos pedagógicos, políticos y administrativos con las dinámicas culturales y organizativas del pueblo indígena y del aprovechamiento de los espacios pedagógico-educativos interculturales. Igualmente el empoderamiento como autoridades indígenas educativas y la comunidad como gestora de los procesos educativos, para construir estrategias de fortalecimiento en educación propia de acuerdo a los resultados de los procesos de evaluación, y lograr

que la comunidad fortalezca el sentido crítico frente al proceso educativo comunitario y participe activamente en su orientación, seguimiento y evaluación. (10) p.108 SEIP.

Con este enfoque diferencial en la educación intercultural como modelo en las IE, CE y CDI en el territorio Mokaná tendrán participación no solo los docentes de planta sino también otros agentes educativos como los sabedores y mayores con conocimiento del pensamiento e historia ancestral que orientaran y enriquecerán la práctica pedagógica de aula y de campo en la ruta del saber indígena con temas de los sistemas propios y necesidades del pueblo Mokaná en materia de educación y cultura.

La aplicación y desarrollo del programa educativo propio del plan integral de vida indígena su propósito como autodesarrollo fortalecerá a los miembros de la etnia desde la Escuela de formación indígena Morotuawa-EFINM, Programa educativo y formativo de la ONIC para los pueblos indígenas de Colombia.

269

Con el programa contextualizado en sus diferentes ejes temático, tales como: el legado de saberes ancestrales propios que fortalecerán la educación propia, la sostenibilidad SEIP Mokaná, los aprendizajes para consolidar la pertenencia de la etnicidad del pueblo Mokaná del departamento del Atlántico.

#### **FORMACIÓN A FORMADORES Y DIMENSIÓN FORMATIVA**

.....

La formación a docentes se desarrolló a través de seminarios talleres con énfasis en historia y cultura Mokaná y del diplomado

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

en el sistema educativo indígena propio, historia y cultura Mokaná, aporte de los saberes ancestrales del legado indígena del Caribe y en particular de los Mokaná del departamento del Atlántico.



270

**Fotos 62, 63, 64, 65 y 66.** Grupo de docentes y autoridades indígena en trabajo de campo al Sitio Sagrado Kaamasjorhu conociendo y participando del pagamento orientado por Miguel Jiménez Cantillo, medico tradicional y autoridad espiritual Mokaná

En el marco de la educación propia intercultural, también atañe a un proceso de formación comunitaria y de programación continuada con enfoque social, dado que la educación cumple ese rol social con programas no solo del desarrollo de un currículo sino con proyectos, eventos, programas o actividades de extensión socio educativo y cultural a las comunidades tanto educativas como a la población indígena en el territorio ancestral Mokaná, lo que permite los acercamientos fraternales y una dinámica bilateral de apoyo y relacionamiento para fortalecer las instituciones y su dinámica educativa y estos procesos de

educativos extra escolares concertados y planificados en el PEI. PEC cumplen sin duda una función sociocultural en el proceso educativo intercultural desarrollados colectivamente entre docentes y autoridades indígenas Mokaná en las IE, CE y CDI.

## CONCLUSIONES

.....

La educación propia como elemento de formación, está en función de preparación para la vida, conservación y defensa de la cultura Mokaná; su finalidad es el fortalecimiento y divulgación del legado etnicocultural, reafirmar la identidad étnica y territorial en relación armónica, equilibrada con la naturaleza y la unidad social entre los Mokaná y demás congéneres en el entorno local, regional y nacional.

En la ruta de la articulación de la educación propia intercultural es indispensable concertar con directivos docentes y docentes de las instituciones y centros educativos y Centro de desarrollo infantil para la articulación al currículo oficial, PIE y plan de estudio, gobierno escolar, manual de convivencia con enfoque diferencial con base en la cosmovisión indígena como estrategia educativa diferente de hacer educación y pedagogía para visibilizar los saberes ancestrales, su relación con la naturaleza y sociedad desde la visión del mundo indígena Mokaná, en relación con la interculturalidad de pueblos y comunidades indígenas asentados en el territorio de la región del Caribe colombiano.

El plan de estudio de preescolar y hogares comunitarios y CDI donde inician la formación niños(as) pertenecientes a la etnia

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

Mokaná, incluye temas sencillos de la cultura indígena Mokaná, desarrolla un sistema de evaluación basado en la formación de la persona indígena, ausente de represión, discriminación y coerción académica, priorizan las orientaciones e interacciones de las autoridades indígenas tradicionales con los docentes, directivos docentes, padres de familia, estudiantes y la comunidad educativa en general, como lo establece el SEIP en el programa Semilla de vida y ratificado en el Decreto 1953 de 2014 en su articulado del 39 al 72.

272

El SEIP como sistema educativo indígena propio es único en Colombia para ejercer una educación diferenciada e incluyente; es propiedad intelectual de la Comisión Nacional de Trabajo y Concertaciones de la Educación para los Pueblos Indígenas – CONTCEPI; por el aporte a la historiografía de la educación y en especial a la etnoeducación intercultural producto de la investigación del equipo de docentes y autoridades indígenas tradicionales Mokaná, y los subgrupos de apoyo en la elaboración colectiva de los documentos: Manual de convivencia intercultural, Gobierno escolar e intercultural, el plan de estudio y el PEC intercultural Mokaná permitirá a la comunidad académica de las instituciones educativas, centros educativos y Centros de desarrollo infantil-CDI y las fundaciones contratadas del ICBF que laboran con población en educación infantil; y a la comunidad indígena en general apropiarse del contenido de la experiencia investigativa y su resultado para conocer y comprender la importancia de la educación propia incluyente y el legado de sabidurías ancestrales, fortalece la educación intercultural colombiana. Fue una enriquecedora experiencia formativa e investigativa de fraternidad y hermandad de la gran familia

Mokaná del departamento del Atlántico. Los docentes y autoridades formados en el Sistema Educativo Indígena Propio SEIP y en cultura Mokaná innovarán seguramente en una práctica pedagógica de inclusión social e intercultural de aula y en una reorganización social de competencias educativas interculturales con presencia de estudiantes afro indígenas en las instituciones educativas en el territorio Mokaná.

Finalmente son relevantes las miradas de los pares académicos del libro en la que afirman que; “el texto en general recoge reflexiones importantes de la experiencia del proyecto educativo comunitario intercultural del pueblo Mokaná, resignificando conceptos y apropiaciones teóricas desde la investigación comunitaria; es de anotar que investigaciones de este carácter en general que describe el pensamiento colectivo de una cultura, de un pueblo situado, tejiendo la experiencia propia en asunto educativo con el fin de aportar otra mirada y otra forma de construir conocimientos.

273

La intención de este texto es dar a conocer a la comunidad académica en el campo educativo y al público en general que el pueblo indígena Mokaná están en un proceso de resignificación de la identidad cultural, la epistemología y la filosofía propia, el pensamiento ancestral para el diálogo de saberes interculturales, entre otros, mediante este proceso investigativo colectivo que son partes constitutivas para el proyecto y llama la atención al cambio de líneas investigativas convencionales.

Un aporte significativo para otros pueblos indígenas y para la cultura mestiza el valor del texto, investigación que aporta

muchos elementos que no son concluyentes porque es apenas el comienzo para el pueblo, en continuar profundizando el trabajo de educación propia intercultural en el marco del SEIP” (Caisamo, indígena pueblo Embera Dobida).

De la misma manera la investigación es un gran esfuerzo porque da la importancia a un pueblo que viene luchando para ser reconocido, como un pueblo originario desde la educación propia, y para eso recoge los pensamientos, apuestas que han salido desde la mesa de concertación de los pueblos indígenas, representados por sus organizaciones con diversos gobiernos, eso le da realce a la investigación, y se vuelve un reto importante para la fortaleza de la cultura Mokaná, que debe seguir buscando sus raíces. Es un comienzo que demorará algún tiempo, puesto que buscar el origen de un pueblo, no es nada fácil, dentro de un país como Colombia, que siempre ha negado la existencia de los pueblos diversos, y precisamente toca a los propios Mokaná que le den importancia a su cultura, a su tradición y a su pensamiento.

274

Pero queda un reto importante para las futuras investigaciones, a nivel educativo, puesto que los pueblos ancestrales, siempre mencionan el amor y el cuidado de su territorio, de la Madre Tierra” para que en la práctica pedagógica se sienta con suficiente claridad” (Abadio Green, indígena pueblo Gundatule).

**FUENTE CONSULTADA**

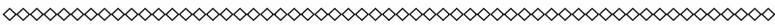


1. VÁZQUEZ (2000). Caracterización de los derechos colectivos y de los derechos territoriales de los pueblos indígenas colombianos, p.9, Documento ONIC, Bogotá D.C.

2. MENDOZA CASTRO, Clemente (2010). Ley de Origen un legado de los pueblos indígenas de Colombia. La libertad, Barranquilla.
3. SANTIAGO, Gerónimo Digno (2013). En entrevista, Ley de Origen. Tubará.
4. Cabildo indígena Mayo de Tubará (1904). El mundo mítico del pueblo Mokaná o Ley de Origen, pp.23-24, Documento Archivo Kamaasjorhu, Tubará.
5. CUETIA, Marcos (2015). Planes de vida: concepto, fundamentos, principios y valores, en taller del diplomado Sistema propio para el fortalecimiento de los pueblos indígena, Finca Java, Silvana Cundinamarca, febrero.
6. JACANAMEJOY, Muyuy Gabriel, (2012), Tejiendo el canasto de la vida: programa presidencial para la formulación de estrategias y acciones para el desarrollo integral de los pueblos indígenas de Colombia. Bogotá D.C.
7. PPDI – PIC (2011), Inventario y reflexión de los planes integrales de vida, Bogotá D.C.
8. MENDOZA CASTRO, Clemente (2020). En ponencia, La educación propia o indígena en Colombia: Caso Mokaná. Foro Educación Indígena.
9. Fundación Promigas (2016). Desarrollo de capacidades y cambio escolar: orientaciones para una comprensión y aplicación. Barranquilla, Colombia
10. BESALÚ (2010). pp.172-173.

11. GIL NACOGUI, F, (s,f). Proyecto educativo indígena de la comunidad Kogi de Mamarongo. Sierra Nevada de Santa Marta, p.4.
12. Pueblo Yupka (s,f). Proyecto etnoeducativo Yupka p.31.
13. ESPITIA Estrada, E. (2013). Trenzando nuestra educación desde lo trasegado y lo construido, lineamientos preliminares para el proyecto educativo Zenú. Montería, departamento de Córdoba.
14. CONCTCEPI (2013). El perfil del Sistema Educativo Indígena Propio, p.102. Bogotá D.C.
15. CONCTCEPI (2013). El perfil del Sistema Educativo Indígena Propio, p.108. Bogotá D.C.
16. CONCTCEPI (2013). El perfil del Sistema Educativo Indígena Propio, p.109. Bogotá D.C.

## Glosario



- **CE:** Centros Educativos.
- **CDI:** Centro de Desarrollo Educativo.
- **CONTCEPI:** Comisión Nacional de Trabajo Concertado en Educación para Pueblos Indígenas.
- **DENOVO:** Significa, “de nuevo” de la Fundación Promigas, S.A.
- **DNUPI:** Declaración de las Naciones Unidas para Pueblos Indígenas.
- **EFIN:** Escuela de Formación Indígena (Programa de Formación de la ONIC).
- **EFINMT:** Escuela de Formación Indígena Morotuawa (Programa de Formación del Cabildo Indígena Mayor de Tubará).
- **ECSH:** Educación Ciencias Sociales y Humanas (Grupo de Investigación Universidad Simón Bolívar).
- **FECODE:** Federación Colombiana de Educadores.
- **FAMI:** Familia, Mujer Infancia.

- IE: Instituciones Educativas.
- ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
- KAMAASJORHU: Voz arawak que indica “rincón eterno del espíritu de la naturaleza, es orilla tranquila de HU”. Los Mokaná llamaron “tranquila la esquina o rincón de HU.
- KAMAASH: Significa eterno, duradero, tranquilo.
- JOR: Indica “rincón o esquina”.
- HU: expresa “sagrado, divinidad, espíritu protector. Lugar sagrado para los rituales ancestrales de pagamentos. Sitio sagrado donde moran los espíritus de los ancestros, lugar para meditar, refleionar, lugar de paz en la espiritualidad indígena Mokaná.
- MOKANÁ: Palabra arawak, significa “Los sin plumas”, MA quiere decir “sin/ negación de”. OKA, indica pluma y NA expresa pluralidad o muchos. No usaban pluma para distinguirse de los demás. Étnicamente, tienen parentesco lingüístico arawak y estuvieron organizados por clanes totémico: (Piojó el alcaraván, Tubará el caracol marino, Galapa el pez, Usiacurí la culebra, Baranoa el oso hormiguero y Malambo la tortura marina, Sipakua el puerco espín, Cornapakua los patos, Irrumpan el venado, Oropapia la garza, Yaguaro la cataneja, Wakaripana la cigarra entre otros)
- MPC: Mesa Permanente de Concertación (de la ONIC ante el gobierno nacional)
- MEN: Ministerio de Educación Nacional.

- OIT: Organización Internacional del Trabajo.
- ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia
- PEC: Proyecto Educativo Comunitario.
- PEI: Proyecto Educativo Institucional.
- PECM: Proyecto Educativo Comunitario Mokaná.
- PECIM: Proyecto Educativo Comunitario Intercultural Mokaná.
- PEICCT: Plan Educativo Indígena Cultural Comunitario y Territorial.
- PIV: Plan Integral de Vida (pueblos indígenas)
- SEIP: Sistema Educativo Indígena Propio.
- SIMAT: Sistema de Matricula.
- ZTUPARA: VOZ ARAWAK que significa “ hacia el mar”. ZTU, indica hacía. Para expresa mar.



# Anexos

## Memoria Fotográfica 2018



**Fotos 1 y 2.** Grupo de docentes-investigadores y autoridades indígenas. Museo Bibliográfico Bolivariano, primer piso. Universidad Simón Bolívar, acto de inauguración del diplomado, agosto 10 de 2018. 3 pm, foto del grupo ECSH

PRIMER TALLER: HISTORIA DE LA LINGÜÍSTICA EN  
COLOMBIA: CASO DE LA LENGUA MOKANÁ



282

**Fotos 3 y 4.** Grupo de docentes Mokaná, fraternales y autoridades indígenas auxiliares de la investigación; taller orientado por LIÑA MONTOYA MORALES, Doctora en Ciencias Sociales, Magíster en Lengua Amerindia y antropóloga. Abril 21 de 2018, Sede Mokaná del Cabildo Indígena de Puerto Colombia. Hora 8 am a 3 pm. foto del grupo ECSH

**SEGUNDO TALLER: CONCEPTO DE EDUCACIÓN DESDE  
LA COSMOVISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS Y  
ANTECEDENTES EN COLOMBIA**



**Foto 5.** Docentes-investigadores Mokaaná en el taller orientado por CLEMENTE MENDOZA CASTRO, agosto 11 de 2018. Museo Bibliográfico Bolivariano. Primer piso, Universidad Simón Bolívar. Sesión tarde, foto del grupo ECSH

**TERCER TALLER: ENFOQUE DE DESARROLLO DE  
CAPACIDAD Y ESTRATEGIA DE ACOMPAÑAMIENTO**



284

**Fotos 6 y 7.** Grupo de docentes y autoridades tradicionales, taller orientado por ANUAR PACHECO PADILLA, investigador principal en el proyecto Educación indígena intercultural propia Mokaná en el marco del SEIP y normas vigentes, grupo DENOVO de la Fundación Promigas. Agosto 18 de 2018, sesión mañana, foto del grupo ECSH

**CUARTO TALLER: FUNDAMENTOS, PRINCIPIOS,  
FINALIDAD, MISIÓN, VISIÓN, OBJETIVOS Y ALCANCES  
DEL SEIP**

.....



**Fotos 8 y 9.** Docentes-investigadores Mokaná y las autoridades tradicionales, taller orientado por CLEMENTE MENDOZA CASTRO, investigador principal, Grupo Educación Ciencias Sociales y Humanas, USB, agosto 18 sesión tarde, Museo Bibliográfico Bolivariano. Segundo piso. Agosto 18 de 2018, foto del grupo ECSH

**QUINTO TALLER: CURRÍCULO EN LA EDUCACIÓN EN COLOMBIA Y LA LEY 115 DE 1994**



**Foto del grupo ECSH y DENOVO.** Docentes investigadores y autoridades tradicionales Mokaná en el ritual de armonización dirigido por Francisco Santiago y José Algarín; en el taller Currículo en Colombia, orientado por REYNALDO MORA MORA, pos Doctor en Educación. Museo Bibliográfico Bolívariano, Universidad Simón Bolívar, septiembre 1º de 2018.

**286**

**SEXTO TALLER: CURRÍCULO PROPIO DE LA EDUCACIÓN INDÍGENA, ELABORACIÓN Y COMPONENTES PLAN EDUCATIVO INDÍGENA**



**Foto del grupo ECSH y DENOVO.** Docentes investigadores del diplomado en SEIP, escuchando las orientaciones de YESENIA SOLANO y su experiencia en el proceso educativo propio implementado en las instituciones educativas del resguardo MAYABLANGLOMA de Fonseca Guajira. Museo Bibliográfico Bolívariano Universidad Simón Bolívar, septiembre, 14 de 2018.



**Foto de grupo ECSH y DENOVO.** Docentes investigadores de Instituciones educativas, organizaciones y autoridades tradicionales participante en el taller Currículo Propio orientado por YECENIA SOLANO SOLONO del Clan URIANA, indígena Wayuú docente de la IE del Resguardo de MAYABLANGLOMA, compartió un mensaje de agradecimiento y recomendaciones en su lengua wayunaki. Museo Bibliográfico Bolivariano de la USB. Barranquilla, septiembre 15 de 2018.

## SEPTIMO TALLER: COMPONENTES DEL SEIP



287



**Foto del grupo ECS y DENOCO.** Docentes investigadores en el conversatorio, Generalidades de la resistencia cultural de los pueblos indígenas de Colombia frente al modelo político colonial; orientado por DARÍO MEJÍA MONTALVO, indígena Zenú, politólogo y Máster en Desarrollo con identidad. Museo Bibliográfico Bolivariano Universidad Simón Bolívar, septiembre 28 de 2018.

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaaná**



Foto del grupo ECSH.y DENOVO. Docentes investigadores del diplomado Compartiendo Saberes sobre los Componentes del SEIP; taller orientado por DARIO MEJÍA. Museo Bibliográfico Bolivariano e instituto de posgrado de la USB-Barranquilla, septiembre 29 de 2018.

**288**

**OCTAVO TALLER: LA EDUCACIÓN PROPIA Y LOS  
DECRETOS 1953 DE 2014 Y 2500 DE 2010**





## NOVENO TALLER: AUTONOMÍA Y TERRITORIO



Foto del grupo ECSH y DENOVO, octubre 12 de 2018. Estudiantes del diplomado escuchan la experiencia de la autonomía en el territorio indígena ancestral del pueblo Kankuamo y la lucha unida que han librado. Museo Bibliográfico Bolivariano de la Universidad Simón Bolívar.

**EL sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**

290



**Foro del grupo ECSH y DENOVO.** Los libros *Marices* y *Horizonte de la Investigación en Trabajo Social y Pensar el Horizonte Pedagógico Crítico Social*; son resultados de los investigadores la vicerrectoría de investigaciones entrega a JAIME ARIAS ARIAS en reconocimiento y gratitud por su apoyo y contribución al fortalecimiento del SEIP en el marco del diplomado. Acompañan Irina Blanco docente investigadora y Clemente Mendoza coordinador del proyecto. Museo Bibliográfico Bolivariano, Universidad Simón Bolívar, octubre 12 de 2018.

**GRUPO DE TRABAJO SOBRE: AUTOGOBIERNO,  
AUTONOMÍA Y AUTODETERMINACIÓN**



**Grupo 1 - AUTODETERMINACIÓN.** Integrado por Emel Palacio, Celeste Sarmiento, José Alagaron, Clemente Vargas, Franklin Santiago, Iván Maury, Rosimar Arrieta, Irina Blanco y Consuelo González, relatora y expositora. Museo Bibliográfico Bolivariano, Universidad Simón Bolívar- Barranquilla. Foto del grupo ECSH y DENOVO, octubre 13 de 2018

291



**Grupo 2 - AUTONOMÍA.** Integrado por; Katherine Gutiérrez, Elena Santiago, Digno Santiago, Henry García, Francisco Bolívar, Ruby Molinares, Gerardo Ojeda, Belkys Rolong, Wingel Rolong, Jhon Mendoza y Francisco Santiago entre otros, relatores y expositores. Octubre 13 de 2018. Museo Bibliográfico Bolivariano, Universidad Simón Bolívar- Barranquilla, foto del grupo ECSH.y DENOVO

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokañá**



**Grupo 3 - GOBIERNO PROPIO.** Integrado por: Elizabeth Coll, Rosiris Herrera, Daina Fischer, Mirian Ariza, Miguel Rolong, Julio Viloría relator y expositor. Museo Bibliográfico Bolivariano, Universidad Simón Bolívar- Barranquilla, foto del grupo ECSH.y DENOVO, octubre 13 de 2018

**DOCENTES-INVESTIGADORES MOKANÁ Y  
AUTORIDADES TRADICIONALES CON LOS  
TALLERISTAS**

292



**Foto 1.** Estudiantes del diplomado en SEIP en el taller orientado por LINA MONTOYA MORALES, Doctora en Ciencias Sociales, especialista en lengua amerindia y antropóloga, abril 21 de 2018, Sede del Cabildo Mokañá de Puerto Colombia, foto del grupo ECSH



**Foto2.** Estudiantes del diplomado en SEIP con REYNALDO MORA MORA, Pos Doctor en Educación y experto en currículo. Docente de maestría y doctorado en la Universidad Simón Bolívar y de la Universidad del Atlántico. septiembre 1º de 2018, Museo Bibliográfico Bolivariano, foto del grupo ECSH



**Foto3.** Estudiantes del diplomado en SEIP con YECENIA SOLANO SOLANO, indígena Wayuú del clan URIANA, especialista en Gestión Educativa, docente de legislación en la IE MAYABLANGLOMA, Fonseca, Guajira. Septiembre 14 y 15 de 2018., Museo Bibliográfico Bolivariano, foto del grupo ECSH

**EL sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaaná**



**Foto 4.** Septiembre 28 de 2018 Estudiantes del diplomado en SEIP con DARÍO MEJÍA MONTALVO indígena Zenú Máster en Desarrollo con identidad, y politólogo, Museo Bibliográfico Bolivariano. foto del grupo ECSH y DENOVO

294



**Foto 5.** Estudiantes del diplomado en SEIP con DARÍO MEJÍA MONTALVO, indígena Zenú, Máster en Gestión del desarrollo con identidad, egresado de la Universidad de las Regiones Autónomas de la Costa Nicaragüense y Politólogo egresado de la Universidad Nacional de Colombia, septiembre 28 y 29 de 2018 en Museo Bibliográfico Bolivariano y en el aula 104 del Instituto de Posgrado de la Universidad Simón Bolívar. foto del grupo ECSH



**Foto 6.** Grupo de docentes y autoridades tradicionales Mokaná al final del taller Educación propia en el marco de los Decretos, 2500 y 1953, orientado por DARÍO MEJÍA MONTALVO, indígena Zenú, Máster en Gestión de Desarrollo con Identidad, politólogo e integrante del equipo dinamizador de la OINIC, miembro de la CONCEPTI, participó en la construcción del Decreto 1953 de 2014 y miembro de la comisión que redactó el documento, perfil del SEIP, Universidad Simón Bolívar, octubre 6 de 2018, foto Grupo ECSH Barranquilla

295



**Foto 7.** Grupo de docentes y autoridades tradicionales Mokaná al final del taller diálogo de saberes en torno a Autonomía y territorio, orientado por JAIME ARIAS ARIAS indígena Kankuamo, Gobernador, educador-investigador, especialista en Administración educativa, Universidad Simón Bolívar, octubre 12 y 13 de 2018. foto del Grupo ECSH Barranquilla

**EL sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**



**Foto 8.** Grupo de docentes y autoridades tradicionales Mokaná al final del taller Antecedentes de la educación, orientado por CLEMENTE MENDOZA CASTRO indígena Mokaná, Especialista en Gestión de proyectos educativos, y de educación ambiental integral, diplomado en Administración y gestión de los sistemas propios para pueblos indígenas de Colombia, Convenio ONIC-Universidad del Rosario. Museo Bibliográfico Bolivariano Universidad Simón Bolívar, agosto 11 de 2018, Barranquilla

## Anexos

# Memoria Fotográfica Talleristas



**Foto grupo ECSH y DENOVO.** Docente e investigador, profesor de la Universidad Simón Bolívar y Universidad del Atlántico, grupo Afro Caribe. Museo Bibliográfico Bolivariano, Universidad Simón Bolívar, Tallerista en el diplomado SEIP 2019.



**Foto, grupo ECSH y DENOVO.** Docente e investigador, Armando Arrieta Barbosa, profesor IE Francisco de Paula Santander de Galapa. Sede Mokaná de Puerto Colombia, Tallerista en el diplomado SEIP, 2019.

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**



**298**

**Foto grupo ECSH y DENOVO. Investigador, Clemente Mendoza Castro, indígena Mokaná, grupo Educación Ciencias Sociales y humanas-ECSH., Museo Bibliográfico Bolivariano de la Universidad Simón Bolívar, tallerista 2019.**



**Foto grupo ECSH y DENOVO. Gobernador mayor de la regional Atlántico, indígena Mokaná, juez natura reconocido por el CSJ, filial de la ONIC. Museo Bibliográfico Bolivariano-Universidad Simón Bolívar. Tallerista en el diplomado SEIP 2019.**



**Foto grupo ECSH y DENOVO.** María Consuelo Rodríguez S, indígena Muisca, antropóloga ceramista. Museo Bibliográfico Bolivariano de la Universidad Simón Bolívar. Tallerista en el diplomado SEIP 2019.



**Foto grupo ECSH y DRNOVO.** Docente e investigadora Lina Montoya Morales, candidata a Doctora en Ciencias Sociales, especialista en Estudios Lingüísticos y antropóloga, funcionaria del Ministerio del Interior Buenos Aires, Argentina. Museo Bibliográfico Bolivariano Universidad Simón Bolívar. Tallerista en el diplomado SEIP 2019.

**EL sistema educativo indígena propio fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**



**Foto grupo ECSH y DENOVO.** Armando Silva Ujueta, José Algarín Rolong, Alfonso Santiago Barrios y Miguel Jiménez Cantillo, indígenas Mokaná, médicos tradicionales, de los cabildos indígenas Tubará, Pital de Megua, Baranoa y Usiacurí. Museo Bibliográfico Bolivariano Universidad Simón Bolívar. Talleristas en el diplomado SEIP 2019.

**300**



**Foto grupo ECSH y DENOVO.** Docentes investigadores Gloria Isnelda Tamanis González, indígena Embera Chami, de Ciudad Bolívar (Antioquia). Museo Bibliográfico Bolivariano, Universidad Simón Bolívar, Tallerista en el diplomado SEIP 2019.



**Foto grupo ECSH- DENOVO.** Docente e investigadora María Nohemí González, Doctora en género y estudios de identidad y ciudadanía: Museo Bibliográfico Bolívariano. Tallerista en el diplomado SEIP 2019.



**Fotos grupo ECSH y DENOVO.** Eley Flórez Atencia, Zenú, relatora de la memoria del diplomado SEIP, Consuleo González González, docente e indígena Mokane y Belkis Rolong Colón, asistentes fotográficas en el diplomado SEIP 2019. Acompañadas de Lina Montoya Morales, Antropóloga Museo bibliográfico bolivariano-Universidad Simón Bolívar.

**EL sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaná**



**302**

**Foto Grupo ECSH y DENOVO. Grupo de docentes y autoridades tradicionales Mokaná participante en el diplomado SEIP e investigación de la historia, cultura y saberes ancestrales Mokaná. Museo bibliográfico bolivariano de abril a noviembre de 2019.**

# Listado de asistencia en el diplomado SEIP e Historia Cultura y Saberes ancestrales Mokaná, docentes y autoridades tradicionales indígenas participantes en el diplomado SEIP, agosto 2018- abril-nov de 2019



No	APELLIDOS- NOMBRES	Municipio	CORREO PERSONAL /e INSTITUCIONAL	TEJEFONO
1	Ariza González Mirian	Tubará	mirian-ariza58@gmail.com	3005370130
2	Arrieta Maury Rosimar	Puerto Colombia	rosyarrieta69@hotmail.com	3006508452
3	Arrieta Maury Gilliana	Puerto Colombia	gpatricia78@gmail.com	3017891889
4	Blanco Santiago Irina Ester	Puerto Colombia	irinablanca01@hotmail.com	3022439271
5	Berdugo Rivera Kevilin	Puerto Colombia	keveri13@hotmail.es	3007129412
6	Bolívar Yaya Francisco Javier	Sibarco	franciscobolivaryaya@gmail.com	3046402630
7	Baldovino Flórez Ermenson	Puerto Colombia	ermensonbolflo@hotmail.com	3008760196
8	Coll Cervantes Elizabeth	Playa Mendoza	elizabethcollcervantes@gmail.com	3215685544

**EL sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaaná**

9	Castro Sanjuán Liliveth	Guaimaral	lilicastro1207@gmail.com	3233745421
10	Campo Bolívar Ledesma	Galapa	ledecampo@hotmail.com	3012645665
11	De la Hoz Polo Dairo E	Puerto Colombia	dairo1969@hotmail.com	3135903640
12	De la Rosa Silva Lourdes Clarissa	Usiacurí	lourdes98ds@gmail.com	3105122825
13	Díaz Gómez Stalin Alfonso	Galapa	stalin.0977@hotmail.com	3113753875
14	Flórez Castillo Carolina	Puerto Colombia	caroflorez-@hotmail.com	3008316493
15	Flórez Atencia Eley Sofía	Tierra Alta	emberakatiao01@gmail.com	3014248052
16	Fischer Peña Diana Sofía	Corral de San Luis	dianafischer09@hotmail.com	3007495752
18	González González Consuelo	Puerto Colombia	consuelogg25@gmail.com	3178016666
19	García Márquez Martha	Usiacurí	martagarcia16@outlook.com	3114648057
20	García Gómez Jonis	Piojó	jonisgarcia@hotmail.es	3008579250
21	Gómez Márquez Ingrid Patricia	Galapa	ingrid30@live.com.mx	3007006833
22	Guaba Arzuza Patricia María	Galapa	patoguaba@hotmail.com	3004330050
23	Herrera García Rosiris	Bajo Ostión	rosirisherrera30@hotmail.com	3135988902
24	Jaraba C. Enrique	Galapa	vegaco-63@hotmail.com	3015731771
25	Jiménez Cantillo Miguel	Usiacurí	jumenezcantillo14@gmail.com	3145534487
26	Jiménez Arzuza Ingrid	Galapa	ingridjimenez09@hotmail.com	0353086650
27	Juliao Colina Belquis L.	ICBF	belquis.juliao@outlook.es	3134102543
28	Leones Ortega José Luis	Puerto Colombia	isidro.ortega@hotmail.com	3017360894
29	Macías Blanco Xiomara	Puerto Colombia	xiomymacias20@hotmail.com	3136719582
30	Macías Blanco Belinda	Puerto Colombia	benymaciasblanco@hotmail.com	3008560633
31	Maury Barreto Iván	Puerto Colombia	ivanmaury-04@hotmail.com	3007971005

**Listado de asistencia en el diplomado SEIP e Historia Cultura y Saberes  
Ancestrales Mokaná, docentes y autoridades tradicionales indígenas  
participantes en el diplomado SEIP, agosto 2018- abril-nov de 2019**

32	Márquez Angulo Katty	Usiacurí	katymarquez631@gmail.com	3106455624
33	Mendoza Castro Clemente	USB	cmendoza1@unisionbolivar.edu.co	3214791195
34	Mendoza Castro Jhon J.	Tubará	joandidal4114@gmail.com	3002443459
35	Mogollón Martínez Alvaro	Playa Mendoza	juanjacquin@hotmail.com	3146592540
36	Molina Daza Jhonatan Eduardo	Tubará	jmolinadaza@hotmail.com	3006705911
37	Molinares Vargas Coraine Paola	Guaimaral	corainemolinares95@gmail.com	304664253
38	Molinares Vargas Ruby Ester	Cuatro Bocas	rubymolinares13@gmail.com	3043481772
39	Ojeda Insignares Gerardo Andrés	Luruaco	gerardo2090@hotmail.com	3004354199
40	Palacio Hernández Ada Luz	Tubará	adaluzph@gmail.com	3008169914
41	Palacio Rojas Emel	Tubará	eaparo@gmail.com	3205727898
42	Paulino Corro Jesús	El Morro	jota.p.21@hotmail.com	3148829579
43	Pallares Rada Clara Pao	Galapa	clarapao_2002@gmail.com	3008420800
44	Rada Blanco Nubia	Galapa	nubis_rb@hotmail.com	3013862027
45	Rolong González Wingel	Tubará	wingelrolong09@hotmail.com	3005634244
46	Rolong Belkis	Galapa	belkis242018@gmail.com	3017163481
47	Santiago Trespalacios Edilsa Ester	Tubará	santiagoedsa51@gmail.com	3046606972
48	Santiago Faneitte Franklin	Puerto Colombia	faneitte008@hotmail.com	3008271540
49	Santiago González Cruz Elena	Tubará	cuchi2231@hotmail.com	3005633591
50	Santiago Gerónimo Digno	Tubará	dignosantiagogeronimo@yahoo.es	4041172191
51	Santiago Barrios Alfonso	Barranos	mokaronaqui2019@hotmail.com	3004527087
52	Sarmiento Arrieta Celeste Milena	Puerto Colombia	cl este8114@hotmail.com	3008758996
53	Silva Ahumada Sonia	Tubará	abogadasoniava@gmail.com	3014602700
54	Silva Urueta Armando	Tubará	ozonauax@hotmail.com	3215310449

**EL sistema educativo indígena propio  
fortalece el proyecto educativo comunitario intercultural mokaá**

55	Tejera Brochero Pabla	Puerto Colombia	pablatejera@hotmail.com	300503893
56	Utria Zapata Ernesto Julián	Tubará	ernestoutria@gmail.com	3136234938
57	Villanueva Utria Mayuris	Piojó	jonisgarcia@hotmail.es	
58	Vargas Machacón Clemente	Tubará	hansell1023@hotmail.com	3015219127
59	Vorgel Margaret	Puerto Colombia	margaretvo@hotmail.com	3016797506
60	Viloria Ujueta Julio Manuel (Qedp)	Tubará	julioviloriaMokaá@yahoo.es	3135447825